

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



Embajada Británica
en México

RECONOCIMIENTO

Este documento se ha elaborado utilizando las buenas prácticas recopiladas y publicadas por el College of Policing Limited del Reino Unido. Contiene información con licencia no comercial del Colegio.

Contenido

Declaración de intenciones	v
Parte I: INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS.....	1
1.1 Introducción	2
1.1.1 Precisiones sobre el lenguaje	4
1.2 Marco jurídico	4
1.3 Investigación efectiva	10
1.4 Beneficios	11
1.5 Principios de investigación	11
1.6 Características del crimen	12
1.6.1 Fuentes de información	13
1.6.2 Respuesta al crimen	13
1.6.3 Modus Operandi	14
1.6.4 Víctimas, testigos y comunidad	15
1.7 Investigador criminal	16
1.8 Habilidades de investigación	16
1.9 Enfoque y actitud personal	17
1.9.1 La Caja de Betari	17
1.9.2 Gestión del conflicto	18
1.9.3 Reconocer la vulnerabilidad	20
1.10 Ética	22
1.11 Material	22
1.11.1 Posibles fuentes de material	23
1.11.2 Formatos de material	23
1.11.3 Indagaciones razonables y pertinentes	24
1.11.4 Material relevante	25
1.12 Indicios o elementos de prueba	27
1.12.1 Contaminación cruzada	28
1.13 La mentalidad investigadora	29
1.13.1 Comprender el origen del material	29
1.13.2 Planeación y preparación	29
1.13.3 Examinación	30
1.13.4 Registro y cotejo	31
1.13.5 Evaluación	31
Parte II: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.....	33

2.1	Introducción	34
2.2	Atención de llamadas	34
2.3	Pilares de una investigación	36
2.3.1	Preservación de la vida	36
2.3.2	Preservación de escenas	37
2.3.3	Aseguramiento de material	40
2.3.4	Identificar a las víctimas y a los testigos	41
2.3.5	Identificar y detener al sospechoso	41
2.4	Principios de la hora dorada	41
2.5	Acciones rápidas	42
2.6	Gestión de la escena del crimen	43
2.6.1	Mantener un registro de la escena	44
2.6.2	Sensibilización y manejo de los medios de comunicación	45
2.7	Aseguramiento y recolección de evidencia	45
2.8	Identificación de testigos	46
2.8.1	Obtención de un relato inicial	47
2.8.2	Consideraciones forenses en torno a los testigos	48
2.9	Identificación de sospechosos	49
2.9.1	Manejo de sospechosos	49
2.9.2	Detención	50
2.9.3	Inspección	51
2.9.4	Manifestaciones significativas	52
2.9.5	Consideraciones forenses	53
2.10	Entrevistas de investigación	53
2.10.1	Tipos de preguntas	54
2.10.2	Testigos renuentes	56
2.10.3	Protección de testigos	58
2.11	Gestión de casos: Traspaso	58
2.11.1	Estructura del documento de traspaso	59
2.11.2	Modelos de sesiones informativas de seguimiento	60
Parte III: INVESTIGACIÓN SECUNDARIA		63
3.1	Introducción	64
3.2	Gestión de la investigación	64
3.2.1	Desarrollo de hipótesis	65
3.2.2	Desarrollo de estrategias	65
3.2.3	Trabajando con peritos	67
3.2.4	Gestión de las acciones de investigación	68

3.2.5	Gestión de riesgos	69
3.2.6	Toma de registros	69
3.2.7	Gestión de la escena del crimen	70
3.2.8	Gestión de indicios o elementos de prueba	76
3.2.9	Garantía de calidad	77
3.3	Consideraciones forenses	79
3.3.1	Investigación de la escena del crimen	79
3.3.2	Estrategia forense	81
3.3.3	Fotografía e imagen	82
3.3.4	Huellas dactilares	83
3.3.5	Calzado	83
3.3.6	Recolección y preservación de dispositivos digitales	84
3.4	Víctimas y testigos	88
3.4.1	Manejo de testigos	88
3.4.2	Testigos renuentes	91
3.4.3	Apoyo a las víctimas y sus familias	91
3.5	Trabajo con sospechosos	94
3.5.1	Estrategias en torno al sospechoso	95
3.5.2	Estrategias de exclusión	97
3.5.3	Identificación del sospechoso	102
3.6	Entrevistas de investigación	102
3.6.1	Profesionalismo e integridad	103
3.6.2	Los siete principios de la entrevista de investigación	104
3.6.3	Marco PERCE de la entrevista de investigación	106
3.6.4	Consideraciones sobre la entrevista a testigos	110
3.6.5	Consideraciones sobre la entrevista al sospechoso	111
3.7	Gestión de los medios de comunicación	115
3.7.1	Estrategia de medios de comunicación	116
3.7.2	Solicitudes a la prensa	117
3.7.3	Uso de las redes sociales	119
3.8	Impacto y evaluación comunitaria	119
3.8.1	Gestión de la tensión comunitaria	121
3.8.2	Participación de la comunidad	122
	Glosario	124
	ANEXOS	128
	Anexo A - Elementos de una escena del crimen digital	129
	Anexo B – Guía de referencia rápida	133

Declaración de intenciones

Los signatarios de este protocolo se comprometen a trabajar conjuntamente y a adherirse a los siguientes principios:

- La respuesta al delito debe brindar un servicio estandarizado a las víctimas y testigos en todo México;
- Los primeros respondientes a la denuncia de hechos delictivos iniciarán una investigación proporcional y realizarán las acciones de investigación iniciales hasta su derivación a las instituciones de procuración de justicia;
- Las instituciones de procuración de justicia y seguridad pública colaborarán entre sí durante la investigación de un delito, coordinados por la institución que tenga la primacía para dirigir la investigación;
- La institución policial que responda en primer lugar a la denuncia del hecho delictivo se encargará de contactar e informar a la unidad de investigación y las instituciones de procuración de justicia *pertinentes* tan pronto como sea posible;
- La primacía de la responsabilidad de una investigación puede cambiar y el proceso de traspaso de la primacía entre instituciones debe llevarse a cabo de manera eficiente y oportuna, con claridad sobre el progreso y las responsabilidades en curso;
- Las decisiones dentro del proceso penal deben basarse en investigaciones sólidas, y siempre serán acordes al principio de proporcionalidad amplio, legitimidad y finalidad constitucional;
- Las víctimas y los testigos de un delito serán informados del progreso de una investigación;
- Las policías municipales, estatales y de las fiscalías, así como los agentes del Ministerio Público, recibirán capacitación y apoyo para desarrollar competencias para llevar a cabo investigaciones y mejorar la capacidad institucional en relación con este protocolo;
- Este protocolo establecerá el estándar mínimo para las investigaciones criminales de todas las instituciones de la policía municipal, estatal y de la fiscalía;
- Cada institución se comprometerá a compartir sus experiencias y buenas prácticas con las instituciones homólogas y, cuando sea necesario, a proporcionar y recibir asistencia, orientación y asesoramiento a través de redes activas de colaboración entre pares;
- Este protocolo representa los estándares de capacidad de investigación que deben ofrecer las instituciones de procuración de justicia y seguridad pública, y constituye la base de una supervisión efectiva de la gobernanza;
- Todas las acciones de investigación que se realicen en el marco de este Protocolo deben cumplir con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Convención Americana de Derechos Humanos, Código Nacional de Procedimientos Penales y demás normas aplicables en la materia;
- Las policías municipales, estatales y de las fiscalías deberán comprometerse con su desarrollo profesional continuo, manteniendo

un conocimiento actualizado del derecho y proceso penal para garantizar investigaciones sólidas y confiables;

- Este protocolo debe revisarse en función de los cambios legislativos y procesales que reflejen e incorporen el aprendizaje y la evolución de la institución.

Parte I: INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS

1.1 Introducción

El objetivo de este documento es proveer una estándar para las investigaciones criminales llevadas a cabo por todas las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia a lo largo del territorio mexicano. El establecimiento de criterios claros permite a las instituciones la reflexión, la revisión y el aprendizaje. De este modo, pueden identificar fortalezas y áreas de oportunidad a partir de las que desarrollar diversas capacidades, desde el aprendizaje a través de las buenas prácticas de otros, hasta la implementación de iniciativas creativas.

Este documento fue desarrollado utilizando buenas prácticas que son transferibles al contexto del Sistema de Justicia Penal en México. Su elaboración fue auspiciada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y sometida a consulta con los órganos de representación de la policía municipal, estatal y de la Fiscalía. Cada uno de ellos ha liderado e influido en el desarrollo de este protocolo.

El Protocolo tiene por objeto:

- Proporcionar una definición amplia e inclusiva de la función de investigador, que refleje la amplitud de las instituciones que participan en la realización de investigaciones criminales en México;
- Proporcionar orientación sobre las buenas prácticas de investigación basadas en evidencia en relación con el «*qué podría hacerse y cómo*» y no con el «*quién debe hacer qué*»;
- Ser habilitante y permisivo en la aplicación de técnicas de investigación dentro del marco legal;
- Ser resistente y estar preparado para el futuro y los cambios a los que aspira México;
- Ser un documento vivo que se revise periódicamente, de modo que puedan introducirse las buenas prácticas que vayan surgiendo en las técnicas de investigación.

En ese contexto, una investigación criminal puede definirse como:

Proceso investigativo llevado a cabo por agentes de policía e instituciones de procuración de justicia con el fin de esclarecer un hecho delictivo y la identificación de la o las personas responsables, siempre en coordinación, bajo la figura de mando y conducción, con el Ministerio Público.

Las investigaciones pueden llevarse a cabo en relación con:

- Delitos que se han cometido;
- La verificación de si se ha cometido un delito, con el objetivo de iniciar un proceso penal;
- Delitos que la policía cree que se pueden cometer, por ejemplo, cuando se mantienen locales o personas bajo observación durante un

periodo de tiempo, con vistas a la posible apertura de un procedimiento penal.

- Entregas de mercancía ilegal en forma vigilada y operaciones encubiertas.

Es posible que una investigación no siempre resulte en una acción o responsabilidad penal del probable autor de un hecho delictivo, ya sea porque éstos hayan dejado pocas pruebas en la escena del crimen o porque no haya líneas de investigación sostenibles. No obstante, mantener un registro preciso del resultado de una investigación es importante desde el punto de vista de la inteligencia y el análisis criminal. Esta información puede aportar datos relevantes como lugares, patrones o *modus operandi* criminal, víctimas y testigos del hecho delictivo, de modo que se puedan tomar medidas para prevenir nuevos delitos.

De esta forma, las instituciones de seguridad pública podrán identificar los puntos de mayor incidencia delictiva y adoptar medidas proactivas para reducir el riesgo de daños y prevenir la comisión de nuevos delitos. En algunos casos, el proceso de una investigación también ayudará a las víctimas a recuperarse del impacto del delito y acceder a los servicios de apoyo adecuados.

Esta primera parte del protocolo establecerá una serie de principios básicos que permitirán llevar a cabo investigaciones efectivas y reconocerán que la labor policial, en coordinación con las instituciones de procuración de justicia, funciona mejor cuando se cuenta con el apoyo y la cooperación de la comunidad. Estos principios se aplicarán durante todo el proceso de investigación. Su objetivo es subrayar la importancia de iniciar una buena práctica investigativa lo antes posible.

Las partes II y III de este documento, investigaciones preliminares y secundarias no deben interpretarse como funciones y responsabilidades correspondientes a los *primeros respondientes* y de *los investigadores especializados (de las Unidades de Investigación o de las Fiscalías)*, respectivamente. Sino que, ambas reflejan diferentes etapas de madurez en el proceso de investigación en el que pueden intervenir los investigadores, ya sea como primeros respondientes o responsables de la investigación.

Es importante mencionar que hay apartados y aspectos que se reiteran entre las partes II y III, lo anterior debido a que está diseñado para ser una guía de consulta en ambos casos (para la investigación preliminar y para la investigación secundaria) y que permita al investigador leer de manera independiente cada apartado y ser capaz realizar las acciones de investigación descritas en cada uno (ver el Anexo B – Guía de Referencia Rápida para consultar contenidos de cada apartado).

El inicio de la investigación desde las policías no debe ser condicionada a la firma de un instrumento jurídico con las Fiscalías (p.ej. firma de convenio); con observancia en los artículos 132, 211 y 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, los primeros respondientes no deben retrasar el

inicio de la investigación con el fin de esperar la llegada de los oficiales de la Unidad de Investigación ni de la Fiscalía; los oficiales de la Unidad de Investigación tampoco deben aplazar su llegada en espera de que la investigación preliminar esté completa.

1.1.1 Precisiones sobre el lenguaje

Este protocolo busca propiciar la mentalidad investigadora en las policías para desarrollar investigaciones efectivas bajo el mando y conducción del Ministerio Público. Asimismo, busca privilegiar el esclarecimiento de los hechos que se investigan sin prejuzgar sobre la naturaleza jurídica de los mismos.

Este documento se redactó en lenguaje no jurídico, ya que, como lo establece la Ley, es el Ministerio Público quien determinará si efectivamente se cometió un delito y en qué momento, el sospechoso pasa formalmente a ser imputado.

En este sentido, el documento prescinde de ciertos conceptos del lenguaje jurídico existente al tratarse de conceptos previos al inicio formal del proceso penal, como, por ejemplo, el uso de la palabra sospechoso (definida en el *Glosario* p.122).

Se trata de un documento que en todo momento busca un respeto pleno al marco jurídico en la materia con el objetivo de garantizar que las investigaciones que inicien con el actuar del primer respondiente, y que continúen por las unidades especializadas, sean estandarizadas y puedan derivar en sentencias condenatorias.

1.2 Marco jurídico

Los miembros de las corporaciones policiales y las instituciones de procuración de justicia disponen de una serie de facultades dentro del marco jurídico de los Estados Unidos Mexicanos que les permiten llevar a cabo investigaciones efectivas.

En determinadas condiciones, estas facultades permiten a los investigadores privar a las personas de su libertad (detenciones legales), utilizar una fuerza física razonable, entrar en sus domicilios u otros recintos privados y acceder a información privada (con autorización judicial correspondiente).

Los investigadores tienen la autoridad de decidir cómo utilizar estas facultades. Todas las acciones de investigación deben estar justificadas, ser legales, necesarias y proporcionales, y cumplir con la legislación en materia de derechos humanos. El incumplimiento puede tener consecuencias:

- Falta de justicia por la inadmisibilidad de pruebas clave;
- Erosión de la confianza pública en la policía y de la legitimidad policial;
- Sentimiento de vulnerabilidad en las comunidades; e

- Incluso, incurrir en responsabilidades penales.

Derivado de lo anterior, todas las investigaciones que se realicen en el marco de este protocolo se llevarán a cabo dentro del marco jurídico correspondiente. Los principales artículos que dan sustento a las actividades de investigación se enlistan (de manera enunciativa y no limitativa) a continuación:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - a. Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.
(...)
2. Código Nacional de Procedimientos Penales
 - a. Artículo 127. Competencia del Ministerio Público
Compete al Ministerio Público conducir la investigación, coordinar a las Policías y a los servicios periciales durante la investigación, resolver sobre el ejercicio de la acción penal en la forma establecida por la ley y, en su caso, ordenar las diligencias pertinentes y útiles para demostrar, o no, la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió o participó en su comisión.
 - b. Artículo 129. Deber de objetividad y debida diligencia
La investigación debe ser objetiva y referirse tanto a los elementos de cargo como de descargo y conducida con la debida diligencia, a efecto de garantizar el respeto de los derechos de las partes y el debido proceso. Al concluir la investigación complementaria puede solicitar el sobreseimiento del proceso, o bien, en la audiencia de juicio podrá concluir solicitando la absolución o una condena más leve que aquella que sugiere la acusación, cuando en ésta surjan elementos que conduzcan a esa conclusión, de conformidad con lo previsto en este Código. Durante la investigación, tanto el imputado como su Defensor, así como la víctima o el ofendido, podrán solicitar al Ministerio Público todos aquellos actos de investigación que consideraren pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El Ministerio Público dentro del plazo de tres días resolverá sobre dicha solicitud. Para tal efecto, podrá disponer que se lleven a cabo las diligencias que se estimen conducentes para efectos de la investigación.
 - c. Artículo 131. Obligaciones del Ministerio Público
 - I. Vigilar que en toda investigación de los delitos se cumpla estrictamente con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados; (...)
 - III. Ejercer la conducción y el mando de la investigación de los delitos, para lo cual deberá coordinar a las Policías y a los peritos durante la misma;
 - IV. Ordenar o supervisar, según sea el caso, la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, una vez que tenga noticia del mismo, así como cerciorarse de que se han seguido

las reglas y protocolos para su preservación y procesamiento; V. Iniciar la investigación correspondiente cuando así proceda y, en su caso, ordenar la recolección de indicios y medios de prueba que deberán servir para sus respectivas resoluciones y las del Órgano jurisdiccional, así como recabar los elementos necesarios que determinen el daño causado por el delito y la cuantificación del mismo para los efectos de su reparación; VI. Ejercer funciones de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes, cuando ejerza la facultad de atracción y en los demás casos que las leyes lo establezcan; VII. Ordenar a la Policía y a sus auxiliares, en el ámbito de su competencia, la práctica de actos de investigación conducentes para el esclarecimiento del hecho delictivo, así como analizar las que dichas autoridades hubieren practicado; VIII. Instruir a las Policías sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios recolectados o por recolectar, así como las demás actividades y diligencias que deben ser llevadas a cabo dentro de la investigación; IX. Requerir informes o documentación a otras autoridades y a particulares, así como solicitar la práctica de peritajes y diligencias para la obtención de otros medios de prueba; X. Solicitar al Órgano jurisdiccional la autorización de actos de investigación y demás actuaciones que sean necesarias dentro de la misma; XI. Ordenar la detención y la retención de los imputados cuando resulte procedente en los términos que establece este Código; XII. Brindar las medidas de seguridad necesarias, a efecto de garantizar que las víctimas u ofendidos o testigos del delito puedan llevar a cabo la identificación del imputado sin riesgo para ellos; (...)

d. Artículo 132. Obligaciones del Policía

El Policía actuará bajo la conducción y mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución. Para los efectos del presente Código, el Policía tendrá las siguientes obligaciones: I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas; II. Recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacerlo del conocimiento del Ministerio Público a efecto de que éste coordine la investigación; III. Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga; (...) V. Actuar bajo el mando del Ministerio Público en el aseguramiento de bienes relacionados con la investigación de los delitos; (...) VII. Practicar las inspecciones y otros actos de investigación, así como reportar sus resultados al Ministerio Público. En aquellos que se requiera autorización judicial, deberá solicitarla a través del Ministerio Público; VIII. Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo y en general, realizar todos

los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios. En su caso deberá dar aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público conforme a las disposiciones previstas en este Código y en la legislación aplicable; IX Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación de los delitos, en los términos de la fracción anterior; X. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación; XI. Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación. En caso de negativa, informará al Ministerio Público para que determine lo conducente; XII. Proporcionar atención a víctimas u ofendidos o testigos del delito. Para tal efecto, deberá: a) Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones aplicables; b) Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor se establecen; c) Procurar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria, y d) Adoptar las medidas que se consideren necesarias, en el ámbito de su competencia, tendientes a evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica; XIII. Dar cumplimiento a los mandamientos ministeriales y jurisdiccionales que les sean instruidos; XIV. Emitir el informe policial y demás documentos, de conformidad con las disposiciones aplicables. Para tal efecto se podrá apoyar en los conocimientos que resulten necesarios, sin que ello tenga el carácter de informes periciales, y (...)

e. Artículo 212. Deber de investigación penal

Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señale como delito, dirigirá la investigación penal, sin que pueda suspender, interrumpir o hacer cesar su curso, salvo en los casos autorizados en la misma. La investigación deberá realizarse de manera inmediata, eficiente, exhaustiva, profesional e imparcial, libre de estereotipos y discriminación, orientada a explorar todas las líneas de investigación posibles que permitan allegarse de datos para el esclarecimiento del hecho que la ley señala como delito, así como la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión.

f. Artículo 213. Objeto de la investigación

La investigación tiene por objeto que el Ministerio Público reúna indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño.

g. Artículo 214. Principios que rigen a las autoridades de la investigación

Las autoridades encargadas de desarrollar la investigación de los delitos se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, lealtad y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados

- h. Artículo 215. Obligación de suministrar información
Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.
 - i. Artículo 216. Proposición de actos de investigación
Durante la investigación, tanto el imputado cuando haya comparecido o haya sido entrevistado, como su Defensor, así como la víctima u ofendido, podrán solicitar al Ministerio Público todos aquellos actos de investigación que consideraren pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo aquellos que sean conducentes. La solicitud deberá resolverse en un plazo máximo de tres días siguientes a la fecha en que se haya formulado la petición al Ministerio Público.
 - j. Artículo 221. Formas de inicio
La investigación de los hechos que revistan características de un delito podrá iniciarse por denuncia, por querrela o por su equivalente cuando la ley lo exija. El Ministerio Público y la Policía están obligados a proceder sin mayores requisitos a la investigación de los hechos de los que tengan noticia. Tratándose de delitos que deban perseguirse de oficio, bastará para el inicio de la investigación la comunicación que haga cualquier persona, en la que se haga del conocimiento de la autoridad investigadora los hechos que pudieran ser constitutivos de un delito. Tratándose de informaciones anónimas, la Policía constatará la veracidad de los datos aportados mediante los actos de investigación que consideren conducentes para este efecto. De confirmarse la información, se iniciará la investigación correspondiente. Cuando el Ministerio Público tenga conocimiento de la probable comisión de un hecho delictivo cuya persecución dependa de querrela o de cualquier otro requisito equivalente que deba formular alguna autoridad, lo comunicará por escrito y de inmediato a ésta, a fin de que resuelva lo que a sus facultades o atribuciones corresponda. Las autoridades harán saber por escrito al Ministerio Público la determinación que adopten. El Ministerio Público podrá aplicar el criterio de oportunidad en los casos previstos por las disposiciones legales aplicables o no iniciar investigación cuando resulte evidente que no hay delito que perseguir. Las decisiones del Ministerio Público serán impugnables en los términos que prevé este Código.
3. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- a. Artículo 41.- Además de lo señalado en el artículo anterior, los integrantes de las Instituciones Policiales tendrán

específicamente las obligaciones siguientes: (...) III. Apoyar a las autoridades que así se lo soliciten en la investigación y persecución de delitos bajo el mando y conducción del Ministerio Público, así como en situaciones de grave riesgo, catástrofes o desastres;

- b. Artículo 75.- Las Instituciones Policiales, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, desarrollarán, cuando menos, las siguientes funciones: I. Investigación, que será aplicable ante: a) La preservación de la escena de un hecho probablemente delictivo; b) La petición del Ministerio Público para la realización de actos de investigación de los delitos, debiendo actuar bajo el mando y conducción de éste; c) Los actos que se deban realizar de forma inmediata; o d) La comisión de un delito en flagrancia (...)
- c. Artículo 76.- Las unidades de policía encargadas de la investigación de los delitos se ubicarán en la estructura orgánica de las instituciones de procuración de justicia, o bien, en las instituciones policiales, o en ambas, en cuyo caso se coordinarán en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables para el desempeño de dichas funciones. Las policías ministeriales ubicadas dentro de la estructura orgánica de las instituciones de procuración de justicia, se sujetarán a lo dispuesto en el presente título, quedando a cargo de dichas instituciones, la aplicación de las normas, supervisión y operación de los procedimientos relativos al desarrollo policial.
- d. Artículo 77.- La policía, en términos de lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales, en sus respectivos ámbitos de competencia, tendrá las siguientes funciones: I. Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser constitutivos de delitos, e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de inmediato, así como de las diligencias practicadas; II. Constatar la veracidad de los datos aportados en informaciones anónimas, mediante los actos de investigación que consideren conducentes para este efecto; III. Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los hechos que la ley señale como delito y la identidad de quien lo cometió o participó en su comisión, bajo el mando y conducción del Ministerio Público; IV. Efectuar las detenciones en los casos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; V. Participar en la investigación de los delitos, en la detención de personas y en el aseguramiento de bienes, observando las disposiciones constitucionales y legales aplicables; VI. Registrar de inmediato la detención en términos de las disposiciones aplicables, así como remitir sin demora y por cualquier medio la información al Ministerio Público; VII. Poner a disposición de las autoridades competentes, sin demora alguna, a las personas detenidas y los bienes que se encuentren bajo su custodia, observando en todo momento el cumplimiento de los plazos constitucionales y legales establecidos; VIII. Preservar el lugar de los hechos o del

hallazgo y en general, realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios, como consecuencia dará aviso a la Policía con capacidades para procesar la escena del hecho y al Ministerio Público, conforme a las disposiciones aplicables misma previsión será aplicable a toda institución u órgano público que realice estos actos en cumplimiento a una disposición legal; (...)

4. Los demás que resulten aplicables.

Adicionalmente, se consideran las siguientes legislaciones de manera complementaria (de forma enunciativa y no limitativa).

- Ley General de Víctimas;
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ley Nacional Sobre el Uso de la Fuerza;
- Protocolos de Aseguramiento, Uso de la Fuerza, entre otros.

1.3 Investigación efectiva

Una investigación efectiva considera que las medidas adoptadas durante una investigación deben ser proporcionales al delito investigado y tener en cuenta los aspectos socioculturales del contexto local.

El apoyo y la cooperación de las comunidades es esencial para realizar investigaciones efectivas. La información clave, las declaraciones de los testigos y el material relevante para una investigación pueden estar en manos de una comunidad, y puede que sólo compartan estos datos si confían en los investigadores.

Las relaciones positivas con la comunidad se construyen a lo largo del tiempo mediante el compromiso y la corresponsabilidad entre autoridades y ciudadanos. Lo anterior puede verse socavado muy rápidamente en casos concretos y entre comunidades específicas si pierden la confianza en la eficacia de las instituciones de seguridad y justicia o en la forma en que se ejerce el poder público de la justicia penal.

Por lo tanto, es esencial que los investigadores apliquen la ley de forma eficaz, sensible y proporcional. Deben tener en cuenta, con sensibilidad social, las prioridades locales en materia de delincuencia y el uso de la fuerza, conforme a los protocolos aplicables, para lograr un objetivo de investigación, con mayor énfasis en la eficacia policial.

Hay investigaciones que pueden exacerbar las tensiones entre la policía y la comunidad, o las tensiones intracomunitarias. Habrá que gestionar estas tensiones y los riesgos asociados. Este protocolo esboza una metodología para gestionar dichas tensiones mediante *evaluaciones de impacto comunitario* (véase el apartado 3.8).

Las fuerzas de seguridad funcionan mejor cuando cuentan con el apoyo y la cooperación de la comunidad.

1.4 Beneficios

Cada investigación proporciona al investigador individual y al servicio policial una oportunidad única para reconocer y comprender el impacto de la delincuencia en una comunidad. Este conocimiento puede utilizarse para establecer prioridades locales.

Llevar a cabo investigaciones éticas contribuye a garantizar que los individuos y las comunidades confíen en la efectividad del servicio policial y en la imparcialidad de los procesos y técnicas que utilizan.

Conseguir el apoyo y la confianza de las comunidades también ayuda a cultivar fuentes de inteligencia para el futuro y a reducir el miedo a la delincuencia.

Los investigadores deben recordar que las personas que cometen delitos también forman parte de la comunidad y pueden influenciar a otros acerca de la policía. Los transgresores pueden convertirse ellos mismos en víctimas y testigos. Si creen que han sido tratados éticamente durante una investigación, es menos probable que formen, y comuniquen a otros una opinión negativa de la policía y es más probable que cooperen con las investigaciones en el futuro.

1.5 Principios de investigación

Varios principios de investigación son ampliamente aceptados como esenciales para la realización de investigaciones criminales efectivas en todo el mundo. Las investigaciones criminales dentro de los Estados Unidos Mexicanos seguirán estos principios conforme a la legislación en la materia. Tales principios se sustentan en el reconocimiento de que las fuerzas de seguridad funcionan mejor cuando cuentan con el apoyo y la cooperación de la comunidad.

Todas las investigaciones deben ser:

- *Proporcionales* – El ejercicio de las facultades legales no debe ser opresivo y debe ser proporcional al delito investigado;
- *Transparentes* – En la medida en que resulte práctico desde el punto de vista operativo y dentro del marco legal aplicable, así como teniendo en cuenta los derechos de las víctimas y la presunción de inocencia, las investigaciones deben llevarse a cabo con la mayor transparencia posible: las víctimas, los testigos y los sospechosos o imputados deben conocer la evolución del caso, en la medida que esto no entorpezca la investigación.
- *Imparciales e incluyentes* – Los investigadores deben tomar todas las medidas razonables para entender las necesidades particulares de las

víctimas y sospechosos o imputados, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier particularidad que puedan tener relacionada con su raza, religión o creencias, edad, discapacidad, sexualidad, género, estado civil o estado de embarazo, lengua;

- *Respetuosas de los derechos humanos de las víctimas* – con especial énfasis en aquellos grupos vulnerables como mujeres, niñas, niños y adolescentes. La investigación además deberá respetar las normas y protocolos establecidos, que serán observados en todo momento por los investigadores; así como la perspectiva de género.
- *Pleno respeto a los derechos humanos de sospechosos e imputados* – Toda la investigación debe conducirse en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos de los sospechosos e imputados.

Estos principios, el proceso de investigación y una mentalidad investigadora proporcionan una estructura para apoyar las investigaciones efectivas.

1.6 Características del crimen

El crimen, en sentido amplio, puede clasificarse en tres grandes categorías¹:

- Delitos patrimoniales, por ejemplo, robo;
- Delitos contra las personas;
- Delitos contra la sociedad (a veces conocidos como delitos sin víctimas).

Los tipos de delitos incluidos en cada categoría reflejan que existen grandes diferencias en cuanto a:

- Circunstancias en las que se cometen;
- Los involucrados (y la relación con las circunstancias del delito);
- Los tipos de víctimas;
- Los motivos de los responsables;
- Conductas criminales;
- Los métodos utilizados para cometer el delito (ver *modus operandi*);
- El grado de planificación.

El volumen y la distribución del material disponible para el investigador también variarán. Por ejemplo, el robo en una tienda y el fraude comercial son ambos delitos contra la propiedad, pero generan tipos y volúmenes de material bastante diferentes debido a las distintas formas en que se cometen estos delitos. El comportamiento de las víctimas, de los testigos y de los sospechosos o imputados también lleva a que los investigadores encuentren numerosos recursos que pueden producir evidencia (véase los apartados 1.6.4 y 1.11).

¹ Estas categorías se enumeran únicamente con fines investigativos. No entran en conflicto con la categorización alternativa de los delitos prevista para fines específicos por los Lineamientos CNSP/38/15.

Para que un investigador pueda tomar las decisiones adecuadas sobre las indagaciones necesarias para avanzar en una efectiva investigación, es necesario conocer algunos de los factores que intervienen en ella. Hay varias fuentes de información que un investigador debe tener en cuenta y que pueden formar parte en la toma de decisiones. Los factores que el investigador debe tener en cuenta se describen en los siguientes apartados.

Los investigadores deben llevar un registro completo de la información que recojan en relación con las *características del crimen* (véase apartado 1.6) ya que estos contribuyen a un panorama de inteligencia más amplio sobre los patrones y trayectorias del delito y sus tipos. Estos también forman parte de los procesos de evaluación estratégica de riesgos para identificar las prioridades estratégicas para combatir la delincuencia en el territorio mexicano.

1.6.1 Fuentes de información

El investigador puede hacer uso de las siguientes fuentes de información y referencia. Debe utilizarlas, cuando proceda, para planificar su investigación e identificar posibles fuentes de material relevante para la misma. Las fuentes en las que se basen dependerán de las competencias y la experiencia del investigador, así como de la naturaleza y la complejidad del delito investigado. Las fuentes de información a las que se hace referencia pueden ser:

- Información comunitaria (véase el apartado 1.6.2);
- Colegas y supervisores que puedan compartir sus conocimientos y experiencia;
- Expertos (peritos en criminalística de campo, peritos en análisis de huellas dactilares, científicos y psicólogos forenses, auxiliares de búsqueda de la policía);
- Bases de datos de detenidos e inteligencia criminal (municipales, estatales, federales);
- Medios de comunicación locales y nacionales;
- Registros de la policía (bitácoras, informes o expedientes de investigación policial);
- Documentos de investigación y estadísticas gubernamentales;
- Seminarios;
- Resúmenes informativos de seguimiento (véase el apartado 2.11.2);
- Revisiones internas;
- Revisiones por pares;
- Todo tipo de fuentes abiertas;
- Entrevistas a testigos presenciales;
- Dispositivos con información digital.

1.6.2 Respuesta al crimen

Comprender las comunidades locales y sus redes, relaciones, hábitos y comportamientos es importante para que un investigador pueda identificar las líneas de investigación, lo que a menudo se denomina «conocimiento local». Cuando un investigador no está familiarizado con la comunidad en la que está investigando un delito, debe buscar el asesoramiento de los agentes de policía que sí tienen ese conocimiento local.

La adquisición de conocimiento local permitirá al investigador comprender las formas de respuesta de las víctimas, los testigos y los sospechosos o imputados tras la comisión de un delito. En consecuencia, el investigador puede planificar la mejor manera de obtener material de ellos.

El investigador debe alcanzar a comprender:

- Fuentes potenciales de inteligencia que están disponibles dentro de la comunidad y que aportan información o material relevante para la investigación. Pueden ser canales abiertos, como instancias gubernamentales, de servicio o comerciales, así como redes sociales, o a través de redes de informantes gestionadas adecuadamente para salvaguardar la información y al informante;
- La variedad de comunidades en su área local (la palabra «comunidad» incluye grupos de trabajo, grupos sociales y otros que pueden reunirse ocasionalmente debido a un interés compartido o a un uso compartido de un área o instalación);
- Imputados reincidentes y conflictivos en la zona y sus redes de cómplices, los cuales también pueden estar vinculados a su conducta delictiva, por ejemplo, la venta de bienes robados;
- Las necesidades personales y sociales de los testigos y de los sospechosos, de modo que puedan tomarse medidas para mitigar la vulnerabilidad o las amenazas a fin de ofrecer la mejor oportunidad de reunir material pertinente para la investigación.

1.6.3 Modus Operandi

Un investigador también debe familiarizarse y conocer a detalle el modus operandi empleado por las personas que han cometido delitos en su área, tanto de los imputados reincidentes, como de los delitos vinculados por un modus operandi similar.

El *modus operandi* (MO) es el patrón de conducta de una persona que comete delitos o la manera típica o la forma de ajustarse a un plan o patrón en el que lleva a cabo sus actos delictivos. También es un medio para describir cómo se cometió un delito en los registros oficiales.

La importancia de conocer el MO de las personas que han cometido delitos permite al investigador:

- Comprender la manera en que se ha cometido un determinado delito, el tipo de material o evidencia que puede haberse generado en la comisión de este y cómo o dónde podría recuperarse dicha evidencia;
- Identificar series de delitos cometidos con el mismo MO (agrupar el material de una serie de delitos vinculados puede ser una forma muy eficaz de hacer avanzar una investigación);
- Identificar los vínculos entre los delitos y los responsables de ellos conocidos que utilizan el mismo MO;
- Predecir las futuras tendencias delictivas, lo que puede permitir la adopción de medidas cautelares o de protección;
- Predecir las futuras tendencias delictivas, lo que puede facilitar la captura de los responsables en flagrancia;
- Identificar las probables rutas de distribución y los mercados de los bienes robados o ilícitos, por ejemplo, narcóticos;
- Advertir las áreas en la comunidad en la que se observen conductas criminales, puntualizando los métodos utilizados para la probable comisión del delito.

Se pueden obtener conocimientos útiles sobre las investigaciones criminales a partir de los informes de inteligencia nacionales y locales y de los informes individuales de inteligencia y delincuencia.

1.6.4 Víctimas, testigos y comunidad

En el transcurso de las investigaciones, los investigadores colaborarán con las víctimas y los testigos desde la comunidad. Anteriormente, se ha destacado la importancia de la cooperación y el apoyo de las comunidades para que las investigaciones sean efectivas (véase el apartado 1.3). Las víctimas, los testigos y las comunidades tienen expectativas respecto a la policía; éstas son:

- Seguridad;
- Apoyo a las víctimas y testigos;
- Generación de confianza.

Los investigadores, como representantes de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, deben identificar y abordar estas necesidades y ser capaces de gestionar los riesgos para la seguridad y la confianza de las víctimas, los testigos y las comunidades. Asimismo, es fundamental el pleno apego a los derechos constitucionales y humanos a las víctimas, desde el inicio.

Al establecer una relación con las víctimas y los testigos, el investigador podrá ponerle de conocimiento los avances de la investigación, supervisar cualquier riesgo establecido o emergente y tomar medidas para garantizar su seguridad (sin revelar información reservada ni poner en riesgo la investigación). Una víctima o testigo que se siente respaldado y en confianza, mejora la percepción de la comunidad fomentando el flujo de inteligencia comunitaria sobre los delitos y quienes los cometen.

Al relacionarse con los sospechosos o imputados, el investigador tiene la oportunidad de obtener material o evidencia relacionada con la delincuencia en la comunidad local y en general. Lo anterior ayuda a reducir la delincuencia y el miedo a la misma en la comunidad.

1.7 Investigador criminal

Un investigador criminal (en adelante denominado «investigador») puede definirse como cualquier funcionario público, que, dentro de su competencia, participa en una investigación criminal, a fin de contribuir en su esclarecimiento.

Esto debe incluir a cualquier funcionario desde el momento del reporte inicial del delito (como el personal de llamadas en un centro 911 o el primer respondiente), hasta los fiscales que dirigen una investigación.

El presente protocolo aplica a las investigaciones que se llevan a cabo por parte de los investigadores y en el desempeño de su función investigadora; deben adherirse a los principios y orientaciones de este documento, con observancia en los protocolos y la legislación en la materia.

Se espera que el investigador se comprometa con su propio desarrollo profesional continuo, manteniendo un conocimiento actualizado del derecho penal para desplegar toda la gama de técnicas de investigación dentro de sus capacidades. También se espera que se comprometan a auxiliar y apoyar a los compañeros menos calificados o con menos experiencia de forma digna y respetuosa.

1.8 Habilidades de investigación

Las habilidades fundamentales que ejerce un investigador son:

- Desarrollar un plan estratégico para llevar a cabo una investigación en el marco del proceso investigativo;
- La toma de decisiones y su mejora aplicando la mentalidad investigadora;
- Evaluación de la investigación – revisión y determinación del valor del material o la evidencia recopilada durante la investigación e identificación de nuevas indagaciones para obtener nuevo material;
- Pensamiento creativo para desarrollar líneas de investigación;
- Cuestionar a expertos para poner a prueba los puntos fuertes y débiles de sus dictámenes y conclusiones;
- Atención a víctimas y testigos;
- Capacidad para realizar entrevistas.

Los investigadores deben explorar métodos alternativos cuando las acciones rutinarias de investigación no hayan conseguido reunir suficiente evidencia. Puede ser necesario pensar de forma creativa para determinar el tipo de acción más adecuado que se necesita para avanzar en una investigación. Sin embargo, esta creatividad debe estar dentro del marco de la ley y respetar los derechos humanos. Nunca se debe comprometer la integridad de los investigadores.

Los investigadores deben estar abiertos a las ideas y experiencias de los demás. Sus colegas y supervisores son una fuente de información para la investigación que se encuentra fácilmente disponible y los investigadores deben consultarlos cuando intenten identificar la acción más apropiada a tomar en un caso determinado.

En apoyo del desarrollo de las habilidades de investigación conforme a este protocolo, se diseñará una serie de cursos para todos los funcionarios de la Unidad de Investigación municipal, estatal y de la Fiscalía, los cuales se pondrán a su disposición.

1.9 Enfoque y actitud personal

Una fuente clave de evidencia para cualquier investigación son las personas, las víctimas, los testigos y las comunidades. El sistema de justicia penal funciona mejor cuando cuenta con el apoyo y la cooperación de la comunidad. Los investigadores deben mostrar un enfoque personal y una actitud solidaria, abierta y empática en el trato con las víctimas, los testigos y las comunidades. Al hacerlo, aumentará su confianza y estarán más dispuestos a colaborar con los investigadores para facilitar la recolección de evidencia para la investigación. Lo mismo ocurre con los sospechosos; es más probable que dialoguen con los agentes de policía cuando se les trata con dignidad y respeto. La caja de Betari ilustra esta interrelación de comportamiento y respuesta.

1.9.1 La Caja de Betari

La Caja de Betari (Figura 1.1) ilustra cómo las personas pueden quedar atrapadas en un círculo vicioso o virtuoso de comunicación, en función de cómo respondan sus actitudes y comportamientos. Ayuda a comprender qué influencia tienen la propia actitud y los comportamientos de un individuo en la actitud y el comportamiento de los que le rodean. La Caja de Betari es una herramienta útil cuando el contacto con los demás es poco fluido o cuando las personas se encuentran en un ciclo negativo.

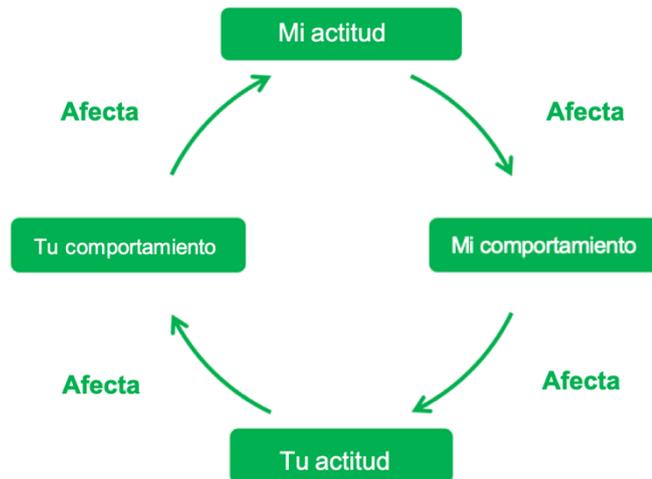


Figura 1.1: Caja de Betari

La actitud humana se muestra a través de comportamientos externos: expresiones faciales, uso de la voz y la entonación, lenguaje corporal o el uso de determinadas palabras. Lo anterior ocurre especialmente en las acciones relacionadas con otras personas. Lo que mostramos en nuestros propios comportamientos influye en la actitud de los demás.

Un investigador debe reconocer cómo su actitud y comportamiento personales pueden influir en la actitud y el comportamiento de las personas con las que interactúa. De este modo, puede adaptar su enfoque y crear la mejor oportunidad para trabajar positivamente con los testigos, las víctimas y los sospechosos y, en consecuencia, construir confianza comunitaria.

1.9.2 Gestión del conflicto

Los investigadores deben ser conscientes de los aspectos que pueden minimizar la posibilidad de interacciones positivas con los testigos, las víctimas o los sospechosos que pueden derivar en situaciones conflictivas:

- Conciencia situacional;
- Conciencia emocional y autorregulación;
- Escucha activa;
- Habilidades de comunicación verbal, no verbal y de negociación.

1.9.2.1 Conciencia situacional

La *conciencia situacional* es la capacidad de percibir y procesar las amenazas potenciales en el entorno. La *conciencia situacional* puede ayudar a los investigadores a realizar una evaluación dinámica de los riesgos y a decidir si deben ser asertivos y tratar de tomar el control de una situación, y cuándo y cómo hacerlo. Siempre que las circunstancias lo permitan, los investigadores deben:

- Obtener toda la información posible de la sala de control antes de llegar al lugar de los hechos;

- Recolectar toda la información posible del lugar de los hechos a su llegada (por ejemplo, de lo que se ve y se oye, de los testigos y de las cámaras de seguridad);
- Hacer una evaluación de la amenaza/riesgo basada en esta información.

1.9.2.2 *Conciencia emocional y autorregulación*

La conciencia emocional y la autorregulación son aspectos clave de la inteligencia emocional: la capacidad de identificar y gestionar las propias emociones y las de los demás. Los investigadores deben:

- Ser asertivos, promover la no agresión y utilizar la capacidad de escucha activa durante un incidente;
- Ser conscientes de su lenguaje corporal y de cómo puede ser percibido por los demás;
- Reconocer sus propios niveles de estrés y no dejar que se acumule;
- Tener en cuenta que se necesita mucho esfuerzo para que alguien siga enfadado y se mantenga agresivo; es probable que se calme en algún momento.

1.9.2.3 *Escucha activa*

La *escucha activa* es un sistema para abrir y mantener la comunicación utilizando la empatía, la escucha y el lenguaje corporal. La *escucha activa* debe utilizarse a lo largo de todo el encuentro. Estar abierto a lo que dice una persona ayuda a establecer una buena relación, lo que podría ayudar a reducir la tensión.

Los investigadores deben:

- Ser abiertos, receptivos, imparciales y justos, y evitar hacer suposiciones;
- Observar a la persona mientras habla para demostrar que la están escuchando;
- Indicar que hay tiempo suficiente para la conversación;
- Hacer preguntas abiertas que le permitan a la persona entrevistada ampliar la respuesta, procurando no interrumpir (ponderando la necesidad de obtención de algún dato urgente o inminente para la resolución del caso o localización de la víctima o responsable);
- Utilizar las pausas adecuadamente para permitir que la persona responda;
- Asentir con la cabeza en señal de comprensión o para animar a la persona a seguir hablando;
- Escuchar todo el mensaje. Fijarse en el uso de las palabras, el tono y el lenguaje corporal;
- Parafrasear lo que han dicho y verificar que se ha entendido;
- Mostrar empatía y demostrar comprensión;
- Evitar las críticas y elogiar adecuadamente;
- Si es necesario, criticar su comportamiento y no a ellos personalmente;

- No tomar partido;
- En la medida de lo posible, actuar sobre lo que se dice, por muy trivial que parezca.

1.9.2.4 *Habilidades de comunicación verbal y no verbal*

La comunicación verbal describe las palabras y frases, el tono de voz, la entonación y otras expresiones utilizadas cuando los agentes o el personal interactúan con el público. Suele ser la principal táctica para reducir o calmar las situaciones conflictivas. Puede crear tiempo y distancia, ralentizar las cosas y ayudar a crear una relación con un individuo.

Los investigadores pueden animar a las personas a ser más colaborativas al:

- Darle 'voz' a la gente, dejándoles contar su versión de la historia, y escuchando;
- Tomar decisiones imparciales y explicando cómo se han tomado;
- Demostrar confianza, con apertura y honestidad;
- Tratar a las personas con dignidad y respeto.

1.9.3 Reconocer la vulnerabilidad

Este protocolo hace frecuente referencia a la importancia de que los investigadores reconozcan la vulnerabilidad y respondan a ella adecuadamente. Lo anterior permite obtener material de las víctimas, los testigos y los sospechosos de forma ética y profesional. Asimismo, contribuirá a aumentar los niveles de confianza en las investigaciones, lo que a su vez dará a la gente la confianza necesaria para apoyar las investigaciones criminales.

Los investigadores se encuentran a menudo con personas en crisis, que ya han sufrido o corren el riesgo de sufrir daños. Estas interacciones iniciales en la investigación presentan oportunidades cruciales para una acción apropiada.

Responder a estas oportunidades requiere la capacidad de reconocer las vulnerabilidades y los riesgos de daño, mantener una mente abierta y curiosa, y asumir la responsabilidad de tomar las medidas más adecuadas.

1.9.3.1 *Identificar los indicios de riesgo de daño*

Los investigadores deben estar atentos y comprender los primeros indicios de un riesgo relacionado con la vulnerabilidad (incluidos la explotación y el abuso).

Hay algunos factores que proporcionarán indicadores visibles de riesgo, como:

- *Edad* – tanto en los jóvenes como en los adultos mayores;

- *Comportamiento* – puede proporcionar indicadores de trastornos emocionales, dificultades de aprendizaje, función cognitiva, problemas de salud mental o intoxicación o dependencia de drogas o alcohol;
- *Discapacidades* – las discapacidades pueden ser indicadores de las necesidades de apoyo personal para la movilidad, el acceso u otro tipo de atención, y de la limitación de la capacidad personal para llevar a cabo las actividades cotidianas normales;
- *Embarazo* – el desequilibrio hormonal puede provocar cambios en la respuesta conductual y en los niveles de concentración y fatiga, requiriendo descanso adicional.

Los investigadores también deben comprender los indicadores de riesgo menos visibles y las razones por las que las personas podrían no comunicar con facilidad que son vulnerables. Estas razones incluyen:

- Miedo, intimidación o coacción;
- Sentimiento de impotencia;
- Dependencia;
- Falta de reconocimiento de algún abuso;
- Usos y costumbres;
- Influencias culturales y sociales;
- Percepción de la autoridad;
- Experiencias anteriores;
- Sentir que se les culpa o no se les cree; e,
- Impacto de un trauma.

1.9.3.2 *Comunicación*

Los investigadores deben desarrollar y utilizar habilidades de comunicación para establecer rápidamente la confianza, construir una relación y animar a los individuos a ser abiertos sobre su riesgo potencial o vulnerabilidad, incluyendo cualquier experiencia de abuso. Las habilidades clave incluyen:

- Construir una relación;
- Escucha activa;
- Utilizar un enfoque procesalmente justo (por ejemplo, ser abierto, respetuoso y transparente);
- Minimizar los prejuicios y los juicios de valor; y,
- Conocimiento de las motivaciones internas para comunicar esas vulnerabilidades

La aplicación de estas habilidades permitirá a los funcionarios y al personal a desarrollar una mejor comprensión de las vulnerabilidades relevantes, especialmente durante las etapas iniciales de recolección de información e identificación de riesgos.

1.9.3.3 *Curiosidad profesional*

Los investigadores deben ejercer su curiosidad profesional para identificar e investigar los riesgos relacionados con la vulnerabilidad, de modo que

puedan dar una respuesta de investigación adecuada. La curiosidad profesional incluye:

- Explorar y comprender lo que ocurre por medio de preguntas y manteniendo una mente abierta;
- No aceptar necesariamente las cosas al pie de la letra, indagar más profundamente y cuestionar las propias suposiciones,
- Asumir la responsabilidad de investigar y saber cuándo y cómo actuar.

1.10 Ética

Las actividades y procesos de una investigación criminal pueden atraer atención considerable, en parte, debido a la cobertura mediática de la delincuencia y el comportamiento delictivo, pero también por el impacto que la delincuencia tiene en las personas y las comunidades.

Para crear y mantener la confianza de la comunidad, los investigadores tienen la responsabilidad de garantizar que las investigaciones se lleven a cabo de forma profesional, ética y de acuerdo con los códigos de ética y demás normas vigentes. Este protocolo, y la capacitación que lo acompaña, establece esas normas y responde a la expectativa de una práctica ética en las investigaciones.

El éxito de una investigación depende de la buena voluntad y la cooperación de las víctimas, los testigos y la comunidad. Los investigadores deben estar conscientes de que:

- Las investigaciones deben realizarse con integridad, sentido común y buen juicio;
- Las acciones bruscas, discriminatorias o desproporcionadas pueden afectar la cooperación y cualquier procedimiento judicial futuro;
- Los investigadores efectivos mantienen un equilibrio que reconoce las preocupaciones de todas las partes involucradas;
- Comprender la respuesta al delito permite a los investigadores a construir esta relación;
- Un enfoque profesional en las investigaciones beneficia a la víctima, al público y a la policía;
- Evitar la revictimización durante las entrevistas con las víctimas, siempre reconociéndole dicha calidad.

Una práctica de investigación ética promoverá la confianza en las instituciones de seguridad y procuración de justicia y mejorará la buena voluntad y la cooperación de las comunidades.

1.11 Material

En el contexto de una investigación, el material puede definirse como:

Material de cualquier tipo, incluyendo información y bienes, que se obtiene en el curso de una investigación criminal y que puede ser relevante para la investigación. El material puede ser relevante para una investigación si el investigador considera que tiene alguna relación con el hecho delictivo que se está investigando o con las circunstancias que rodean el caso, salvo que no tenga impacto en el caso.

Puede ser difícil para los investigadores predecir lo que será o no relevante para la investigación, particularmente durante las primeras etapas, cuando la naturaleza exacta de lo que ha sucedido y quién está involucrado puede aún no ser claro. En primer lugar, si hay alguna duda, los investigadores deben hacer una interpretación amplia y cuando esté legalmente permitido, recolectar y conservar el material.

Los investigadores deben:

- Seguir todas las líneas de investigación *razonables*;
- Identificar todo el material relevante (se encuentre o no en posesión del investigador).

Debe aplicarse un enfoque coherente y una mentalidad investigadora, tanto si el material o la investigación señalan o exoneran al sospechoso (véase el apartado 1.11.3.1).

1.11.1 Posibles fuentes de material

El material puede obtenerse de diversas fuentes, entre ellas:

- Víctimas;
- Testigos;
- Sospechosos;
- Imputado (asistido por su defensor);
- Escena del crimen;
- *Generadores de datos pasivos*, por ejemplo, CCTV, fuentes de información digital, registros telefónicos, registros financieros (con la autorización judicial correspondiente);
- Bases de datos de inteligencia;
- Bitácoras de investigación policial;
- Comunicaciones entre la policía y los peritos;
- Todo tipo de fuentes abiertas.

1.11.2 Formatos de material

El material generado por un delito puede presentarse en varios formatos diferentes; el investigador debe tratar de reunir la mayor cantidad de material posible. Sin embargo, a medida que avanza la investigación, la cantidad de material que podrá utilizarse como prueba en los tribunales será menor que la recolectada por los investigadores.

Cualquier objeto tangible puede ser material para la investigación. Los objetos intangibles, como el sonido o las imágenes, pueden convertirse y reproducirse en un formato (por ejemplo, grabaciones de vídeo o audio) que pueda utilizarse como prueba.

Los formatos más comunes del material pueden incluir:

- Declaraciones probatorias;
- Documentos;
- Informes;
- Elementos de prueba físicos;
- Huellas dactilares;
- Imágenes;
- Grabaciones de audio o vídeo.
- Información digital (como redes sociales, dispositivos electrónicos, etc).

El investigador debe garantizar que durante la obtención del material estas observen las normas que regulan su correcta obtención y resguardo para garantizar su validez.

1.11.2.1 *Material generado*

La cantidad de material que genera una investigación criminal depende de varios factores, por ejemplo:

- Si el delito es espontáneo o planeado;
- La experiencia delictiva del imputado;
- El número de personas que conocen al agresor y a la víctima.

Cada hecho delictivo tiene una mezcla única de material. Aunque es imposible reunir todo el material derivado del hecho delictivo, el investigador debe recopilar la mayor cantidad posible.

1.11.3 **Indagaciones razonables y pertinentes**

Las indagaciones razonables y pertinentes dependen de la naturaleza única del incidente investigado. Si hubiera una discrepancia sobre lo que se cree que ha ocurrido, puede ser una línea de investigación razonable buscar más testigos o recuperar material relevante que pueda haber sido identificado en una inspección, un cateo o examen forense. El material incluye información verbal que debe ser registrada.

Lo que un investigador estime razonable o pertinente puede tener que ser justificado posteriormente. Por lo tanto, *es esencial que documenten sus decisiones y la justificación sobre la toma de dichas decisiones.*

Lo anterior se debe considerar inclusive si el material recolectado se haya consumado al haberse analizado. En estos casos, si bien el material no puede resguardarse deberá quedar documentado el proceso que se realizó sobre el mismo y el resultado del análisis que se obtuvo.

Cuando los investigadores realicen indagaciones razonables y recojan el material pertinente, es importante que recuerden los siguientes puntos:

- *Evaluar* – considerar otras líneas de investigación pertinentes o material de mayor relevancia;
- *Documentar* – llevar un registro del material y las indagaciones realizadas;
- *Almacenar* – mantener el material en un formato duradero y/o copiarlo
- *Divulgar* – si se lleva a cabo un proceso judicial, el material relevante debe estar disponible para analizar si debe ser mostrado a la defensa.

1.11.3.1 Señalar o excluir

Al llevar a cabo una investigación ética, el investigador debe seguir todas las líneas de investigación razonables, tanto si apuntan *hacia* un sospechoso en particular como si *no*.

Lo anterior es vital para la integridad de todo el sistema de justicia penal. Una investigación criminal es una *búsqueda de la verdad*, y no sólo la *búsqueda de pruebas y responsables*. La información que exonera es tan importante como el material que señala.

Los investigadores deben seguir líneas de investigación que recaben material que tienda a implicar (señalar) o a excluir (descartar) a un responsable en particular, y que, a su debido tiempo, dicho material se ponga a disposición de los responsables de la acusación o de los procesos penales para que sirva de base a sus determinaciones. El investigador debe preguntarse si dicho material debilita los alegatos de la parte acusadora o ayuda a los de la defensa.

Lo que se considera razonable en cada caso depende de las circunstancias y requiere del criterio del investigador. Estos criterios deben revisarse con frecuencia y quedar registrados.

Un ejemplo de ello sería cuando cuatro de los cinco testigos declaran que el sospechoso iba en un vehículo rojo, pero la declaración del testigo restante contradice las anteriores. El investigador no debe dar por hecho que la mayoría tiene razón y debe investigar más a fondo para averiguar el color exacto del vehículo del sospechoso.

Los investigadores deben prepararse para las impugnaciones ante los tribunales relativas a las indagatorias realizadas para determinar las posibles discrepancias en las declaraciones.

1.11.4 Material relevante

El «principio de la hora dorada» permitirá a los investigadores maximizar la cantidad de material relevante recopilado. Sin embargo, no siempre es

posible recabar todo el material generado por el hecho delictivo, pues en algunos casos:

- Las pruebas físicas pueden perderse o destruirse;
- Los testigos pueden no ser localizables;
- Solo el agresor tiene conocimiento del material, y no lo revela a los demás.

Para determinar si el material o las indagaciones son relevantes para la investigación, los investigadores deben considerar si el material tiene capacidad para influir en el caso.

En las primeras etapas de una investigación, puede ser difícil determinar qué es o no es relevante, qué ocurrió en el caso o cuáles son las cuestiones que probablemente se planteen.

1.11.4.1 Ejemplo de material relevante

La identidad o la identificación de un sospechoso puede dejar de ser un problema y, por tanto, el material conservado en relación con esta línea de investigación puede perder relevancia. Lo anterior puede incluir las imágenes de las CCTV que se guardaron con la esperanza de identificar a un sospechoso en las inmediaciones.

En algunas circunstancias, las fuentes de información digital pueden aún ser relevantes por otros motivos, por lo que los investigadores tienen que justificar su retención ante ellos mismos y ante los demás.

1.11.4.2 La hora dorada

La «hora dorada» es el término utilizado para designar el periodo inmediatamente posterior a la comisión de un hecho delictivo, cuando los investigadores pueden disponer fácilmente de un gran volumen de material o evidencia.

Una acción positiva en el período inmediatamente posterior a la denuncia de un hecho delictivo minimiza la cantidad de material que podría perderse en la investigación y maximiza la posibilidad de obtener material relevante para la misma. Se trata de un principio de investigación fundamental que los primeros respondientes deben tener en cuenta.

La Figura 1.2 ofrece algunas consideraciones sobre la «hora dorada» para los investigadores.

Víctimas	Identificar, apoyar y preservar con sensibilidad la evidencia
Escena del crimen	Identificar, preservar, evaluar y comenzar el

	registro (ver apartado 2.6.1)
Sospechosos	Identificar, y cuando exista flagrancia, aprehender y retener
Testigos	Identificar, apoyar y preservar con sensibilidad la evidencia
Registro	De las decisiones y razonamiento, circunstancias, recursos y condiciones
Familia/comunidad	Identificar, informar, apoyo primario (necesidades, preocupaciones, expectativas, sensibilidades)
Pruebas físicas	Preservación (CCTV, objetos de almacenamiento de información digital, transporte público, vías de escape, ambulancias, hospitales)
Inteligencia	Identificar, priorizar, maximizar, explotar, considerar la comunidad y las fuentes abiertas
Evitar la contaminación	Víctimas, lugares de los hechos, testigos, sospechosos
Líneas de responsabilidad	Identificar, informar, instruir, coordinar y revisar

Figura 1.2: Consideraciones sobre la hora dorada

1.12 Indicios o elementos de prueba

Durante una investigación, un investigador reunirá material que puede estar en formato físico, documental o biológico. A este material se le denominará «indicios» y será necesario cotejarlo, examinarlo y almacenarlo para preservar su integridad y procedencia. El investigador debe mantener registros precisos y completos de todos los indicios, así como guardar la debida cadena de custodia. A medida que se recupera cada indicio durante una investigación, debe elaborarse un registro en el que se detalle:

- Descripción precisa del material recuperado;
- Ubicación precisa de la recuperación;
- Hora, día y fecha de la recuperación;
- Individuo que lo recuperó;
- Ubicación y método de almacenamiento.

Si posteriormente se retira el material del lugar donde se encontraba almacenado, también debe registrarse, detallando las razones y el nombre de la persona que lo extrajo. Los peritos en criminalística de campo pueden asesorar sobre la recuperación, la manipulación y el almacenamiento de los elementos de prueba. Asimismo, se puede consultar la Guía Nacional de Cadena de Custodia².

² <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/protocolos-normateca-sesnsp?state=published>

1.12.1 Contaminación cruzada

Las técnicas de gestión de la escena del crimen se basan en el principio de intercambio de Locard. Siempre que dos objetos entran en contacto transfieren parte del material que incorporan al otro objeto. Esto significa que cada contacto deja un rastro, por minúsculo que sea. Podría tratarse de:

- Huellas dactilares;
- ADN;
- Fibras;
- Marcas de calzado.

Dichos rastros proporcionan un material valioso que puede vincular a un sospechoso con el hecho delictivo. Las técnicas de recuperación de este material son muy especializadas y los peritos en criminalística de campo deben disponer de la formación y el equipo necesarios para llevarlas a cabo.

Del mismo modo, los investigadores que manipulan indicios pueden provocar un trasvase de material que puede llegar a confundir o desviar la investigación. En esto consiste la contaminación cruzada.

Los investigadores deben tener ser especialmente cuidadosos con los procedimientos de anticontaminación de ADN por la facilidad con la que éste se transmite (tos, estornudos, etc.). En los casos en los que el ADN pueda ser un problema, el investigador deberá consultar al perito en criminalística para que le asesore sobre las precauciones que debe tomar.

Del mismo modo, el movimiento de los investigadores entre las escenas puede contaminar el material disponible y confundir o engañar la investigación. En caso de duda, los investigadores deben pedir asesoramiento a peritos en criminalística de campo, o al responsable de la escena del crimen.

El método adecuado de almacenamiento de cada uno de los indicios es vital para mantener su procedencia e integridad, evitar la contaminación cruzada y prevenir las interferencias. Se deben almacenar los artículos en empaques sellados y etiquetados. Los empaques deben sellarse utilizando contenedores a prueba de manipulaciones o dispositivos de sujeción de cables con un *número de referencia único* (NRU) que debe introducirse en el registro de almacenamiento.

Cada vez que se manipule ese paquete, debe hacerse un registro de ese NRU. En caso de que dicha manipulación se realice con fines de examinación forense, y se rompa el sello o el contenedor, se volverá a introducir posteriormente con el registro, reflejando:

- Quién rompió el sello;
- El propósito con el que se rompió el sello;
- El nuevo NRU del artículo reempaquetado y sellado.

Este proceso puede demostrar a un juez o tribunal que se ha mantenido la procedencia y la integridad del elemento de prueba, y que se ha minimizado la posibilidad de contaminación cruzada o de interferencias relacionadas con el objeto.

1.13 La mentalidad investigadora

La *mentalidad investigadora* es un estado mental o una actitud que adoptan los investigadores; con el tiempo puede ser desarrollada a través de un uso continuo. Se trata de aplicar un conjunto de principios al proceso investigativo. Lo anterior permitirá a los investigadores desarrollar un enfoque disciplinado que garantice que las decisiones que tomen sean adecuadas al caso, sean razonables y puedan explicarse a los demás.

La mentalidad investigadora puede desglosarse en los cinco principios siguientes:

- Comprender la fuente del material;
- Planeación y preparación;
- Examinación;
- Registro y cotejo;
- Evaluación.

1.13.1 Comprender el origen del material

Conocer la procedencia y las características de la fuente del material es esencial para realizar un efectivo examen forense del mismo. Lo anterior permitirá a los investigadores identificar cualquier característica particular del origen que pueda determinar la manera de examinarlo.

Comprender la naturaleza de la fuente ayudará a los investigadores a determinar lo que la fuente puede aportar a la investigación y a explicar sus características y su relevancia para terceros.

1.13.2 Planeación y preparación

Normalmente, la primera oportunidad de examinar una fuente de material suele ser la única. El proceso con el que se hace la revisión del lugar de los hechos lo alterará invariablemente, por lo que es importante hacerlo bien a la primera. Los recuerdos que las víctimas y los testigos tienen de los hechos se irán desvaneciendo o se contaminarán con las versiones de los hechos que más tarde escuchen de otras personas, por lo que es esencial que todo el material que puedan aportar se obtenga lo antes posible. El mismo principio se aplica a muchas otras fuentes de material.

Se requiere una planeación cuidadosa para garantizar que la examinación revele todo el material disponible que la fuente puede proporcionar. Los investigadores deben trabajar en lo siguiente:

- Establecer objetivos claros para recuperar el material de la fuente;
- Identificar el método más adecuado para realizar el examen. Lo anterior puede requerir cumplir con requisitos legales o técnicos adicionales;
- Identificar la necesidad de equipos o conocimientos especializados. Algunas examinaciones pueden requerir el uso de equipos especializados o la ayuda de peritos;
- Identificar el lugar más apropiado para llevar a cabo el examen. En el caso de una entrevista con una víctima o un testigo, incluirá la consideración de si el lugar es adecuado y cumple los requisitos legales aplicables. Para examinar otras fuentes puede ser suficiente que el lugar sea adecuado en función del volumen de material a examinar, el nivel de seguridad requerido y la necesidad de colocar cualquier equipo especializado.

1.13.3 Examinación

El proceso de examinación puede dividirse en tres áreas distintas. La relevancia de cada ámbito para un examen concreto depende de la fuente y de sus características. La examinación suele incluir:

- Relato;
- Aclaración;
- Cuestionamiento.

1.13.3.1 Relato

En las entrevistas, se anima a las víctimas, los testigos y los sospechosos a *brindar un relato* de su conocimiento o participación en los hechos. Cuando se examinen fuentes alternativas de material, esa declaración será interpretada por la persona que realice el examen.

Las personas que realicen estas examinaciones deben ser capaces de explicar a los demás sus conclusiones o interpretaciones.

El grado de dificultad que supone interpretar una declaración a partir de una fuente dependerá en gran medida de la naturaleza de esta, de las consideraciones jurídicas o procesales relacionadas con el tratamiento del material y del nivel de material del que ya disponen los investigadores. Mientras más material tengan los investigadores sobre un hecho delictivo, más fácil será sacar conclusiones sobre la aportación que puede hacer una fuente a la investigación.

1.13.3.2 Aclaración

Una vez obtenido el relato de la fuente, los investigadores deben buscar *aclarar* cualquier incoherencia o ambigüedad que pueda haber en ella. Lo anterior puede suponer contrastarla con otros materiales ya reunidos o identificar acciones para adquirir más material que la aclare. Por ejemplo, al observar una imagen de las cámaras de seguridad, los hechos mostrados pueden, a primera vista, corroborar la versión de los hechos de un testigo. Sin embargo, la hora que aparece en la imagen puede no coincidir con la hora del incidente indicada por los testigos. Verificar la exactitud del reloj del CCTV que generó la imagen daría lugar a material que confirma o pone en duda la fiabilidad del testigo.

1.13.3.3 Cuestionamiento

Hasta las fuentes de material que en un principio parecen ser de una fiabilidad incuestionable pueden estar equivocadas, y ese material que parece indicar una cosa, más tarde puede sustentar una interpretación totalmente diferente. Por lo tanto, los investigadores deben cuestionar continuamente tanto el significado como la fiabilidad de cualquier material que recopilen. Los investigadores deben considerar que todo el material puede resultar erróneo y que todas las fuentes de material son potencialmente engañosas. Esto se resume en el enfoque «AVC»:

Asumir nada;
Verificar todo;
Cuestionar todo.

Cada declaración debe revisarse para determinar si es incoherente o entra en conflicto con otra prueba. Los investigadores tienen más probabilidades de equivocarse al no prestar atención a los detalles. Nunca se deben hacer suposiciones a primera vista y nunca se debe aceptar el material sin cuestionarlo. Los investigadores deben buscar la corroboración constante.

1.13.4 Registro y cotejo

Antes de cerrar la examinación de una fuente de material, los investigadores deben tener en cuenta lo siguiente:

- Los registros por realizar de la examinación;
- Si es necesario, cómo se va a almacenar la fuente;
- La seguridad de la fuente;
- Acuerdos de acceso a la fuente si está bajo el control de terceros.

Cuando la fuente vaya a permanecer bajo custodia de un tercero, éste deberá ser informado de sus responsabilidades en el mantenimiento de su integridad y seguridad.

1.13.5 Evaluación

La evaluación debe identificar cualquier acción inmediata que deba tomarse en relación con la fuente, o con el material que se obtuvo de ella. Incluye acciones para comprobar la fiabilidad de la fuente o del material obtenido de ella, o cualquier *acción rápida* que pueda ser necesaria para asegurar otro material.

Parte II: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

2.1 Introducción

La *investigación preliminar* representa la primera etapa de una investigación criminal. Este periodo comienza en el momento en que las instituciones de seguridad pública o procuración de justicia reciben la llamada inicial para reportar un delito, o en el momento de descubrimiento de una escena de crimen.

Puede tratarse de una fase dinámica de la investigación, en la que los primeros respondientes reaccionan ante eventos en desarrollo y, a menudo, caóticos, e implementan acciones iniciales para poner orden. Estas acciones iniciales son muy importantes para establecer una imagen preliminar de los hechos, identificar a las personas involucradas y tomar las acciones reactivas necesarias. Representa la etapa previa a una investigación ordenada, ponderada y metódica.

Normalmente, los primeros respondientes son los investigadores iniciales. Con este protocolo, y la capacitación que lo acompaña, los primeros respondientes podrán responder de manera profesional a este tipo de incidentes y sentar las bases de una investigación profesional, proporcionando la mejor oportunidad para preservar y reunir el material que permita llevar a los culpables ante la justicia.

Sin embargo, la fase de *investigación preliminar* no debe considerarse únicamente responsabilidad de los primeros respondientes. La cooperación profesional y la coordinación entre las Unidades de Investigación de las policías, la policía de investigación y las Fiscalías, es primordial para su participación, apoyo y orientación en la primera oportunidad. Mientras tanto, los primeros respondientes llevarán a cabo las primeras acciones de investigación que forman parte de la investigación preliminar.

2.2 Atención de Llamadas

Cuando el contacto inicial entre víctimas y testigos con el centro de llamadas de emergencia 911 o 089 para denuncia anónima, este se convierte en el comienzo del proceso investigativo. Con la llamada se puede obtener información precisa y pertinente, recolectar elementos de prueba, determinar si se ha producido un delito y tranquilizar y orientar a la persona que llama. Este servicio debe ser coherente, tanto si la llamada se hace al servicio nacional 911 o 089, como si se llama a una corporación de la policía municipal o se hace a través de uno de los diversos medios cibernéticos disponibles.

Este contacto inicial es una oportunidad temprana para recopilar información que servirá de base para la respuesta, el riesgo y el registro de los detalles de los testigos, los sospechosos y las víctimas. La capacitación impartida al personal que trabaja en los centros de atención telefónica o en otros puntos de contacto con el sistema de justicia penal de atención al público debe

proporcionar un enfoque estándar y estructurado para la recopilación de información que permita identificar y gestionar el riesgo y brindar una adecuada respuesta.

El concepto anterior debe aplicarse con independencia de que el asunto se comunique a la policía o a las instituciones de procuración de justicia. Tanto si se denuncia en persona, por teléfono, a través de medios en línea o por un tercero, los detalles deben registrarse en un formato que permita su recuperación para preservar la información que pueda ser valiosa para cualquier investigación posterior.

La evaluación de riesgos comienza en el momento en que se notifican las circunstancias del delito a las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública y debe continuar durante toda la investigación. Deben identificarse los riesgos potenciales y tomarse decisiones sobre cómo minimizarlos y gestionarlos a lo largo de los procesos de investigación y justicia penal. Se puede llevar a cabo una evaluación temprana del riesgo a través de las acciones de los operadores de los Centros de Atención de Llamadas.

La información proporcionada al receptor de la llamada puede transmitirse a los investigadores iniciales para que estén plenamente informados y puedan seguir evaluando el riesgo al llegar a la escena del crimen. Los riesgos potenciales incluyen:

- La salud física y el bienestar de la víctima u otros testigos;
- El sospechoso(s), quienes pueden estar todavía presentes o en las inmediaciones y suponer una amenaza;
- Material forense o de otro tipo que pueda ser eliminado, destruido o dañado;
- Riesgo para otras víctimas o testigos potenciales causado por la comisión de nuevos delitos.

Las acciones del operador telefónico pueden incluir:

- Realizar una evaluación inicial de las necesidades de las víctimas;
- Dar prioridad a la seguridad de la víctima y de cualquier otro testigo;
- Mantener a la víctima totalmente informada del despliegue de los primeros respondientes;
- Si el sospechoso sigue presente en la escena del crimen, mantener a la persona que llama en la línea para gestionar el incidente. Cualquier ruido de fondo deber grabarse automáticamente y podrá utilizarse como prueba;
- Si el sospechoso ha abandonado el lugar, aconsejar a la persona que llama que cierre y asegure el recinto y que vuelva al teléfono. Obtener una descripción completa del sospechoso y hacerla circular entre las patrullas de la zona.

Los operadores telefónicos deben adoptar buenas prácticas relativas a su enfoque y actitud personales (véase el apartado 1.9) y a la obtención de relatos iniciales de las víctimas y los testigos (véase el apartado 2.10).

Habiendo identificado los riesgos potenciales y evaluadas las necesidades de la víctima (si procede), los investigadores deben gestionar los riesgos identificados y proporcionar apoyo adecuado. En las primeras etapas de la investigación, esto puede significar la provisión de primeros auxilios o el acceso a tratamiento médico, seguridad y protección. Estas decisiones deben estar sujetas a una revisión continua durante la investigación. La gestión inicial del riesgo depende de la escala y la complejidad de la investigación. En casos sencillos, el riesgo puede ser gestionado por un solo oficial.

No obstante, la respuesta inicial a la investigación es un factor importante a la hora de reunir material que conduzca al esclarecimiento de los hechos delictivos. La primera oportunidad de localizar y reunir material o evidencia puede ser la única.

2.3 Pilares de una investigación

Los pilares de una investigación son los aspectos clave de la respuesta inicial que pueden utilizarse para priorizar las acciones de investigación inmediatas. Los primeros respondientes deben implementar estos elementos en la primera oportunidad posible cuando corresponda; pueden ser críticos para el éxito de una investigación.

Los pilares se componen de cinco prioridades:

- Preservación de la vida;
- Preservación del lugar de los hechos;
- Aseguramiento de material;
- Identificación de víctimas y testigos;
- Identificación y detención de sospechosos.

Estas prioridades pueden ser contradictorias entre sí y requieren el buen criterio del investigador o funcionario responsable para equilibrarlas, siempre respetando los derechos humanos.

2.3.1 Preservación de la vida

Los primeros respondientes deben dar prioridad a este aspecto sobre los demás elementos esenciales. Al tratar de salvar la vida de alguien, inevitablemente se alterará la escena del crimen, por lo que es importante que se lleve un registro preciso de la escena y de las acciones realizadas, para que no se pierda material importante para la investigación.

Para minimizar las alteraciones a la escena en estas circunstancias, el primer respondiente debe tratar de establecer una única ruta de entrada y salida del

lugar para los demás respondientes (conocida como ruta de aproximación común). La posición original y eventual de cualquier elemento que haya sido alterado en la escena del crimen debe ser anotada.

Si la víctima es trasladada al hospital, el primer respondiente debe seguir asegurando la información y las pruebas, y obtener actualizaciones médicas, incluyendo, cuando sea posible, un relato inicial de la víctima.

Cuando una víctima esté gravemente herida, siempre que sea posible, un investigador deberá desplazarse al hospital con la víctima para proveer evidencia de continuidad y coordinar las acciones iniciales de investigación en el hospital. Si esto no es posible, un investigador deberá acudir al hospital lo antes posible.

Las acciones prioritarias del investigador en el hospital, si la víctima sigue viva, incluirían:

- Recolectar la ropa y otras pertenencias de la víctima (incluido, en su caso, su dispositivo móvil previa autorización);
- Establecer la identidad de la víctima;
- Obtener una muestra de sangre previa a la transfusión (si la víctima se niega requiere autorización previa del Juez de Control), siempre que sea necesaria para la investigación y sin poner en riesgo la salud;
- Obtener un informe médico sobre el estado de la víctima;
- Obtener los datos de los familiares, amigos o socios que visiten a la víctima, ya que pueden ser testigos o fuentes de otra información;
- Si la víctima está consciente (conforme a la opinión médica), establecer lo que ha sucedido, incluyendo detalles sobre cualquier sospechoso.

Las acciones prioritarias del investigador en el hospital, si la víctima muere antes de su llegada, incluirían:

- Considerar el cuerpo de la víctima como una escena del crimen;
- Pedir al personal médico que deje la ropa de la víctima en el cuerpo;
- Si la víctima ha recibido tratamiento médico o ha habido intentos de reanimación, pida que se dejen en su sitio todos los tubos de conexión, agujas, yeso y otros elementos médicos utilizados;
- Obtener un dictamen del personal médico que atiende a la víctima sobre el tipo de lesiones y la causa de la muerte, si se conoce;
- Establecer si la víctima habló con alguien antes de la muerte y, habiendo hablado con esa persona, registrar lo que se dijo. Los oficiales deben registrar la hora en que se declaró la muerte y la identidad de la persona que tomó esa determinación.

2.3.2 Preservación de escenas

Los primeros respondientes deben maximizar las oportunidades de recuperación de indicios, por medio de su identificación, aseguramiento y preservación.

La forma en que se gestiona la escena del crimen afecta la calidad, la cantidad y la integridad del material recolectado. Por lo tanto, es esencial que los investigadores identifiquen y prioricen las escenas del crimen, ya que pueden contener material vital para el éxito de la investigación

La escena del crimen puede ser muy amplia y variada. Por ejemplo, un solo elemento pequeño, como un trozo de cristal ensangrentado, podría ser el único elemento que requiere ser conservado. Alternativamente, podría consistir en una amplia zona pública, o en varios lugares.

El primer respondiente debe ejercer su juicio bajo un razonamiento científico y lógico-jurídico para determinar los parámetros de esa escena del crimen, y preservarla con el objetivo general de asegurar que cualquier material en la escena:

- Permanezca en un estado inalterado hasta que se puede recolectar; y,
- Conserve su integridad durante su descubrimiento, recuperación y retención en la cadena de custodia.

El primer respondiente debe tener en cuenta que la escena del crimen y los indicios también pueden estar en peligro por factores como los daños o las alteraciones causadas por:

- Exposición a elementos (clima);
- Perturbación por animales;
- Material desplazado de su posición original (por ejemplo, por los primeros respondientes);
- Entradas no autorizadas al lugar de los hechos;
- Actividad microbiológica que provoque la descomposición del material;
- Objetos que se llevan al lugar de los hechos o que salen de él;
- Material digital que se sobrescribe o borra, como los datos de conexión del rúter;
- Traslado de los indicios desde el lugar de los hechos y su traslado para examinación.

Al identificar una escena, un primer respondiente también debe decidir si la escena requiere ser vigilada para evitar que otros accedan a ella. Lo anterior se determinará caso por caso, y según la naturaleza y las circunstancias del delito que se investiga.

Una escena no gestionada de manera adecuada puede distorsionar los hallazgos iniciales y prolongar los esfuerzos posteriores para identificar a los responsables. El investigador debe asegurarse de que las escenas o escenas están protegidas y de que existe un registro efectivo del lugar de los hechos para documentar todas las personas que entran y salen de él (véase el apartado 2.6.1).

2.3.2.1 Identificación de la escena del crimen

La escena del crimen puede presentarse de varias formas y puede no ser inmediatamente evidente para el primer respondiente. También puede haber varios lugares relacionados con la comisión del delito. Las escenas del crimen podrían incluir:

- La víctima;
- Testigos;
- Rutas hacia y desde el lugar de los hechos;
- El sospechoso;
- Armas (incluyendo municiones);
- El domicilio del sospechoso u otros lugares relacionados con él o con la comisión del delito;
- Vehículos (incluidos barcos y casas rodantes);
- Lugares de depósito o vertido (incluyendo víctimas, ropa, armas o bienes robados).

La escena del crimen suele ser relativamente fácil de identificar, por lo que debe considerarse una *acción rápida* (véase apartado 2.5 post). Es posible que haya que dar prioridad a varias escenas. Las víctimas o los testigos pueden indicar a los investigadores con precisión dónde y cómo se cometió el delito. Lo anterior permite a los investigadores asegurar, inspeccionar y preservar la escena del crimen lo antes posible, y a recuperar el mejor material posible de manera que se preserve su integridad.

Si se identifiquen varias escenas, se deberá identificarlas por título y estar acompañada de una breve descripción que incluirá cualquier parámetro pertinente al lugar de los hechos. Ejemplo: «Escena 1», «Escena 2», etc. garantizando que cada una se inspeccione adecuadamente. A medida que se identifiquen nuevas escenas, deberán añadirse a la lista.

Estas decisiones, junto con su justificación, deben quedar registradas.

2.3.2.2 *Aseguramiento de la escena del crimen*

El objetivo de asegurar una escena es mantener la integridad y la procedencia de cualquier material que pueda recuperarse de ella. Esta sencilla e importante acción reduce las posibilidades de que el material se contamine directamente o de forma cruzada.

El primer respondiente debe asegurar y gestionar la escena del crimen eligiendo uno de los varios métodos. Entre ellos se encuentran:

- Utilizar cinta para impedir el acceso al lugar de los hechos;
- Desplegar a agentes de la policía para que vigilen la escena (hay que tener cuidado de que los agentes acudan solo a un lugar concreto para evitar la contaminación cruzada);
- Utilizar los vehículos como barreras para impedir la entrada;
- Establecer bloqueos carreteros para proteger escenas del crimen más amplias;
- Levantamiento de vallas temporales;

- Uso de rutas de desvío;
- Asegurarse de que las personas que entren en el lugar de los hechos lleven la ropa de protección adecuada para evitar la contaminación del lugar, y para garantizar que estén protegidos de cualquier peligro presente;
- Llevar un registro de la escena para gestionar y registrar todas las actividades realizadas en la escena del crimen (véase el apartado 2.6.1 posterior).

Si se vigila el lugar de los hechos, el investigador debe asegurarse de que la seguridad forense y física de la escena del crimen se mantenga de forma auditable. El investigador debe establecer un cordón efectivo y comenzar con un registro de la escena en la primera oportunidad.

Para la gestión continua de los lugares de los hechos y para más detalles sobre los registros que deben llevarse, véase el apartado 2.6.

2.3.3 Aseguramiento de material

A lo largo de una investigación, y especialmente en las primeras fases, la identificación y la obtención de material es una prioridad fundamental. Los primeros respondientes deben tomar medidas para identificar, localizar y asegurar el material lo antes posible. Estos pasos pueden incluir:

- Asegurar una escena, lo que puede suponer el cierre de una habitación o de todo un edificio para posteriores inspecciones o cateos en los que se sospeche o se sepa que hay material (véanse los apartados 2.4 y 2.6 posteriores);
- Acordonamiento de una zona como la escena del crimen en la que se sospecha o se sabe que hay material (véanse los apartados 2.4 y 2.6 posteriores);
- Recolección de un objeto para evitar su pérdida, daño, destrucción u ocultación, para evitar su contaminación o para mantener su integridad. Este objeto puede guardarse de forma segura para facilitar su examen posterior (véase el apartado 2.7 del post).

Los testigos son una fuente importante de material y deben ser identificados, y solicitarles realicen un relato inicial (véase el punto 2.8.1).

La actividad centrada en la escena del crimen permitirá asegurar material y puede ayudar a identificar a otros testigos, así como otras escenas.

Las posibles fuentes de material se describen en el apartado 1.11 anterior.

Es importante garantizar la correcta obtención y resguardo de las pruebas para garantizar su validez, conforme a lo establecido en los artículos del 230 al 243 Código Nacional de Procedimientos Penales.

2.3.4 Identificar a las víctimas y a los testigos

Los primeros respondientes deben tomar medidas para identificar a la(s) víctima(s) lo antes posible. Lo anterior permitirá generar acciones que puedan conducir a la pronta identificación de sospechosos.

Si la víctima ha fallecido, está traumatizada o incapacitada, los primeros respondientes deben tratar de identificar a los testigos, o a los que informaron del incidente, para establecer la identidad de la víctima. Se debe tomar un registro resumido del relato.

Se debe registrar la descripción física y ropa que llevaba la víctima.

El primer respondiente debe tener en cuenta los problemas de contaminación forense cuando inspeccione la ropa de la víctima una identificación o un dispositivo móvil. Cuando la identificación de la víctima no sea urgente, se debe dar prioridad a la preservación de la escena del crimen.

Cuando se hayan tomado determinaciones que hayan alterado la escena del crimen, por ejemplo, en los casos en los que la preservación de la vida de víctimas o testigos, hayan alterado la escena, es imprescindible llevar un registro preciso de las acciones realizadas.

2.3.5 Identificar y detener al sospechoso

El primer respondiente siempre debe tratar de identificar y detener al sospechoso o sospechosos con carácter prioritario cuando haya flagrancia. Toda detención debe ser legal, necesaria y proporcional al delito y al impacto en la víctima y en la comunidad, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior permitirá gestionar el riesgo que el sospechoso pueda suponer a sí mismo y para los demás. También permitirá asegurar el material potencial antes de que se oculte, pierda, dañe, altere o destruya.

El agente que efectúe la detención siempre debe tener en cuenta la posibilidad de contaminación cruzada en caso de que haya tenido contacto con la víctima, pero ello debe sopesarse con el riesgo de que el material se oculte, se pierda, se dañe, se altere o se destruya, o con el riesgo que presenta el sospechoso para sí mismo o para los demás.

2.4 Principios de la hora dorada

La «hora dorada» es el término utilizado para designar el período inmediatamente posterior a la comisión de un delito, cuando los investigadores pueden disponer fácilmente de un gran volumen de material.

Como se mencionó en el apartado 1.11.4.2 durante, la «hora dorada», una actuación temprana y eficaz por parte de los investigadores puede conducir a menudo a la recuperación de material que permite que la investigación avance rápidamente. Lo anterior incluye dar seguimiento inmediato a líneas de investigación obvias.

Los investigadores deben tener en cuenta que puede ser necesario impulsar *los principios de la hora dorada* en cualquier etapa de una investigación, y no sólo en la investigación preliminar. Durante la fase de investigación secundaria, puede surgir nuevo material que requiera una respuesta rápida. En estos casos, el investigador debe tener en cuenta los *principios de la hora dorada* para preservar el material que exista en esa fase.

2.5 Acciones rápidas

Las *acciones rápidas* se definen así:

Cualquier acción de investigación que, llevada de manera inmediata, pueda determinar hechos importantes, preservar evidencia o conducir a la pronta resolución de la investigación.

Se trata de un menú táctico de acciones de investigación tempranas para identificar y reunir material a la primera oportunidad. Facilitan los principios de la hora dorada y son el inicio de los pilares de una investigación (véanse los apartados 2.3 y 2.4 precedentes).

Los primeros respondientes y sus supervisores deben estudiar e iniciar *acciones rápidas*. Estas acciones, y sus resultados, deben quedar debidamente registradas por quien las realice.

Las *acciones rápidas* pueden aplicarse a investigaciones reactivas o proactivas, independientemente del momento en que se haya cometido el hecho delictivo.

La primera oportunidad de obtener material podría ser la última. La identificación de estas acciones durante la fase de investigación preliminar produce el resultado más eficaz. Un retraso en la protección, la conservación o la recopilación de material puede hacer que las pruebas se contaminen o se pierdan.

Las *acciones rápidas* se determinarán siempre en función de las circunstancias de cada caso. La siguiente es una lista no exhaustiva de *acciones rápidas* a considerar por los investigadores y pueden incluir:

- Identificar a los sospechosos;
- Búsqueda, evaluación y entrevista de testigos;
- Identificación, preservación y evaluación la escena del crimen;
- Acciones de salvaguardia;
- Análisis forense de una escena;
- Indagaciones sobre las víctimas, incluyendo los posibles motivos;

- Oportunidades de inteligencia;
- Oportunidades de CCTV;
- Datos pasivos y oportunidades en los medios digitales;
- Indagaciones iniciales puerta a puerta;
- Oportunidades en medios de comunicación;
- Evaluación del impacto comunitario.

Es probable que los relatos de testigos sean las *acciones rápidas* más efectivas, seguidas de evidencia forense, las cámaras de seguridad y las oportunidades de datos pasivos. Aunque no identifiquen al responsable, con frecuencia ayudarán a situar al sospechoso en la escena del crimen o en contacto con la víctima.

2.6 Gestión de la escena del crimen

La forma en que se gestiona la escena del crimen afecta la calidad, la cantidad y la integridad del material recogido. Por lo tanto, es esencial que los investigadores las identifiquen y les den prioridad, ya que pueden contener material vital para el éxito de la investigación (véase el apartado 2.3.2).

El objetivo general de la conservación y gestión de las escenas es garantizar que todo el material presente en el lugar de los hechos:

- Permanezca en un estado inalterado hasta que se puede recuperar; y,
- Conserve su integridad durante su descubrimiento, recuperación y retención en la cadena de custodia.

Conservar la integridad del material significa minimizar la posibilidad de contaminación cruzada (véase el apartado 1.12.1).

Una vez que los investigadores han identificado una o varias escenas, deben hacer una evaluación inicial de su potencial para proporcionar material. La evaluación y posterior formulación de una estrategia para la escena del crimen (incluyendo la asignación de recursos necesarios) debe tener en cuenta las consideraciones de la estrategia forense. Los investigadores pueden solicitar recomendaciones a los peritos en criminalística de campo. Los retrasos indebidos o la falta de consideración de las cuestiones forenses en esta fase pueden hacer que se contamine, se pase por alto o se pierda material valioso.

El grado de responsabilidad de los investigadores en la gestión de la escena del crimen y en el desarrollo de estrategias está influenciado por la complejidad o la gravedad de la investigación.

Los investigadores deben ser conscientes del impacto que la seguridad y el manejo de la escena del crimen pueden tener en la comunidad. Deben considerar las estrategias de participación de la comunidad (véase el apartado 3.8).

2.6.1 Mantener un registro de la escena

Para garantizar que la seguridad forense y física de un lugar de los hechos se mantenga de forma auditable, cada escena del crimen debe estar efectivamente acordonada y acompañarse de un registro de esta.

El investigador que custodia la escena será el responsable de iniciar y mantener ese registro. El tamaño y la complejidad de una escena pueden hacer necesario que más de una persona la vigile. Cada investigador que custodia el lugar de los hechos debe llevar un registro de este y posteriormente entregarlo al investigador responsable.

El registro de la escena contiene una relación de las personas que entran y salen de la escena y su propósito. El registro garantizará y demostrará que:

- No hay accesos no autorizados al lugar;
- La integridad de las posibles pruebas físicas está asegurada;
- Se maximizan las oportunidades de inteligencia;
- Se gestionan los problemas de contaminación.

El supervisor de los investigadores que vigilan la escena del crimen, o el investigador principal, debe designar una vía común de aproximación.

Se trata de un punto de entrada y salida predeterminado para todos los visitantes autorizados que acudan al lugar de los hechos y en el que habrá un investigador vigilando la escena. Dichas vías de aproximación comunes deben ser identificadas para causar la menor perturbación en la escena y, paradójicamente, puede tratarse de la ruta menos obvia.

En los casos en los que haya más de un investigador vigilando la escena del crimen, cada uno de ellos deberá recibir información sobre la *vía común de aproximación*. Deberán dirigir a cualquier persona que visite el lugar de los hechos hacia el investigador encargado de vigilar ese punto de entrada.

El investigador que vigila la escena del crimen debe cuestionar a todas las personas que deseen entrar en él. La autorización para ingresar al lugar de los hechos solo puede ser concedida por el investigador principal.

El registro debe contener los detalles del investigador que abre la bitácora (oficial de registro), la hora en que se inició, la ubicación exacta y una descripción de los parámetros de la escena. Cuando esta bitácora se entregue a otro oficial de registro, deberá documentarse la hora, el motivo y el nombre del investigador que se hace cargo. En el registro se anotarán los siguientes detalles:

- Nombre, cargo e institución de cualquier persona que entre o salga del lugar;
- Fecha y hora de dicha entrada o salida;
- Motivo de ingreso.

2.6.2 Sensibilización y manejo de los medios de comunicación

Los investigadores que custodian los lugares de los hechos deben ser conscientes de los extremos a los que pueden llegar algunos periodistas para conseguir información relacionada con una investigación. Lo anterior incluye vestirse o hacerse pasar por alguien con derecho a entrar en una escena, hacerse amigo de los investigadores o congraciarse con ellos, merodear cerca de la escena o utilizar la tecnología para obtener fotografías y conversaciones.

Los investigadores deben estar conscientes de estas tácticas para evitar que se transmita información sensible a los periodistas, que ponga en riesgo los actos de investigación, o a las víctimas y testigos, así como los demás datos que se consideren relevantes para la investigación.

Los investigadores que custodian los lugares de los hechos deben dirigir cualquier consulta o pregunta de los periodistas al *equipo de enlace de medios de comunicación* de su institución. El *equipo de enlace de medios de comunicación* aplicará la política institucional para la interacción con los medios de comunicación o, en cuando así se estime, la estrategia para los medios de comunicación del investigador principal (véase el apartado 3.7.1).

Es recomendable que las instituciones de seguridad y procuración de justicia designen un solo vocero o, en su caso, la comunicación se realice a través de comunicados y/o boletines de prensa.

Puede haber ocasiones en las que el investigador principal considere beneficioso para el caso que se permita el acceso a los medios de comunicación cumpliendo las reglas generales del debido proceso. Si este fuera el caso, las razones para hacerlo deben documentarse en su totalidad. Cualquier acceso al lugar de los hechos debe gestionarse cuidadosamente, tanto para proteger el lugar como por razones de salud y seguridad. El investigador principal debe decidir cuándo debe permitirse el acceso al lugar de los hechos, pero en algunas circunstancias, puede consultar a su *equipo de enlace con los medios de comunicación* para obtener asesoramiento. El acceso de los medios debe estar supervisado directamente y los representantes de los medios deben llevar chalecos de alta visibilidad mientras se encuentren en la escena del crimen. Se debe alentar a los medios de comunicación a obtener la información que desean lo más rápido posible, y no se debe permitir que su equipo, por ejemplo, iluminación de alta potencia, ponga en peligro a otros o comprometa los indicios y medios de prueba en la escena del crimen.

2.7 Aseguramiento y recolección de evidencia

Existen numerosas situaciones en las que un investigador puede encontrar material que considere que tiene alguna relación con el caso que se está investigando. Estos escenarios incluyen:

- En la atención inicial a un incidente y el objeto está a la mano y la recolección es necesaria para evitar su pérdida, daño, alteración o destrucción o para evitar daños a terceros;
- Durante la inspección o cateo a una propiedad;
- Durante la inspección de una persona;
- Durante la inspección o cateo a un vehículo;
- Por descubrimiento de un investigador en virtud de su asistencia a un lugar determinado;
- Durante una inspección o examinación de una escena del crimen (forense o de otro tipo).

En cada caso, el investigador, bajo los principios de priorización, debe considerar si es más beneficiosa la recolección inmediata o su procesamiento como escena del crimen y proceder a realizar su aseguramiento. En todos los casos, el investigador debe tener en cuenta el potencial forense del objeto. Dependiendo de los conocimientos y la experiencia del investigador, la naturaleza del material y el entorno en el que se encuentre el objeto, el investigador debe considerar la posibilidad de solicitar el asesoramiento de peritos en criminalística de campo.

Cuando un investigador decida que el objeto deberá ser recolectado para mantener la integridad y la proveniencia de cualquier material que pueda ser recuperado del mismo, deberá registrar, retener y almacenar dicho objeto de acuerdo con el apartado 1.12.

2.8 Identificación de testigos

Un testigo es una persona, distinta del acusado, que puede declarar ante el tribunal. Las víctimas se consideran testigos y deben ser tratadas como tales para efectos de la investigación.

El éxito de cualquier investigación depende en gran medida de la precisión y el detalle del material obtenido de los testigos. Los investigadores deben reconocer las necesidades y preocupaciones individuales de los testigos y tratarlos con dignidad y respeto. Lo anterior puede tener un impacto significativo en la forma en que los testigos cooperan con la investigación y con el proceso penal (véase el apartado 1.9).

Durante la etapa de investigación preliminar, algunos testigos pueden presentarse ante el investigador expresamente como testigos o, en su caso tratarse evidentemente de un testigo. No obstante, puede haber personas presentes en la escena del crimen que no hayan visto nada o que sean pasivas o reticentes a involucrarse. En la medida de lo posible, los investigadores deben obtener los datos de todos los presentes y obtener un relato inicial.

El investigador debe considerar otras *Acciones Rápidas* para identificar a los testigos (véase el apartado 2.5 anterior). Estas pueden incluir:

- Revisión de cámaras de seguridad (CCTV);
- Indagaciones locales (tocando puertas);
- Entrevistas con las víctimas y otros testigos;
- Entrevistas con sospechosos.

Los investigadores deben considerar la revisión de cámaras de seguridad, indagaciones locales y entrevistas con víctimas y otros testigos como *acciones rápidas* (véase el apartado 2.5).

Los investigadores deben tomar nota de los datos personales de todos los testigos identificados, su descripción y comportamiento, y obtener un relato inicial. Estos datos deben registrarse y conservarse, ya que pueden ser relevantes más adelante en la investigación.

2.8.1 Obtención de un relato inicial

Al obtener los relatos iniciales de las víctimas y los testigos, se buscará: recoger eficazmente las pruebas, maximizar el valor de la información proporcionada y obtener una comprensión temprana de las necesidades y vulnerabilidades de los testigos.

Para lograrlo, los investigadores deben:

- Tomar medidas para mantener y construir una buena relación con el testigo;
- Separar a los testigos y evitar que el relato sea escuchado por los demás;
- Aclarar las fuentes de información que proporciona el testigo, por ejemplo, preguntando si ha presenciado lo que ha descrito personalmente;
- Tomar declaración incluso si el testigo está bajo los efectos del alcohol o estupefacientes;
- Se debe permitir a los testigos ofrecer un relato con sus propias palabras, utilizando preguntas abiertas;
- Utilizar un enfoque no conducente al preguntar, y ser objetivo;
- Permitir cierta incertidumbre. Si un testigo no puede ser específico, no se le debe presionar para que responda;
- Sugerir cerrar los ojos. En algunas circunstancias, puede ayudar al testigo a concentrarse y mejorar el recuerdo;
- Una vez que se ha obtenido un relato inicial, se debe aconsejar al testigo que evite revisar otras fuentes de información sobre el incidente y, si es inevitable, que anote esas fuentes;
- Identificar y registrar las necesidades y vulnerabilidades aparentes del testigo. Lo anterior debe incluir el comportamiento, la reticencia y las necesidades físicas o de comunicación para informar la futura toma de decisiones relacionadas con ese testigo.

Cuando un testigo nombra o describe las acciones de un sospechoso, además de la descripción de este, deben anotarse factores particulares que permitan a un investigador, y en última instancia a un tribunal, evaluar el valor de esa observación. Estos factores pueden recordarse fácilmente utilizando la mnemotecnia de ADVOCATE (véase la figura 2.2). Los investigadores deben registrar estos factores en el relato inicial.

A	Acumulado de tiempo o cantidad de tiempo que el testigo tuvo al sospechoso bajo observación
D	Distancia entre el testigo y el sospechoso durante la observación
V	Visibilidad durante la observación
O	Obstáculos a las observaciones, si inhiben temporal o parcialmente la observación
C	Conocimiento del sospechoso, si el testigo conoce de alguna manera al sospechoso
A	Alguna razón particular que tenga el testigo para recordar al acordarse del sospechoso o el evento
T	Tiempo transcurrido desde el suceso
E	Errores o discrepancias en la descripción proporcionada por el testigo en comparación con la apariencia real

Figura 2.2: Factores que deben incluirse en un relato inicial cuando un testigo nombra o describe a un sospechoso

Las descripciones deben obtenerse mientras el recuerdo está fresco en la mente del testigo. En algunos casos, el sospechoso puede estar todavía en la localidad y no haber tenido la oportunidad de alterar su apariencia u ocultar/eliminar pruebas.

Los investigadores deben cumplir con los *Principios sobre la entrevista eficaz para las investigaciones y la recopilación de información*³ al obtener los relatos iniciales.

2.8.2 Consideraciones forenses en torno a los testigos

En los casos de agresión física o sexual, el investigador debe aprovechar una oportunidad temprana para obtener material forense de la víctima o de su ropa, y potencialmente de otros testigos. Este material puede incluir fluidos corporales u otras transferencias celulares o de fibras.

En estos casos, el investigador debe equilibrar las necesidades médicas y de bienestar de la víctima con la recuperación de material no contaminado para la investigación. Es posible que la víctima no reconozca o entienda el significado de las solicitudes de este material, por lo que el investigador debe

³ https://www.apt.ch/sites/default/files/publications/apt_PoEI_SPA_03.pdf

dar una explicación. Asimismo, deberá siempre integrar la perspectiva de género en las acciones que realice.

En la medida de lo posible, el investigador que recolecte el material deberá ser uno que no haya tenido contacto con el sospechoso, cuando se conozca, para evitar la contaminación cruzada (véase el apartado 1.12.1). El material recolectado debe ser embalado, etiquetado y conservado (véase el apartado 1.12) de acuerdo con las reglas de cadena de custodia.

2.9 Identificación de sospechosos

Dentro del proceso investigativo, un sospechoso es alguien que se encuentra bajo sospecha de haber participado en la comisión de un hecho criminal. Lo anterior, con independencia de la calidad jurídica que el Ministerio Público lo otorgue dentro del proceso penal.

En algunas investigaciones, la identidad de un sospechoso se establece desde el principio. Puede que se les haya sorprendido en flagrante delito o se les haya detenido durante la respuesta inicial.

Otra posibilidad es que hayan sido identificados muy rápidamente a partir del material recogido durante la respuesta inicial o nombrados por los testigos en su relato inicial como responsables.

Hay varias consideraciones que un investigador debe tener en cuenta antes de realizar una detención, y que se exponen en los siguientes apartados.

2.9.1 Manejo de sospechosos

La forma en que se descubre la identidad del sospechoso influye en la forma y el momento en que debe efectuarse la detención. Si hay que elegir, suele ser entre realizar una detención temprana o llevar a cabo una detención planificada. La decisión sobre el momento en que se realiza depende de varios factores:

- ¿Supone el sospechoso un riesgo grave para la seguridad de la víctima, los testigos o la sociedad en general?
- ¿Existe la probabilidad de que el sospechoso cometa otros hechos delictivos o delitos de mayor gravedad?
- ¿Es probable que el sospechoso destruya, oculte o falsifique pruebas que obstruyan la investigación?
- ¿Existen pruebas suficientes para lograr una acusación o es necesario seguir investigando para encontrar más evidencia?

Cuando la comisión de un delito sea en flagrancia, el responsable de la investigación deberá detener al sospechoso poniéndolo sin demora a disposición del Ministerio Público y registrando adecuadamente la detención.

Cuando el hecho delictivo no sea flagrante y exista la posibilidad de una contaminación cruzada de las opiniones de los forenses, el investigador que haya acudido a la escena del crimen o haya atendido a la víctima no debe ser el agente encargado de la detención. El vehículo utilizado para el traslado de la víctima no debe utilizarse para trasladar al sospechoso.

2.9.2 Detención

Todas las detenciones deben ser legales, necesarias, justificadas y proporcionales (de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

Todas las personas detenidas deben ser apercibidas en el momento de la detención, informadas del motivo de esta e informadas de su derecho a guardar silencio, así como de los demás derechos que le asisten.

Cualquier fuerza utilizada durante una detención debe ser la mínima necesaria en las circunstancias para detener al sospechoso conforme a lo establecido en la Ley y el Protocolo del Uso de la Fuerza.

Cuando una detención no sea en flagrancia, y se ha identificado a un sospechoso, el investigador debe realizar verificaciones sobre los antecedentes y el estilo de vida de este. El tiempo necesario para llevar a cabo estas verificaciones debe sopesarse con los riesgos que genera el sospechoso, ya sea para cometer nuevos delitos, para la seguridad pública o para evadirse de la justicia y para el material que pudiera perderse, alterarse, ocultarse, dañarse o destruirse.

Los investigadores deben tener en cuenta:

- ¿El sospechoso es violento?
- ¿Se tiene conocimiento de que el sospechoso tiene antecedentes de acceso a armas?
- ¿El sospechoso tiene o frecuenta otros domicilios?
- ¿El sospechoso tiene el acceso a algún vehículo?
- ¿El sospechoso tiene antecedentes delictivos similares al delito investigado?
- ¿Cuál es su *modus operandi*?
- ¿Se conoce a algún cómplice?
- ¿Hay algún comportamiento habitual asociado al sospechoso? Por ejemplo ¿participa en juegos de apuestas o consume narcóticos de forma regular?

Estas consideraciones pueden servir de base para la toma de decisiones sobre la detención y cualquier acción posterior una vez realizada la misma.

Una vez detenidos, los sospechosos, deben ser llevados a la agencia del Ministerio Público más cercana lo antes posible. El lugar de detención debe cumplir con los *Principios sobre la entrevista eficaz para las investigaciones y la recopilación de información*.⁴

Si hay varios sospechosos, los investigadores deben considerar si es necesario coordinar las detenciones.

Cuando se detiene a varios sospechosos, dependiendo de la naturaleza y la gravedad del delito, el investigador debe considerar si su detención en centros de detención separados beneficia a la investigación.

En el momento de la detención y antes de que el sospechoso sea entregado al Ministerio Público, todo lo que diga debe ser registrado íntegramente (lo anterior con independencia al Registro Nacional de Detenciones que debe realizarse). En particular, debe registrarse cualquier manifestación significativa realizada por el sospechoso después de la detención y antes del día entrevista formal (para *manifestaciones significativas*, véase el apartado 2.9.4). Incluso, de ser posible, se recomienda el uso de tecnología como cámaras corporales para grabar la detención.

2.9.3 Inspección

Dentro de los parámetros exigidos por el marco legal correspondiente, un investigador siempre debe considerar la inspección del sospechoso, su vehículo, sus propiedades y los terrenos a los que tiene acceso y control como parte de sus consideraciones de *acción rápida*.

Durante el período de investigación inicial, los plazos para planificar las inspecciones serán limitados, pero, si se llevan a cabo lo antes posible, pueden ofrecer oportunidades para recuperar material incriminatorio o corroborante antes de que sea alterado, eliminado o destruido. Estas inspecciones también pueden identificar bienes procedentes de otros delitos, o inteligencia que puede utilizarse para identificar a otros imputados o cómplices. También se pueden realizar inspecciones para localizar, contener y lograr la detención de un sospechoso.

Los investigadores deben comprobar que todas las inspecciones son legítimas, necesarias y proporcionales a los objetivos de éstas.

2.9.3.1 Inspección de sospechosos

Los investigadores deben inspeccionar a los sospechosos tan pronto como sean detenidos. Lo anterior tiene como objetivo asegurarse de que el sospechoso no tiene nada en su poder que pueda suponer un daño para él o para cualquier otra persona, o establecer si posee algún material incriminatorio o corroborante relacionado con el hecho delictivo por el que ha sido detenido o con cualquier otro delito.

⁴ https://www.apr.ch/sites/default/files/publications/apr_PoEI_SPA_03.pdf

La inspección que se realice al sospechoso deberá ser de manera externa e informando el motivo de la revisión, siempre respetando su dignidad. Asimismo, tratándose de una persona del sexo femenino deberán realizarse por persona del mismo sexo.

2.9.3.2 Cateo de inmuebles, vehículos y propiedad privada

Los investigadores deben considerar la posibilidad de realizar cateos (siempre con la orden judicial correspondiente solicitada a través de la autoridad ministerial) en inmuebles, vehículos y propiedad privada con los siguientes fines:

- Para localizar, contener y detener a un sospechoso (en el último supuesto se deberá contar con orden de aprehensión);
- Localizar, asegurar y contener el material incriminatorio relacionado con el delito por el que ha sido detenido o cualquier otro indicio;
- Para repeler una agresión real, actual o inminente que ponga en riesgo la vida, la integridad o la libertad de otras personas (este último supuesto no requiere autorización judicial, ni cuando exista consentimiento de la persona para realizarlo).

2.9.3.3 Consideraciones forenses preliminares

Dependiendo de la naturaleza del caso investigado, el investigador siempre debe tener en cuenta las oportunidades forenses que puedan existir al planificar una inspección o cateo según sea el caso. Dentro del periodo de investigación preliminar puede haber muy poco tiempo para considerar plenamente las necesidades forenses. Por otra parte, la necesidad de un examen forense puede surgir una vez que la inspección o cateo está en marcha. En caso de duda, el investigador debe solicitar el asesoramiento de peritos en criminalística de campo.

2.9.4 Manifestaciones significativas

Una manifestación significativa es aquella que parece poder utilizarse como prueba contra el sospechoso, en particular una admisión directa de culpabilidad.

En el momento de la detención y antes de que el sospechoso sea puesto a disposición a la agencia del Ministerio Público, todo lo que diga debe ser registrado íntegramente. En particular, debe registrarse cualquier manifestación significativa que pueda estar relacionada con el delito investigado, realizada por el sospechoso después de la detención y antes de la entrevista formal.

Por lo que respecta a las manifestaciones significativas, cabe destacar que estas deben ser de manera espontánea y voluntaria, es decir, sin ningún tipo de pregunta previa respecto de los hechos y de preferencia posterior a la lectura de sus derechos.

Es altamente recomendable el uso de tecnología como cámaras corporales para grabar la detención.

2.9.5 Consideraciones forenses

Al realizar inspecciones o detenciones, el investigador debe ser consciente de que el material probatorio puede haberse transferido de la víctima o de la escena del crimen a la ropa del sospechoso. El sospechoso es, por tanto, una especie de escena de la que se puede obtener información, sobre todo si las detenciones e inspecciones tienen lugar poco después de la comisión de un delito. Debe tenerse en cuenta la posibilidad de contaminación cruzada y, siempre que sea posible, los investigadores que hayan visitado la escena del crimen o que hayan estado en estrecho contacto con una víctima no deben ser desplegados para la inspección o detención del sospechoso, salvo que se hayan cambiado de ropa. Deben aplicarse consideraciones similares al uso de los vehículos utilizados para transportar a las víctimas y a los sospechosos.

Las siguientes consideraciones forenses comunes relativas a los sospechosos detenidos no son exhaustivas, pero incluyen:

- Contaminación cruzada entre los vehículos de investigación, los investigadores y el sospechoso;
- Recolección de ropa;
- Muestras corporales o exudados;
- Muestras biométricas;
- Calzado.

Siempre que se realicen recolección de muestras corporales, biométricas u de otro tipo, el investigador deberá informar a la persona el motivo de la aportación y el derecho que tiene a negarse a proporcionarla. En los casos de mujeres víctimas de violencia esta se deberá hacer conforme a la legislación especial en la materia y se realizará por un investigador del mismo sexo.

2.10 Entrevistas de investigación

Entrevistar a las víctimas, los testigos y los sospechosos es fundamental para el éxito de una investigación, por lo que es necesario mantener los más altos estándares durante las mismas, así como respeto a las normas específicas aplicables.

En la etapa de investigación preliminar, los investigadores tendrán que hablar con las personas para obtener un relato inicial que permita establecer lo que ha sucedido. Los investigadores deberán adaptar su enfoque personal y su actitud para establecer una relación y aprovechar al máximo el material recopilado (véanse los apartados 1.9 y 2.8.1). Algunos testigos, o personas presentes en el lugar del incidente, pueden mostrarse hostiles o reacios a hablar con un investigador. Otros, por lo que dicen, por su lenguaje corporal o

porque su versión de los hechos entra en conflicto con los relatos de los demás, pueden hacer que el investigador busque aclaraciones o cuestione lo dicho.

Los investigadores deben tener en cuenta que:

- Si una línea de investigación ha dado lugar a que el testigo sea considerado como sospechoso y sea potencialmente detenido, debe ser apercibido;
- Toda entrevista a cualquier testigo o sospechoso debe realizarse de acuerdo con los *Principios sobre la entrevista eficaz para las investigaciones y la recopilación de información*⁵ al obtener los relatos iniciales.

Cuando se sondea un relato inicial proporcionado por un testigo, es deseable que estén presentes dos investigadores, aunque no siempre es factible. Cuando estén presentes dos investigadores, deberán acordar entre ellos quién asume el papel principal y quién el de apoyo en la entrevista. Lo anterior permite que el investigador que desempeña el papel de apoyo observe el lenguaje corporal y se concentre en la escucha activa; se pueden intercambiar los papeles cuando el principal no tenga más preguntas; se corrobora lo que se dice; y se mejora la seguridad personal del investigador.

2.10.1 Tipos de preguntas

Las preguntas pueden formularse de diferentes maneras, cada una de ellas tiene méritos relativos. Los investigadores deben adaptar su enfoque personal (véase el apartado 1.9) y su entrevista durante los relatos iniciales. En los siguientes apartados se resumen los diferentes tipos de preguntas.

2.10.1.1 Preguntas abiertas

Ejemplos: «Dígame», «Describa», «Explique». Los beneficios son:

- Pregunta inicial que permite una declaración completa y sin restricciones;
- Respuestas que tienen menos posibilidades de haber sido influenciadas por el investigador.

El investigador debe evitar interrumpir al entrevistado cuando haga preguntas abiertas.

2.10.1.2 Preguntas concretas y cerradas

Por ejemplo: «¿Quién hizo eso?», «¿Qué dijo?», «¿Dónde vive?», «¿Cuándo ha ocurrido esto?» Este tipo de preguntas:

- Da más control al investigador;

⁵ https://www.apt.ch/sites/default/files/publications/apt_PoEI_SPA_03.pdf

- Puede utilizarse para obtener información que el entrevistado aún no ha proporcionado en respuesta a las preguntas abiertas;
- Puede utilizarse para aclarar y ampliar un relato que se ha obtenido a través de preguntas abiertas, cubrir información importante para la investigación que un entrevistado no ha mencionado, o para indagar más;
- Puede restringir el relato de un entrevistado si se le interrumpe al responder a una pregunta abierta.

2.10.1.3 Preguntas de elección forzada

Un ejemplo sería «¿El vehículo estaba en el estacionamiento o en la calle?» En estas situaciones:

- Los entrevistados pueden adivinar la respuesta seleccionando una de las opciones dadas;
- Los entrevistados pueden limitarse a decir «sí» en respuesta a la pregunta, dejando que el entrevistador adivine a qué parte de la pregunta se refiere la respuesta, o teniendo que hacer una pregunta de seguimiento para aclararla;
- La elección de la respuesta dada al entrevistado podría no contener la información correcta, por ejemplo, «¿era azul oscuro o azul claro?», cuando podría haber sido azul medio.

2.10.1.4 Preguntas múltiples

Un ejemplo es: «¿De dónde viene? ¿cómo es y a dónde va?» Estas preguntas también pueden referirse a múltiples conceptos; «¿Cómo eran?», y la confusión puede surgir debido a que:

- El entrevistado no sabe qué parte de la pregunta debe responder;
- El investigador no sabe a qué parte de la pregunta se refiere la respuesta.

2.10.1.5 Preguntas sugestivas

Por ejemplo, «Viste la pistola, ¿verdad?» implica la respuesta o asume hechos que probablemente se discutan. También pueden:

- Utilizarse para introducir información que no se ha mencionado aún, por ejemplo, «¿Qué aspecto tenía?»
- Influir negativamente en la respuesta del entrevistado;
- Distorsionar la memoria del entrevistado.

La información obtenida a partir de preguntas sugestivas puede ser menos creíble y más susceptible de ser impugnada en los tribunales. Por ello, deben considerarse un último recurso.

2.10.1.6 Consideraciones al momento de hacer preguntas

Los investigadores deben considerar los dos enfoques siguientes. Son técnicas sencillas pero efectivas a la hora de obtener los primeros relatos.

El enfoque «6P» ofrece una selección de seis preguntas que permite al investigador maximizar la información que obtiene de un testigo o sospechoso durante un relato inicial. Las preguntas son:

- ¿Qué?
- ¿Quién?
- ¿Dónde?
- ¿Cuándo?
- ¿Por qué?
- ¿Cómo?

El enfoque «AVC» proporciona una metodología para aplicar la mentalidad investigadora y no aceptar lo que se dice al pie de la letra. Esta mnemotecnica significa:

- A.** Asume nada;
- V.** Verifica todo;
- C.** Cuestiona todo.

La técnica «AVC» anima a los investigadores a verificar y validar lo que se les ha dicho mediante la triangulación de la información.

Las dos técnicas facilitan la obtención de información mediante una mentalidad investigadora.

2.10.2 Testigos renuentes

Las entrevistas son un medio por el que un investigador puede obtener y transmitir información. El investigador debe generar confianza con el entrevistado. Muchos testigos temen las consecuencias de proporcionar información. Por lo tanto, deben confiar en la competencia del investigador para tratar adecuadamente la información que proporcionan. Si tienen confianza en el investigador, es más probable que les proporcionen un relato completo y preciso. Los testigos tienen derecho a esperar que se les escuche y reciban un trato justo.

Las interacciones con los testigos proporcionan una oportunidad temprana para identificar sus necesidades. Los factores para tener en cuenta son:

- Edad y capacidad mental del testigo;
- La salud emocional y el bienestar del testigo;
- Los conocimientos lingüísticos del testigo;
- Cómo evitar que se produzcan nuevos delitos, como la intimidación.

El apoyo de terceros puede ser beneficioso para algunos testigos, siempre que no estén relacionados con la investigación.

Los testigos pueden tener diferentes motivaciones para no estar dispuestos a apoyar la investigación y pueden clasificarse como *testigos reacios* o *testigos hostiles*.

2.10.2.1 *Testigos reacios*

Son aquellos que se cree que han presenciado un hecho delictivo, parte de un delito o hechos estrechamente relacionados con él, pero que son reacios a colaborar en la investigación.

Los investigadores deben tratar de establecer las razones de la reticencia del testigo para abordar el tema.

Las razones de la reticencia pueden ser:

- Percepciones adversas de la policía o del sistema de justicia penal;
- Miedo a un presunto agresor;
- Preocupación por la respuesta de la comunidad en la que viven;
- Preocupación por la divulgación de su identidad;
- Incertidumbre sobre el proceso.

Los investigadores deben proporcionar al testigo un resumen de los hechos que se están investigando. No deben discutirse los detalles específicos de la acusación, ni lo que el testigo pueda haber visto. No debe ejercerse ninguna presión para que el testigo hable con el investigador o haga una declaración. La función del investigador en estas circunstancias es simplemente proporcionar información suficiente para que el testigo potencial decida si quiere ayudar o no. Los investigadores deben registrar los detalles de cualquier contacto y lo que se dijo.

2.10.2.2 *Testigos hostiles*

Los testigos hostiles son aquellos que se cree que han sido testigos de un delito, parte de un delito o de hechos estrechamente relacionados con él, pero que se oponen al proceso investigativo o están predispuestos contra los investigadores.

Los motivos de su oposición pueden incluir su estilo de vida o pueden tener una relación cercana con el sospechoso. Algunos de estos testigos pueden simplemente negarse a cooperar con la policía, otros pueden proporcionar información falsa con la intención de respaldar la versión del presunto autor.

Los investigadores deben llevar un registro de todas las interacciones con los testigos hostiles, independientemente del motivo de su hostilidad y del grado de cooperación.

2.10.2.3 Negativa de un testigo a hacer una declaración

Los investigadores deben registrar y conservar todo el material (notas o documentos de declaración) que surjan de los testigos que se hayan negado a hacer o firmar una declaración. Debe incluir cualquier razón que proporcionen para esa denegación. Estos detalles pueden ser cruciales si el testigo es llamado posteriormente como testigo de la defensa (véase también el apartado 3.4.2).

2.10.3 Protección de testigos

Cuando se tema que un testigo pueda ser intimidado, los investigadores deben considerar una estrategia de atención a testigos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el CNPP, la Ley Federal para la protección a personas que intervienen en el procedimiento penal u otras normas locales. Lo anterior debe tener como objetivo proteger al testigo de la intimidación o el acoso. Los investigadores deben considerar el impacto, la probabilidad y la inmediatez del riesgo para evaluar la necesidad de adoptar medidas.

2.10.3.1 Medidas locales

Existen medidas locales que los investigadores pueden emplear para mejorar la seguridad y proporcionar protección. Estas incluyen:

- Medidas de protección desde vigilancia y auxilio policial;
- Proporcionar un sistema de alarma;
- Mejorar de la seguridad en el domicilio;
- Reubicación temporal;
- Entradas en los sistemas de información y de inteligencia para el conocimiento de colegas.

2.11 Gestión de casos: Traspaso

Se refiere a la forma en que la responsabilidad de una investigación pasa de un investigador a otro. El investigador inicial debe registrar todo el alcance de sus acciones. El punto de traspaso debe ser explícito y estar documentado, y los investigadores deben asegurarse de que toda la información disponible sobre cómo se ha llevado una investigación se ha comunicado plenamente a cualquier nuevo investigador. Lo anterior garantizará que todas las oportunidades de investigación avancen.

Este protocolo no pretende imponer la asignación definitiva de la responsabilidad de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia a etapas específicas de una investigación. Por el contrario, pretende fomentar las buenas prácticas de investigación, la estandarización de enfoques, la consistencia de estos estándares y la cooperación entre las instituciones para maximizar las oportunidades de llevar a los responsables ante la justicia.

También reconoce que, a lo largo del ciclo de vida de una investigación, habrá una transferencia de la primacía de la gestión y la ejecución de una investigación entre las policías investigadoras y las instituciones de procuración de justicia. Es importante que estos traspasos entre instituciones estén normalizados y estructurados. De este modo, se mantendrá la profesionalidad y el respeto mutuo entre ella y se podrá continuar la investigación sin problemas.

Como se indica en la *Introducción* de la Parte I de este protocolo, los primeros respondientes no deben retrasar el inicio de la investigación con el fin de esperar la llegada de los oficiales de la Unidad de Investigación, de la policía de investigación o de la fiscalía; los oficiales de la Unidad de Investigación tampoco deben aplazar su llegada en espera de que la investigación preliminar esté completa.

El momento adecuado para que las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia transfieran la primacía de la responsabilidad de la investigación vendrá determinado por una serie de factores. Dichos factores pueden incluir:

- Complejidad relativa del caso;
- Proximidad de la Unidad de Investigación y la Fiscalía a la institución que lleva a cabo la primera respuesta – geográfica o tecnológicamente;
- Disponibilidad de la persona competente de la Fiscalía;
- Elaboración de un documento de traspaso y, en el caso de los casos más prolongados o complejos, un investigador adecuado para realizar una reunión informativa a la institución que reciba la investigación;
- Disponibilidad de recursos para avanzar en la investigación – en las instituciones de procuración de justicia y seguridad pública;
- Cuestiones competenciales.

Esta no es una lista exhaustiva.

En la mayoría de los delitos comunes, el relevo puede registrarse en el documento de transferencia. En los casos graves o más complejos, este documento debe complementarse con una sesión informativa verbal, ya sea en persona o de forma remota; puede ser necesario para poner al día al nuevo investigador y permitir la difusión de información o el traslado físico de documentos o elementos de prueba. En algunos casos, también permitirá al investigador inicial comunicar al nuevo investigador cualquier acción que deba llevarse a cabo o finalizarse. Se debe realizar un registro completo del proceso de traspaso.

2.11.1 Estructura del documento de traspaso

Antes de la reunión de traspaso, se habrá iniciado y desarrollado una investigación preliminar. En consecuencia, se habrán asegurado los lugares de los hechos, se habrá recolectado, almacenado y registrado el material, se habrá identificado a los testigos y a las víctimas y se habrán obtenido los

primeros testimonios. También se podría haber identificado y detenido a los sospechosos, registrado las manifestaciones significativas, establecido las acciones de investigación (se habrán completado algunas de ellas), y se habrá establecido una primera imagen del hecho delictivo.

Es importante que toda esa información se documente de forma sucinta y efectiva. La institución (de seguridad o de procuración de justicia) que haya realizado la investigación preliminar debe poder informar profesionalmente a la institución que retome la investigación sobre todas las circunstancias de la investigación hasta el momento.

Se debe seguir la siguiente estructura para el documento de traspaso o expediente de investigación policial:

1. Resumen del caso (debe estar claramente marcado con el número único de referencia para el caso «NUR»):
 - a. Breve resumen del hecho delictivo y de las acciones investigativas adoptadas en respuesta (en orden cronológico);
2. Copia del Informe Policial Homologado;
3. Lugares de los hechos declarados:
 - a. Enumeración de cada uno de los lugares y diga si aún están asegurados;
 - b. Resumen de las acciones realizadas en cada lugar;
4. Detalles de la(s) víctima(s):
 - a. Debe incluir el nombre, la dirección, los datos de contacto y un breve resumen del relato inicial de los testigos;
 - b. Indicación si por alguna fue razón fue detenida y, en caso afirmativo, lugar de detención;
5. Listas de testigos:
 - a. Debe incluir el nombre, la dirección, los datos de contacto y un resumen del relato inicial de cada testigo;
6. Documentos de declaración formal de los testigos:
 - a. Cuando se tenga, en orden de la lista de testigos;
 - b. Si la declaración fue registrada en otro lugar, adjuntar la copia del registro e indicar la ubicación del original;
7. Material recolectado:
 - a. Detalle de cada artículo, número de sello y lugar de almacenamiento;
8. Lista de *acciones rápidas*:
 - a. Actualizada para indicar si se han completado o se han delegado, así como una actualización del progreso;
9. Otros documentos:
 - a. Con indicación de la fuente y de la persona que los ha obtenido;
 - b. Una recopilación ordenada de los documentos recogidos durante la investigación si es que no se almacenan y se desglosan en «Material incautado».

2.11.2 Modelos de sesiones informativas de seguimiento

Las sesiones informativas de seguimiento ofrecen la oportunidad de intercambiar información de forma estructurada y organizada entre el investigador que inició el caso y el investigador que lo recibe; lo que permitirá a este último obtener una actualización clara de los avances y a identificar líneas de investigación. Al realizar una sesión informativa de seguimiento, el investigador debe tener en cuenta los siguientes factores:

- Ubicación – libre de distracciones;
- Momento – acordado por ambas partes;
- Instalaciones – apoyo tecnológico;
- Mantenimiento de registros – llevar un registro de la sesión informativa;
- Personal necesario – Debe considerarse la posibilidad de contar con una persona que tome notas;
- Objetivo – resultado previsto de la sesión informativa o del informe posterior;
- Estructura – puntos de debate, principales líneas de investigación, novedades, oportunidades, amenazas;
- Otras distracciones – como los teléfonos móviles.

A continuación, se resumen dos modelos de la sesión informativa comúnmente utilizados. Se conocen por sus mnemotecnias de SAFCOM (Figura 2.3) e IIMARCH (Figura 2.4). Los investigadores deben considerar el uso de estos modelos para estructurar y orientar sus sesiones.

S	Situación (¿Cuál es el problema?)	¿Cuál es la situación o el problema? El investigador que lleve a cabo la sesión informativa debe ser capaz de proporcionar un esquema claro y objetivo.
A	Alcance (objetivo que se quiere alcanzar)	¿Cuál es el alcance del investigador al abordar la situación? El objetivo debe ser claro ¿Cómo puede llevarse a cabo una investigación sin una idea clara de lo que se pretende conseguir?
F	Factores (¿Cuáles son los factores que componen o contribuyen a este problema?)	Se trata de una evaluación de riesgos. El investigador debe tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué factores pueden afectar la investigación? • ¿Qué medidas hay que tomar para reducir el riesgo, si es posible? • ¿Qué recursos serán necesarios?
C	Consideraciones (¿Qué soluciones hay?)	Se espera que el investigador examine todas las formas posibles de abordar la situación y realice una evaluación o análisis de cada método.
O	Opciones (¿Cuál es mi opción preferida?)	Una vez examinadas las opciones disponibles, el investigador debe decidir su opción preferida y ser capaz de explicar su elección: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Es efectiva? • ¿Es proporcional? • ¿Representa un valor óptimo? • ¿Es alcanzable?

M	Monitoreo (¿Cómo se supervisará la opción preferida para garantizar que se alcanza el objetivo?)	El investigador debe disponer de un método para controlar si la opción preferida está logrando el objetivo <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo se medirá el éxito? • ¿Cuáles son los principales canales de comunicación?
----------	--	--

Figura 2.3: El modelo SAFCOM

I	Información	Cronología de la investigación, resultados de los pilares de esta, breve historia (si procede), inteligencia evaluada, problemas entre instituciones y la comunidad, evaluación del impacto en la comunidad.
I	Intención	Objetivo de investigación, acciones rápidas
M	Método	Describir las acciones rápidas aplicadas a la investigación, las decisiones clave de la investigación y las políticas.
A	Administración	Identificación de las funciones clave del mando en la investigación, políticas operativas (por ejemplo, protocolos, detenciones, medios de comunicación), responsabilidades de los socios, salud y seguridad, sesiones informativas para los investigadores.
R	Riesgos evaluados	Evaluaciones individuales de todos los riesgos relevantes.
C	Comunicaciones	Plan de comunicación, compromiso del equipo de enlace con los medios de comunicación, comunicados de prensa.
H	Derechos humanos y otras cuestiones jurídicas	Consideraciones pertinentes en materia de derechos humanos, justificación de la investigación.

Figura 2.4: El modelo de información de IIMARCH

Parte III: INVESTIGACIÓN SECUNDARIA

3.1 Introducción

Esta parte del protocolo servirá de orientación para la investigación secundaria. La investigación secundaria es la fase de una investigación tras la cual la naturaleza dinámica de la investigación preliminar se ha asentado y se ha ordenado; el enfoque puede estructurarse. En este punto se habrán establecido los pilares, se habrán iniciado las acciones rápidas y se podrá aplicar cierto nivel de reflexión, organización y planificación.

La investigación secundaria no se refiere a la investigación complementaria dentro del proceso penal, sino a la fase de la investigación ordenada que surge posterior a las acciones que fueron realizadas en la investigación preliminar (apartado 1 del protocolo).

En la investigación secundaria un investigador tiene ahora la oportunidad de «dar un paso atrás» y realizar una evaluación de la investigación, revisando su progreso. Este es el momento de considerar e identificar líneas de investigación adicionales y asegurarse de que todas las líneas de investigación existentes y las acciones de investigación se han completado. También permite a los investigadores revisar las acciones y decisiones ya tomadas, y reflexionar sobre el material reunido hasta el momento.

La evaluación de la investigación debe establecer:

- Lo que se sabe;
- Lo que no se sabe;
- Consistencias;
- Conflictos.

El momento de este breve periodo de reflexión puede variar según la situación, desde unos minutos hasta unas horas después de la denuncia o el descubrimiento del delito. Ahora se puede planificar el progreso de la investigación.

3.2 Gestión de la investigación

El éxito de la gestión de una investigación requiere planificación, organización, control y motivación. Durante una investigación, hay que tomar decisiones sobre varias cuestiones. La toma de decisiones es, por tanto, fundamental en cualquier investigación criminal. Una de las habilidades fundamentales de cualquier investigador es la capacidad de justificar sus decisiones ante los demás asumiendo responsabilidad.

La aplicación de una mentalidad investigadora (véase el apartado 1.13 anterior) pondrá cierto orden en la forma en que los investigadores examinan el material y toman decisiones.

3.2.1 Desarrollo de hipótesis

Cuando haya lagunas en el material disponible para la investigación, la elaboración de hipótesis puede proporcionar una herramienta que permita al investigador identificar dónde puede haber más material disponible. Los puntos clave a la hora de construir hipótesis son:

- Comprender la pertinencia y la fiabilidad del material reunido hasta la fecha;
- Aplicar la evaluación de la investigación al material reunido hasta la fecha;
- Tener un conocimiento suficiente en la materia para realizar una correcta interpretación;
- Definir un objetivo claro para la hipótesis;
- Desarrollar hipótesis que reflejen el material conocido;
- Consultar con colegas y expertos a la hora de formular hipótesis;
- Asegurarse de que se dispone de recursos suficientes para desarrollar y/o probar las hipótesis;
- Asegurarse de que la elaboración de hipótesis sea proporcional a la gravedad del delito.

Desarrolladas de forma objetiva, las hipótesis pueden proporcionar una base para la toma de decisiones y la planificación de la investigación. Sin embargo, el investigador debe ser consciente de los peligros de hacer suposiciones o de creer que las suposiciones hechas por otros son un hecho. Cuando no se disponga de hechos conocidos para elaborar hipótesis, debe identificarse explícitamente para evitar sesgos o suposiciones infundadas.

Las hipótesis deben ser revisadas y verificadas periódicamente. Se recomienda fortalecer las capacidades de análisis e inteligencia criminal para la validación de dichas hipótesis conforme a líneas de investigación.

3.2.2 Desarrollo de estrategias

Adoptar una mentalidad investigadora, utilizar la evaluación de la investigación y desarrollar hipótesis, cuando sea necesario, permitirá a los investigadores comprender el material que se ha recopilado. También definirá el material adicional que requieren para avanzar en una investigación. Los investigadores deben desarrollar una estrategia de investigación para localizar y reunir este material adicional de forma eficaz.

El objetivo de una estrategia de investigación es:

- Identificar la(s) línea(s) de investigación más adecuada(s);
- Determinar los objetivos de seguir determinadas líneas de investigación;
- Identificar la(s) acción(es) de investigación necesaria(s) para alcanzar eficientemente los objetivos, considerando los recursos, las prioridades, la necesidad y la proporcionalidad;

- Dirigir y llevar a cabo acciones de investigación para reunir el máximo material que pueda generar nuevas líneas de investigación;
- Comprender y gestionar el impacto en la comunidad.

Los investigadores deben utilizar sus conocimientos y experiencia para decidir qué acciones de investigación son las más apropiadas en las circunstancias y considerar los factores legales y éticos relacionados con la ejecución de cualquier acción de investigación.

Los investigadores deben priorizar y determinar la proporcionalidad del proceso investigativo. La decisión final sobre las acciones de investigación que se van a emprender debe ser impulsada por la propia investigación.

Los investigadores deben adoptar un método estándar para desarrollar los elementos de la estrategia de investigación. Este método «AMMORR» se describe en la figura 3.1:

Asesoramiento
Se recomienda un enfoque de equipo para la toma de decisiones al avanzar en los puntos concretos de la estrategia. Los investigadores deben complementar/reforzar su equipo con personas capaces de proporcionar asesoría experta cuando sea necesario.
Material
Los investigadores deben asegurarse de que disponen de toda la información disponible sobre el material relacionado con el área estratégica en desarrollo. Deben asegurarse de que todos aquellos involucrados entienden el material y su significado para la investigación.
Métodos y recursos
Se refiere un esquema general de los métodos a utilizar para lograr los objetivos y de los recursos necesarios. Debe incluir información suficiente para que los demás puedan entender cómo se van a alcanzar dichos objetivos.
Objetivos
Cada una de las estrategias debe estar respaldada por una declaración clara de los objetivos que el investigador intenta alcanzar. Deben evitarse afirmaciones generales y ambiguas como « <i>realizar indagaciones puerta a puerta para obtener información sobre el hecho delictivo</i> ».
Responsabilidad
Debe identificarse a alguien como responsable de la implementación de la estrategia. Si la estrategia implica una técnica o procedimientos especializados, la persona designada debe tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar sus responsabilidades con efectividad.
Revisión

El responsable de cada estrategia debe mantenerla en constante revisión a la luz del material que va llegando a la investigación. Las estrategias deben revisarse formalmente de forma periódica. Cambiar la dirección de la investigación a la luz de nuevos materiales no constituye ningún fracaso personal.

Cuadro 3.1: El método estándar para el desarrollo de estrategias

Los investigadores deben considerar una serie de estrategias cuando sea apropiado y proporcional al caso que están investigando. Estas estrategias pueden incluir elementos de la:

- Estrategia de comunicación;
- Investigación financiera;
- Estrategia forense;
- Indagaciones puerta a puerta;
- Estrategia de inteligencia;
- Generadores de datos pasivos;
- Estrategia de la escena del crimen;
- Estrategia de inspección o cateo;
- Estrategia de sospechosos;
- Estrategia de rastrear/investigar/descartar (RID);
- Estrategia para víctimas y testigos.

En algunas ocasiones, los investigadores tendrán que buscar asesoría especializada. Cuando la estrategia implique una técnica o un procedimiento especializado, la persona identificada como experta debe contar con los conocimientos suficientes para poder desempeñar sus responsabilidades con eficacia. Si un especialista elabora una estrategia en nombre del investigador, éste último deberá revisarla, comprenderla, aprobarla o modificarla antes de aprobar el plan definitivo. Un enfoque de equipo es especialmente útil a la hora de avanzar en los puntos concretos de la estrategia.

3.2.3 Trabajando con peritos

En ocasiones, los investigadores pueden recurrir a los servicios de expertos o peritos independientes de las instituciones policiales, que pueden ayudar en una investigación utilizando sus conocimientos especializados y su experiencia para dar una opinión sobre un asunto concreto. Estos peritos pueden ser identificados a través de varios canales:

- Consulta a través de listas oficiales de peritos;
- Recomendaciones personales de otros investigadores;
- Instituciones académicas;
- Otros registros profesionales.

Es responsabilidad del investigador identificar y trabajar con el experto disponible más adecuado para apoyar su investigación. A su vez, es recomendable que las instituciones policiales apuesten a la profesionalización y equipamiento de policías con capacidades para procesar, en coordinación

con los servicios periciales de las fiscalías, y así fortalecer la visión científica de la investigación.

Al utilizar los servicios de un perito, el investigador debe:

- Asegurarse de que tenga la suficiente certificación para participar en la investigación en cuestión;
- De forma externa, acordar los términos de referencia y un contrato con el perito antes de que empiece a trabajar en la investigación;
- Proporcionar el material o la información necesaria para que el perito pueda desempeñar su función;
- Respetar la objetividad e independencia del experto y no presionarle para que dé una opinión determinada;
- Asegurarse de que el perito emite dictámenes sobre hechos e hipótesis para los que está suficientemente preparado;
- Asegurarse de que entiende su responsabilidad:
 - Mantener registros de su trabajo, incluidos los registros de las metodologías aplicadas y las notas tomadas;
 - Asistir en la investigación a registrar, conservar y revelar el material que se tiene o se genera como consecuencia de su trabajo;
 - Mantener la integridad del material en relación con la investigación, manteniéndolo seguro y confidencial.
- Desarrollar y mantener líneas claras de comunicación con el experto y proporcionarle orientación o actualizaciones a lo largo de la investigación que puedan afectar a su trabajo;
- Asegurar la calidad y evaluar el trabajo del perito de manera regular.

3.2.4 Gestión de las acciones de investigación

La naturaleza y la complejidad de una investigación dictarán, en cierta medida, la acción investigativa a realizarse. Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia encargadas de la aplicación de la ley en el país, pueden tener políticas individuales que dictan el nivel de respuesta y actividad de investigación, de acuerdo con prioridades determinadas localmente.

La mayoría de las investigaciones de delitos de bajo impacto y alta incidencia las lleva a cabo un único investigador, asistido en mayor o menor medida por peritos u otros especialistas. En estos casos, el investigador tiene que priorizar sus acciones de investigación, algunas de ellas serán evidentes desde el primer contacto con la víctima o con la escena del crimen.

Otra acción investigativa consiste en desarrollar y completar líneas de investigación y documentar en el registro oficial el proceso de toma de decisiones que sustenta esta acción. Lo anterior, permite a colegas, supervisores y directores verificar el progreso de la investigación y asesorar sobre cuestiones de priorización para respaldar la investigación.

En las investigaciones más graves o complejas se puede asignar más de un investigador. También es probable que estas investigaciones generen múltiples acciones investigativas y la recopilación de numerosos documentos. Los detalles de estas acciones deberán registrarse de forma organizada, detallando la acción, el investigador responsable de llevarla a cabo y una actualización del progreso, junto con una referencia cruzada a cualquier material generado a partir de dicha acción (véase el apartado 3.2.6).

3.2.5 Gestión de riesgos

Constantemente, los investigadores toman decisiones basadas en información incompleta y en condiciones de incertidumbre. En todos los ámbitos de la labor policial se corren riesgos. Los investigadores tienen la obligación de identificar, evaluar y gestionar el riesgo para prevenir o reducir la probabilidad y el impacto de los daños, los perjuicios a la propiedad o la reputación, y proteger los derechos humanos de las personas.

Los investigadores deben considerar y documentar los riesgos en las siguientes áreas al tomar decisiones de investigación, cuando sea aplicable:

- Víctimas;
- Testigos;
- Sospechosos;
- Miembros de la comunidad;
- Empleados de las fuerzas del orden e instituciones policiales;
- Otros servicios de emergencia;
- Comunidad local;
- Negocios locales;
- Los parámetros de la investigación (adoptar un enfoque demasiado limitado, o no asignar suficiente tiempo o recursos);
- Recopilación y presentación de pruebas (aceptar la información al pie de la letra, permitir que las pruebas se corrompan, deficiencias en la toma de declaraciones o en la verificación de los datos);
- Individuos o grupos de individuos (exponiéndolos al riesgo por no proporcionarles asesoramiento o información a tiempo).

Cada investigador es responsable de gestionar estos riesgos potenciales mediante por medio de evaluaciones de riesgo adecuadas. No abordar el riesgo puede ser perjudicial para la salud y la seguridad de las personas, causar un daño irreparable a la investigación y provocar la falta de confianza de los ciudadanos en la competencia de las fuerzas del orden.

Los investigadores responsables de las evaluaciones de riesgo deben revisarlas periódicamente para asegurarse de que los riesgos identificados se siguen gestionando adecuadamente. Si se identifican nuevos riesgos o la naturaleza de la investigación cambia significativamente, deberá completarse una nueva evaluación de riesgos.

3.2.6 Toma de registros

Los investigadores deben mantener un registro auditable de las razones por las que han tomado una determinada acción investigativa. El registro de esta información demuestra la responsabilidad e integridad del proceso investigativo y proporciona un recurso invaluable para el investigador inicial o secundario y para las instituciones involucradas. Proporciona una visión general de la investigación y puede utilizarse para documentar:

- Acciones de investigación, opciones preferidas y consideradas, y la justificación de cada decisión;
- Estrategias de investigación utilizadas;
- Evaluaciones de riesgo.

En la medida de lo posible, los investigadores deben mantener los registros en un formato duradero y seguro que los proteja de cualquier alteración, interferencia, daño o destrucción.

3.2.7 Gestión de la escena del crimen

Como se mencionó en el apartado 2.6, la forma en que se gestiona la escena del crimen afecta la calidad, la cantidad y la integridad del material recogido. Por lo tanto, es esencial que los investigadores identifiquen y den prioridad a las escenas del crimen, ya que pueden contener material vital para el éxito de la investigación.

Hay que recordar que, una vez que los investigadores han identificado una o varias escenas, deben hacer una evaluación inicial de su potencial para proporcionar material. La evaluación y posterior formulación de una estrategia para la escena del crimen debe tener en cuenta las consideraciones de la estrategia forense. Los retrasos indebidos o la falta de consideración de las cuestiones forenses en esta fase pueden hacer que se contamine, se pase por alto o se pierda material valioso.

El grado de responsabilidad de los investigadores en la gestión de la escena del crimen y en el desarrollo de estrategias está influenciado por la complejidad o la gravedad de la investigación.

En algunos casos, los investigadores tomarán decisiones sobre la gestión de la escena del crimen que deberán sopesar los aspectos forenses, el lugar de los hechos y las estrategias de inspección o cateo. Quien realiza la investigación debe solicitar el asesoramiento de peritos en criminalística de campo, así como de los especialistas en inspecciones y cateos para elaborar sus estrategias de gestión de la escena del crimen (véase el apartado 3.2.7.6). En los incidentes complejos o con más de una escena criminal, el investigador debe considerar la posibilidad de nombrar a un *Responsable de la Escena del Crimen* (RED). Lo anterior permitirá determinar el método más apropiado para examinar los distintos lugares.

Los investigadores deben ser conscientes del impacto que la seguridad y el manejo de la escena del crimen pueden tener en la comunidad. Deben

considerar las estrategias de participación de la comunidad (véase el apartado 3.8).

3.2.7.1 Identificación de escenas del crimen

Siguiendo las mismas reglas para los primeros respondientes vistos en el apartado 2.3.2.1, los investigadores deben identificar todas las escenas relacionadas con la investigación. La escena del crimen puede presentarse de varias maneras y puede no ser inmediatamente evidente para el investigador. También puede haber varios lugares relacionados con el crimen cometido. Las escenas pueden incluir:

- Víctimas;
- Testigos;
- Rutas hacia y desde el lugar de los hechos;
- El sospechoso;
- Armas (incluyendo municiones y elementos balísticos);
- El domicilio del sospechoso u otros lugares relacionados con él o con la comisión del delito;
- Vehículos (incluidos los objetos de gran tamaño);
- Lugares de depósito o vertido (incluyendo víctimas, ropa, armas o bienes robados).

El lugar de la comisión del crimen suele ser relativamente fácil de identificar, por lo que su identificación debe considerarse una *acción rápida* (véase el apartado 2.5). En los casos en los que hay varias escenas, el investigador puede tener que priorizarlas. Las víctimas o los testigos pueden indicar a los investigadores con precisión dónde y cómo se cometió el delito. Lo anterior permite a los investigadores asegurar, registrar y preservar el lugar de los hechos lo antes posible, y recuperar el mejor material o evidencia posible de manera que se preserve su integridad.

Cuando se identifiquen las escenas, especialmente en los casos complejos y con múltiples escenas, el investigador deberá identificarlas: «Escena 1», «Escena 2», etc. Cada una debe tener un título y estar acompañada de una breve descripción que incluirá cualquier parámetro pertinente al lugar de los hechos. Registrar las distintas escenas de esta manera ayuda a garantizar que cada una se inspeccione adecuadamente. A medida que se identifiquen nuevas escenas, deberán añadirse a la lista.

Estas decisiones, junto con su justificación, deben quedar registradas.

3.2.7.1.1 Parámetros

Un investigador debe identificar claramente los parámetros de una escena antes de comenzar a examinarla.

Los parámetros iniciales deben ser lo más amplios posible, y solo deben reducirse cuando existan consideraciones prácticas imperativas o una

evaluación posterior indique lo contrario. Si la escena es demasiado pequeña, existe el riesgo de que se pierda material valioso.

El investigador debe comunicar claramente los parámetros del lugar de los hechos a todos los que participan en la preservación y el examen de estos.

El investigador debe considerar siempre las facultades legales con las que cuenta para entrar, preservar y examinar la escena o escenas, y actuar de forma legal y proporcional.

3.2.7.2 *Asegurar la escena del crimen*

Como se adelantó en el apartado 2.3.2.2 para la investigación preliminar, los investigadores deben acordonar las escenas identificadas con el propósito de mantener la integridad y la procedencia de cualquier material que pueda ser recopilado de ella. Esta sencilla e importante acción reduce las posibilidades de que el material se contamine directamente o de forma cruzada.

Hay varios métodos que un investigador puede utilizar para acordonar y gestionar el lugar de los hechos, entre ellos:

- Utilizar cinta para impedir el acceso a la escena del crimen;
- Desplegar agentes para que vigilen la escena (hay que asegurarse de que los agentes solo acudan a un lugar concreto para evitar la contaminación cruzada);
- Utilizar los vehículos como barreras para impedir la entrada;
- Establecer bloqueos carreteros para proteger escenas más amplias;
- Levantamiento de vallas temporales;
- Desvíos de tránsito;
- Asegurarse de que las personas que entren a la escena lleven la ropa de protección adecuada para evitar la contaminación del lugar, y para garantizar que estén protegidos de cualquier peligro presente;
- Utilizar una bitácora (véase 2.6.1) para gestionar y registrar todas las actividades dentro del lugar de los hechos.

3.2.7.3 *Contaminación cruzada*

Las técnicas de gestión de la escena del crimen se basan en el principio de intercambio de Locard. Cualquiera que entre a la escena se lleva algo de dicho lugar y deja algo de sí mismo. Esto significa que cada contacto deja un rastro, por minúsculo que sea. Este rastro podría ser:

- Huellas dactilares;
- ADN;
- Fibras;
- Marcas de calzado.

Los investigadores deben tener ser especialmente cuidadosos con los procedimientos de anticontaminación de ADN por la facilidad con la que éste se transmite (tos, estornudos, etc.). En los casos en los que el ADN pueda

ser un problema, el investigador deberá consultar a perito en criminalística para que le asesore sobre las precauciones que debe tomar.

Del mismo modo, el movimiento de los investigadores entre las escenas puede contaminar el material disponible y confundir o engañar la investigación. En caso de duda, los investigadores deben pedir asesoramiento a peritos en criminalística de campo, o al *responsable de la escena del crimen*.

3.2.7.4 *Preservar la escena del crimen*

Como se observó en el apartado 2.3.2, el objetivo general de la preservación de la escena es asegurarse de que todo el material del lugar de los hechos:

- Permanezca en un estado inalterado hasta que se puede recolectar; y
- Conserve su integridad durante su descubrimiento, recuperación y retención en la cadena de custodia.

Los investigadores deben pedir asesoramiento a peritos en criminalística de campo o al *responsable de la escena del crimen* para determinar el nivel y el método de protección adecuados. Lo anterior puede incluir cubrir o iluminar el lugar de los hechos e identificar y proteger las vías de acceso hacia o desde el lugar.

Los riesgos de la escena del crimen que pueden necesitar alguna gestión incluyen:

- Exposición de elementos (clima);
- Perturbación por animales;
- El material se mueve de su posición original (por ejemplo, por los primeros respondientes);
- Entrada no autorizada a la escena;
- Actividad microbiológica que provoca la descomposición del material;
- Objetos que se llevan al lugar de los hechos o que salen de él;
- Material digital que se sobrescribe o borra, como los datos de conexión de rúter;
- Traslado de los elementos de prueba desde el lugar de los hechos y cuando se trasladan para su examen.

Si las escenas no se gestionan adecuadamente, esto puede distorsionar los hallazgos iniciales y prolongar los esfuerzos posteriores para identificar a los responsables. El investigador debe asegurarse de que la escenas o escenas están debidamente protegidas y de que existe un registro efectivo del lugar de los hechos para documentar todas las personas que entran y salen de él (véase el apartado 2.6.1). A ello debe añadirse cualquier otra inteligencia relevante y proporcionarse a los científicos para su eliminación e interpretación.

3.2.7.5 *Gestión de los medios de comunicación*

Cuando los medios de comunicación acuden a la escena del crimen, el acceso al mismo debe gestionarse cuidadosamente, tanto para proteger la escena como por razones de salud y seguridad. El investigador principal debe decidir cuándo debe permitirse el acceso al lugar de los hechos, pero en algunas circunstancias, puede consultar a su *equipo de enlace con los medios de comunicación* para obtener asesoramiento. El acceso de los medios de comunicación debe estar bajo la supervisión directa de la policía o la fiscalía y los representantes de los medios de comunicación deben llevar chalecos de alta visibilidad mientras estén en el lugar de los hechos. Hay que procurar que los medios de comunicación obtengan la información que buscan lo más rápido que sea posible, y no se debe permitir que su equipo, por ejemplo, luces de alta potencia, ponga en peligro a los demás.

3.2.7.6 Inspección y examinación de la escena

Una inspección permite localizar y asegurar material en un amplio sentido (macro), una examinación implica emprender un enfoque científico y estructurado con el fin de recuperar material forense (micro).

La inspección y la examinación de la escena son sutilmente diferentes:

- La examinación de la escena es un término para describir el proceso de examen forense, permite recuperar material forense de manera controlada y estructurada;
- La inspección de la escena del crimen es un estudio visual de una escena. Algunos ejemplos de ello son:
 - Una inspección visual para ubicar personas reportadas como desaparecidas;
 - Una inspección para localizar cuerpos;
 - Una inspección para localizar elementos de evidencia (que, una vez encontrados y protegidos, pueden ser objeto de un examen forense *in situ*).

En la medida de lo posible, los investigadores deben evitar alterar la escena del crimen antes de examinarla para proteger la integridad y la procedencia del material que contiene. Lo anterior se debe a que la inspección de la escena puede destruir el valor del material forense antes de que pueda ser recolectado para su examinación. Los oficiales que recorren la escena del crimen pueden destruir una huella o el patrón de salpicaduras de sangre, o siguiendo el Principio de Locard, depositar o retirar material en la escena (comprometiéndola).

No obstante, habrá ocasiones en las que puede ser necesario realizar una inspección de la escena antes de proceder a su examen forense. La protección de la vida siempre tiene prioridad sobre la conservación y recuperación del material forense. Cuando sea posible, los investigadores deben considerar el uso de ropa y calzado de protección.

La secuencia de la examinación de la escena y de las inspecciones, cuando haya tiempo suficiente para planear, deberá acordarse entre el investigador,

el perito en criminalística de campo/*responsable de la escena*, y cuando sea apropiado, con un especialista en inspecciones o cateos. Estas decisiones deben considerar el impacto potencial sobre la disponibilidad del material, así como su identificación, preservación y recuperación.

3.2.7.6.1 Inspección de la escena del crimen

Existen casos en los que un investigador decida realizar una inspección de la escena previa a su examinación forense. Ejemplos de esto pueden incluir:

- Cuando sea posible que la persona responsable permanece escondida dentro de la escena (una casa u otras instalaciones);
- Pueda haber otras víctimas dentro de la escena (muertas o gravemente heridas y que requieran asistencia);
- Recuperar objetos para su examinación urgente.

Cuando los investigadores decidan realizar una inspección de la escena antes de su examinación, deberá quedar constancia de esa decisión y de los motivos que la justifican. También se debe dejar constancia de quién entró a la escena y, en función de la gravedad y la naturaleza del delito investigado, se debe considerar la posibilidad de incautar la ropa y el calzado de las personas que realizan la inspección para su conservación forense.

3.2.7.6.2 Examinación de la escena del crimen

Es fundamental hacer un examen minucioso de la escena del crimen, proporcional al hecho criminal que se investiga, y en apego a cualquier estrategia forense. Como normalmente sólo hay una oportunidad para hacerlo, el examen forense de la escena no debe hacerse con prisas, a menos que un retraso provoque la descomposición de las pruebas. Cuando sea necesario, se consultará a los expertos pertinentes antes de comenzar la examinación, en particular por el perito en criminalística de campo o el *responsable de la escena* previamente definido (según la complejidad o la gravedad del caso).

Los investigadores deben tener claros sus objetivos desde la examinación del lugar. El examen de la escena puede reunir material destinado a la identificación de:

- La(s) víctima(s) o agresor(es);
- Otras personas en la escena, que pueden ser testigos;
- El mecanismo del incidente y el arma o armas potenciales;
- Los movimientos de la(s) víctima(s), responsable(s) o testigos, antes, durante y después del incidente;
- La hora y cronología del hecho;
- Los motivos o antecedentes de relevancia;
- Cualquier equipo o dato digital que pueda ser útil para la investigación.

En las escenas importantes o complejas en las que se requieren varios investigadores en la escena del crimen, el *responsable de la escena del crimen* debe desempeñar un papel activo en la gestión de todos los aspectos de la examinación del lugar.

Tan pronto como se haya completado la examinación, el investigador debe considerar la posibilidad de liberar la escena.

3.2.7.7 Liberación de la escena

Los investigadores no deben liberar una escena hasta que estén seguros de que se hayan considerado todas las recomendaciones de los expertos para su procesamiento. Cuando sea apropiado y proporcional, y en función de la gravedad y complejidad del caso, los investigadores deben considerar la posibilidad de solicitar el asesoramiento de peritos en criminalística de campo para determinar si es necesario realizar una última y completa inspección del lugar.

Una vez que se han registrado las zonas cubiertas por las carpas y tarimas instaladas, se puede limpiar la escena del crimen y liberarla. En algunos casos, puede ser necesario llevar a cabo esta tarea en colaboración con las instituciones responsables de salud pública, protección civil y el medio ambiente, especialmente cuando hay sustancias químicas, biológicas o residuos.

Todas las decisiones tomadas deben quedar registradas.

3.2.8 Gestión de indicios o elementos de prueba

Durante una investigación, un investigador reunirá material que puede estar en formato físico, electrónico documental o biológico. A este material se le denominará «indicios» y será necesario cotejarlo, examinarlo y almacenarlo para preservar su integridad y procedencia. El investigador debe mantener registros precisos y completos de todos los indicios. A medida que se recupera cada indicio durante una investigación, debe elaborarse un registro para asegurar la cadena de custodia, en el que se detalle:

- Descripción precisa del material recuperado;
- Ubicación precisa de la recuperación;
- Hora, día y fecha de la recuperación;
- Individuo que lo recuperó;
- Ubicación y método de almacenamiento.

Hay que mantener la continuidad de todos los indicios y registrar con precisión cada movimiento y traslado. Si el material sale del almacén por cualquier motivo, o se traslada, por ejemplo, para un examen forense, debe quedar constancia de ello. El registro debe detallar los motivos del traslado, el nombre de la persona que lo ha retirado, cuándo se ha retirado y a quién se ha trasladado. Los peritos en criminalística, *responsables de la escena* o

supervisores pueden asesorar sobre la recuperación, la manipulación y el almacenamiento de los indicios (véanse también los apartados 1.12 y 1.12.1).

3.2.8.1 *Investigaciones a gran escala*

En las investigaciones de mayor envergadura, el investigador principal debe considerar la posibilidad de nombrar a un *responsable de indicios*.

El *responsable de indicios* deberá:

- Coordinarse con la policía con capacidades para procesar y los peritos forenses para garantizar la recuperación, la manipulación, el almacenamiento y la presentación de todos los indicios pertinentes;
- Garantizar la integridad de los indicios para evitar la contaminación;
- Mantener una estrecha relación de trabajo con el investigador principal para asegurarse de que esté al tanto de todos los avances de la investigación, así como, hacer de su conocimiento toda la información relativa a las presentaciones y los resultados de los exámenes forenses.

3.2.8.2 *Recuperación de indicios o elementos de prueba*

La recuperación de la evidencia forense y la gestión de indicios deben ser llevadas a cabo por policías con capacidades para procesar o peritos forenses debidamente capacitados para empaquetar el material manteniendo la integridad forense y la cadena de custodia. Lo anterior puede requerir el despliegue de un perito forense que tenga como único propósito la recuperación de indicios.

Algunos indicios pueden requerir consideraciones específicas para ser recuperados, embalados y almacenados con el fin de reducir el riesgo de daños al objeto o su potencial valor forense o digital. Lo anterior puede deberse a la posición del artículo, el tamaño, el estado y la facilidad de extracción u otros peligros. Cualquier decisión que se tome debe ser registrada con la justificación correspondiente.

La elaboración de las etiquetas de los indicios y la continuidad son esenciales para evitar que surjan problemas más adelante. Todos los indicios deben almacenarse de acuerdo con las buenas prácticas en la materia y, en investigaciones de mayor envergadura en las que se haya designado a un *responsable de indicios*, deben informársele de su paradero y de cómo se encuentran almacenados (véase el apartado 1.12.1 más arriba).

3.2.9 **Garantía de calidad**

Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia deben establecer sus propios procesos de control de calidad para garantizar que se cumplan los estándares mínimos de investigación establecidos en este protocolo, y que se ha llevado a cabo una investigación efectiva.

Este protocolo proporciona los estándares con los que los supervisores pueden medir el rendimiento de los investigadores individuales y la calidad de las investigaciones. Con el apoyo de mecanismos efectivos de revisión del desempeño personal, estas normas pueden apoyar la identificación de investigadores con talento y el desarrollo de los individuos para construir la capacidad colectiva de las instituciones policiales.

Para garantizar que se realicen investigaciones centradas y de buena calidad, los supervisores deben asignar las investigaciones adecuadamente, estableciendo y acordando un plan de investigación claro. Esta asignación debe tener en cuenta la formación y experiencia del investigador, su carga de trabajo y sus necesidades de desarrollo personal.

El supervisor también debe revisar el informe sobre la escena del crimen para asegurarse de que se han identificado y asignado todas las líneas de investigación positivas, para resolver rápidamente la investigación.

Deben realizarse controles periódicos por parte del supervisor para verificar el progreso de la investigación, ofrecer apoyo al investigador y garantizar que se consideraron y realizaron todas las oportunidades de investigación.

Los supervisores deben:

- Asegurarse de que cada miembro de su equipo maximice las oportunidades de: aplicación de la ley, prevención y recolección de inteligencia, en cada fase de las investigaciones en las que participa;
- Asegurarse de que la víctima sea informada de los avances de la investigación;
- Abordar los puntos débiles de las investigaciones individuales;
- Apoyar el desarrollo de las habilidades de investigación;
- Identificar las debilidades más comunes en el desempeño investigativo para poder abordarlas;
- Garantizar que se investigue cualquier indicador que permita inferir que se trata de un crimen de odio.

Los supervisores deben documentar en su revisión cualquier acción de investigación adicional que sea necesaria. Lo anterior significa que asumen la responsabilidad de dirigir las investigaciones criminales y de supervisar efectivamente y con transparencia al personal.

En los casos más complejos, un investigador puede considerar la posibilidad de invitar a otras instituciones policiales y de procuración de justicia para que realice una revisión entre iguales de su investigación, o una revisión temática de las capacidades de la institución. Estas revisiones pueden aportar una perspectiva alternativa, y la selección del revisor puede basarse en conocimientos específicos. Dichos enfoques son totalmente consistentes con la aplicación de la mentalidad investigadora.

Este protocolo proporciona una estandarización de la práctica de investigación para permitir que se realicen dichas revisiones.

3.3 Consideraciones forenses

La investigación de la escena del crimen y el análisis forense mediante procedimientos y técnicas especializadas pueden aportar pruebas para:

- Demostrar que se ha cometido un delito;
- Excluir a un sospechoso de una escena;
- Vincular a un sospechoso con el lugar de los hechos;
- Establecer la identidad de una víctima, un sospechoso o un testigo;
- Corroborar o refutar los relatos de los testigos;
- Interpretar la escena en relación con los movimientos dentro de la misma y la secuencia de acontecimientos;
- Vincular una escena con otra y proveer inteligencia sobre patrones delictivos.

Los principios de intercambio de Locard son la base de la ciencia forense. Esto significa que cualquiera que entre al lugar de los hechos se lleva algo y deja algo de sí mismo. Todo contacto deja un rastro, por minúsculo que sea (véase el punto 1.10.1). Estos rastros suelen ser:

- Huellas dactilares;
- ADN;
- Fibras;
- Marcas de calzado.

Estos rastros proporcionan un valioso material que puede vincular a un sospechoso con el delito. Las técnicas de recuperación de este material son muy especializadas y los peritos en criminalística de campo disponen de la formación y el equipo necesarios para llevarlas a cabo.

Los investigadores del caso deben trabajar en colaboración con la policía con capacidades para procesar y peritos forenses, y en casos más complejos con el *responsable de la escena del crimen*, al momento de elaborar una estrategia forense metódica. Los investigadores también deben considerar su estrategia forense, cuando proceda, en conjunto con las estrategias de localización de la escena y de inspección para garantizar plena coordinación.

3.3.1 Investigación de la escena del crimen

Las circunstancias específicas que un criminalista de campo encuentra en la escena del crimen dictarán el enfoque a adoptarse. El enfoque forense de una escena de delitos comunes varía del de una escena de delitos de alto impacto. Sin embargo, los procesos aplicados son en esencia similares.

El investigador debe asegurarse de que la recuperación del material solo la realice personal debidamente capacitado para ello. En algunas investigaciones de delitos comunes puede hacerlo el investigador inicial, el perito en criminalística u otro experto forense. Si un investigador tiene dudas sobre las técnicas de recuperación y conservación adecuadas, debe obtener el asesoramiento de un perito en criminalística de campo o los servicios forenses para acordar los objetivos de la revisión.

En los casos graves o de gran relevancia, el investigador principal debe consultar con quien haya sido nombrado responsable forense y acordar una estrategia formal para la respuesta forense. Esta estrategia debe incluir:

- Identificar los problemas de salud, seguridad y protección y establecer las dimensiones de la escena;
- Coordinar y comunicar con el personal pertinente;
- Un recorrido inicial por el lugar de los hechos en el que se identifiquen las principales zonas de interés;
- Documentar y registrar la escena en todas las etapas del proceso de examinación;
- Recuperar y registrar el material de interés utilizando especialistas y técnicas adecuadas;
- Un segundo recorrido de la escena y revisión.

El investigador debe conocer todo el material que se ha recuperado en el lugar de los hechos. Deben conocer por qué se ha recuperado y su potencial valor probatorio. En las investigaciones de delitos comunes, esto puede suponer solo unos pocos artículos o indicios. Los peritos en criminalística de campo o *responsables de la escena* pueden asesorar y orientar sobre la manipulación y el almacenamiento de los indicios. Los investigadores deben ser conscientes de la información que puede proporcionar una examinación forense. Lo anterior incluye la confirmación o la eliminación de la presencia de lo siguiente en la escena del crimen u otro lugar:

- Víctima(s);
- Sospechoso(s);
- Arma(s);
- Sustancia(s);
- Otro(s) objeto(s).

Lo anterior se consigue identificando una serie de elementos:

- Físicos (huellas o fibras);
- Biológicos (sangre, semen, saliva);
- Químicos (drogas);
- Otras sustancias (residuos de disparos de armas de fuego, vidrio, petróleo) en la escena del crimen o en una persona.

El investigador también debe considerar:

- Priorizar el orden de recuperación del material físico (por ejemplo, sangre, huellas dactilares, pelo, fibras, fluidos y documentos);
- Garantizar la integridad de todas las escenas y evitar la contaminación cruzada;
- Priorizar escenas del crimen;
- Establecer quién tiene prioridad de análisis en la escena, por ejemplo, investigadores forenses o peritos, patólogos, biólogos, peritos en incendios o científicos forenses. Lo anterior debe coordinarse por el investigador principal, quien mantendrá la responsabilidad general de determinar el orden de precedencia. Pueden ser asistidos por el que haya sido designado como *responsable de la escena del crimen* en una escena individual o por un coordinador en una investigación que implique varias escenas.

La recolección y examen de los indicios forenses es una poderosa fuente de evidencia para conseguir condenas y no debe pasarse por alto ni descartarse como algo trivial. En la mayoría de los casos, el objetivo de la estrategia forense será identificar, recuperar, registrar e interpretar el material. Lo que permitirá:

- Esclarecer las circunstancias: qué, cuándo, dónde y cómo ocurrió el hecho delictivo y, potencialmente, quién estuvo involucrado;
- Evaluar la exclusión de personas de interés;
- Implicar a los responsables;
- Generar inteligencia forense;
- Priorizar líneas de investigación;
- Proporcionar material para las entrevistas;
- Aclarar la secuencia de eventos;
- Priorizar los envíos a laboratorios;
- Corroborar relatos o declaraciones;
- Vincular escenas entre distintos delitos.

Es importante que los investigadores piensen en el potencial de la ciencia forense en su sentido más amplio y no desde una perspectiva puramente probatoria.

La perpetua evolución de la ciencia forense en múltiples disciplinas será un reto para las instituciones de seguridad y procuración de justicia. Los *responsables de la escena del crimen* deben disponer de conocimientos y asesoramiento especializados. Es responsabilidad del investigador, a través de una estrategia forense, reunir estos conocimientos especializados para avanzar en la investigación.

3.3.2 Estrategia forense

El uso de una *estrategia forense* permitirá al investigador maximizar el potencial de cualquier material recuperado durante la fase de examinación del lugar de los hechos.

Hay una serie de opciones investigativas a disposición de los investigadores que pueden realizarse utilizando la examinación forense y que son aplicables a cualquier investigación:

- Aclaración de circunstancias – proporcionar los movimientos de las víctimas y los sospechosos, establecer escenas del crimen y lugares donde ocurren agresiones, y cuestionar las suposiciones;
- Exclusión de sospechosos – a través de ADN parcial o huellas palmares parciales;
- Inteligencia forense – proporciona vínculos potenciales en las escenas, perfiles de ADN de fluidos corporales;
- Evidencia indiciaria – evidencia que permite suponer que se ha cometido un delito, la identificación de una persona o hecho desconocido, por ejemplo, la identificación a través de huellas dactilares o mediante material genético de ADN;
- Contexto – una vez obtenida la evidencia, establecer dónde encaja en el contexto de la investigación o en las inspecciones;
- Aclaración sobre la secuencia de los hechos – mediante, por ejemplo, el análisis de la distribución de la sangre o el uso de unidades de investigación de incendios;
- Corroboración – incluye la confirmación independiente de circunstancias, hechos críticos o testimonios de testigos y pruebas de la culpabilidad de un sospechoso.

El uso de técnicas forenses también puede proporcionar al investigador información que puede utilizar durante las entrevistas para verificar la fiabilidad de un relato. También pueden ser de utilidad para priorizar líneas de investigación o a enviar determinados objetos para su examinación.

El investigador debe examinar cuidadosamente los resultados forenses para determinar su significado. Si no puede establecerse la importancia de la información, deben pedir asesoramiento y aclaración al *responsable de la escena del crimen* o servicios periciales.

En investigaciones serias o complejas, el número de indicios puede ser considerable y requerirá el nombramiento de un *responsable de indicios* (véase el apartado 3.2.8.1).

3.3.3 Fotografía e imagen

La fotografía se utiliza para ilustrar la escena del crimen para cualquier persona que no haya asistido o no pueda asistir al lugar de los hechos. Puede ser de utilidad para:

- Investigadores;
- Peritos;
- Entrevistadores;
- Entrevistados;
- Defensa jurídica;
- Fiscales;

- Jueces.

Las fotografías tomadas en el lugar de los hechos deben incluir vistas generales, imágenes a escala de las marcas de identificación y fotografías contextuales que muestren la ubicación de las áreas de interés, incluyendo:

- Fotografías generales para registrar vistas completas de la escena;
- Fotografías a escala para registrar las marcas de identificación, por ejemplo, las huellas dactilares, las marcas de calzado o las marcas de herramientas; las fotografías a escala pueden tomarse antes, durante y después de cualquier proceso a realizarse;
- Fotografías contextuales para registrar la ubicación de indicios incautados o zonas de interés, mostrando también su orientación y relevancia para la propia escena.

En caso necesario, se puede cargar una serie de fotografías en un programa informático para crear una vista panorámica de 360° de la escena del crimen. Esta imagen puede ayudar al espectador a contextualizar la escena a través de una pantalla. También se pueden utilizar vídeos. Estas herramientas pueden ser valiosas a la hora de informar a otros y también pueden utilizarse con fines probatorios.

3.3.4 Huellas dactilares

Las impresiones dactilares recuperadas en el lugar de los hechos o de los objetos enviados a un laboratorio de servicios periciales se someten al análisis y la comparación de un experto en huellas dactilares. Sus funciones son:

- Identificar las huellas dactilares, palmares y podales recuperadas en el lugar de los hechos;
- Preparar y presentar pruebas periciales ante los tribunales.

Algunos objetos recuperados en el lugar de los hechos pueden ser enviados a un laboratorio para su procesamiento con el fin de recuperar evidencia dactilar. Estos objetos se someten a una serie de procesos visuales, físicos y químicos para ver y recuperar más evidencia dactilar. Dependiendo de las circunstancias, un investigador puede considerar la asistencia de un profesional del laboratorio en la escena del crimen para llevar a cabo una gama limitada de procesos para apoyar la investigación.

3.3.5 Calzado

Las marcas de calzado recuperadas en la escena del crimen o de un sospechoso pueden ser analizadas e interpretadas para proveer información de inteligencia. Las marcas de calzado recuperadas en los lugares de los hechos pueden relacionarse con otros sitios y utilizarse para apoyar otras formas de inteligencia que contribuyan a identificar a los imputados

reincidentes o prolíficos. Un investigador puede utilizar las marcas de calzado para identificar otros delitos tras la detención de un sospechoso.

Algunas marcas en la escena del crimen pueden compararse con el calzado del sospechoso o con otras marcas de la escena del crimen. El objetivo inicial de la comparación es excluir cualquier vínculo entre los objetos comparados. Si no es posible excluir un vínculo entre dichos objetos, los profesionales consideran y evalúan los niveles de correspondencia entre los objetos. Los profesionales debidamente calificados pueden aportar pruebas de opinión sobre el valor de las comparaciones de calzado.

3.3.6 Recolección y preservación de dispositivos digitales

El uso acelerado de la tecnología por parte de la sociedad influye considerablemente en el material disponible durante una investigación. El material digital puede situarse en el contexto de la «escena del crimen digital» y de la «ciencia forense digital». Estos aspectos deben considerarse de la misma manera que la investigación de la escena del crimen y la examinación forense tradicional.

Los datos, imágenes, almacenamiento y medios de transmisión digitales pueden ofrecer un amplio abanico de oportunidades de investigación, sobre todo considerando el incremento de la información disponible y del almacenamiento de datos. Este campo está evolucionando rápidamente, ya que los objetos de uso cotidiano son ahora cibernéticos y pueden proporcionar material digital que podría ser útil para una investigación.

Los dispositivos digitales pueden ser fuentes de material forense «tradicional» mediante el examen y la aplicación del principio de Locard, pero los datos que contienen también pueden proporcionar información sobre el acceso de un usuario al ciberespacio. Indican a qué ha accedido, cuándo ha accedido, dónde ha estado, con quién se ha comunicado, el contenido de esa comunicación y dónde estaba y cuándo tuvo esa comunicación. Este protocolo se limita a considerar los dispositivos como fuente de material en sí mismos, y su propia capacidad de almacenamiento físico.

Se trata de un espacio técnico complejo que evoluciona rápidamente. Cuando los investigadores dispongan de tiempo suficiente para planificar la identificación, la localización, la recolección y el examen de los dispositivos de almacenamiento digital cuando sea pertinente, justificado, necesario y proporcional para su investigación, deberán considerar la posibilidad de consultar y trabajar con peritos auxiliares que les ayuden a elaborar una estrategia forense digital. En estos casos, se requiere autorización judicial para obtener información de los dispositivos digitales, por lo que el investigador deberá contar con dicha orden previo a su examinación.

3.3.6.1 Principios para la evidencia digital

Las buenas prácticas han establecido cuatro principios clave para la recolección y el examen de la evidencia digital, que son⁶:

1. Ninguna actuación de las instituciones de seguridad y de procuración de justicia, de sus funcionarios o de sus agentes debe modificar los datos que posteriormente puedan ser presentados ante los tribunales;
2. Cuando una persona considere necesario acceder a los datos originales, deberá estar facultado para ello y estar en condiciones de aportar pruebas que expliquen la pertinencia y las implicaciones de sus acciones;
3. Debe crearse y conservarse una constancia de conservación (por un Prestador de Servicios de Certificación o mediante el uso de una tecnología con equivalencia funcional) u otro registro de todos los procesos aplicados a la evidencia digital. Un tercero independiente debe poder examinar esos procesos y obtener el mismo resultado;
4. La persona encargada de la investigación tiene la responsabilidad general de garantizar el cumplimiento de la ley y de estos principios.

3.3.6.1.1 Proporcionalidad

Los principios deben estar respaldados por un enfoque de proporcionalidad de la examinación de los datos digitales. Los investigadores deben juzgar el enfoque y el alcance de una investigación; considerar otros datos, inteligencia y recursos investigativos.

Antes de iniciar, el investigador debe estar seguro de que la recolección y examen forense de cualquier dispositivo digital es proporcional, estrictamente necesario y legal para proseguir la línea de investigación razonable y pertinente.

Es probable que los dispositivos digitales contengan muchos datos personales. También es probable que estos datos sean altamente sensibles, incluyendo fotografías, comunicaciones privadas, ubicaciones, lugares frecuentados. Los datos personales deben tratarse de acuerdo con la legislación sobre protección de datos vigente.

Antes de recolectar un dispositivo digital personal, los investigadores para procesar deben considerar si la información buscada puede obtenerse utilizando medios menos intrusivos.

3.3.6.1.2 Consentimiento

Siempre que sea posible, debe utilizarse el método menos intrusivo para obtener los datos necesarios para lograr la línea de investigación razonable y pertinente.

Cuando sea necesario y proporcional obtener datos de un dispositivo digital personal, se debe solicitar el consentimiento para extraer los datos, aunque el

⁶ Guía de buenas prácticas de la ACPO para pruebas digitales (2012)

propietario del dispositivo tiene derecho a negarse, en cuyo caso deberá solicitarse por medio de autorización judicial.

3.3.6.1.3 Priorización

No es posible ofrecer orientación específica sobre qué y cómo debe priorizarse la recolección de datos digitales. Los investigadores deben considerar el uso de *acciones rápidas* al determinar la priorización en el examen forense de dispositivos. Lo anterior incluirá qué dispositivos pueden contener información relevante y, en consecuencia, cuáles deben conservarse.

Al considerar esto, el agente principal de la investigación debe tener en cuenta el volumen de datos que probablemente recuperará.

Es probable que los recursos disponibles para una investigación sean limitados. En el espacio digital, estos datos recuperados tendrán que ser procesados, gestionados y evaluados. La priorización permitirá planificar, asignar y gestionar esa tarea, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.

3.3.6.2 La escena del crimen digital

En una escena del crimen digital, los investigadores deben considerar qué material está disponible, así como su relevancia y valor para la investigación. Si bien algunas fuentes pueden no ser inmediatamente obvias, como lo sería un patrón de salpicaduras de sangre, vale la pena tomarse el tiempo para considerar las oportunidades que se presentan. Un enfoque de solución de problemas es clave para hacer un uso efectivo de la *escena del crimen digital*. En el Apéndice B se describen ejemplos de elementos que podrían encontrarse en este tipo de escenas.

3.3.6.3 Consideraciones digitales – Planificación operativa

Los investigadores deben tomar en cuenta lo siguiente para desarrollar una estrategia forense digital:

- Cuando hay una actuación policial previamente planificada:
 - Completar los «perfiles de los sujetos» que pueden ayudar a construir una imagen de los dispositivos de comunicación utilizados por un sospechoso;
 - Realizar una «estrategia forense digital» al principio de la investigación para asegurarse de estar preparado para los dispositivos que se puedan descubrir durante la fase de detención/recolección de indicios:
 - ¿Los sujetos de interés utilizan teléfonos simples (dispositivos más baratos que no tienen las capacidades de los teléfonos inteligentes)?

- ¿Los sujetos de interés utilizan teléfonos inteligentes o dispositivos que requieren NIP físico, reconocimiento facial o digital? Si es así, ¿se puede acceder a ellos en el momento de su retención para obtener la mejor evidencia?
 - Accesorios como relojes inteligentes y los auriculares inalámbricos;
 - Otros dispositivos como rúters, tabletas, computadoras portátiles y de escritorio (incluidos los dispositivos de almacenamiento);
 - Consideración sobre la tecnología de la información de alta potencia (oficina con ordenadores en red);
 - Dispositivos denominados «Internet de las cosas», como altavoces activados por voz, asistentes personales, *tags* de seguimiento, tecnología doméstica inteligente;
- Durante la intervención en la escena del crimen, las fuerzas del orden deberán:
 - Tomar medidas para no contaminar la escena del crimen (físico y digital). Los teléfonos personales de los funcionarios encargados del proceso deben apagarse o desactivarse antes de entrar, ya que pueden interferir con otros dispositivos en el lugar de los hechos y contaminar las pruebas digitales;
 - Capacitación y sensibilización, protocolos, o un especialista digital en el recinto para saber qué hacer si hay varios dispositivos:
 - Dispositivos bloqueados;
 - Dispositivos desbloqueados que tienen poca batería;
 - Dispositivos en posesión de los sujetos de interés o que están siendo utilizados al momento de la intervención;
 - Orientación adecuada sobre cómo conservar y empaquetar los elementos de prueba para mantener la continuidad y cadena de custodia de estos;
 - Consideración del uso de dispositivos de grabación de vídeo y audio corporales u otros dispositivos de grabación aprobados para capturar evidencia digital en el lugar de los hechos;
 - Un proceso de «valoración» si hay numerosos dispositivos;
 - Atribución de los dispositivos a sujetos de interés (si aplica);
 - Recolección de otros objetos como tarjetas SIM, información financiera, direcciones de correo electrónico que pueden llevar a otros dispositivos utilizados por el sujeto de interés.
- Fase posterior a la intervención de las fuerzas del orden / Examen forense del lugar de los hechos
 - Transporte seguro de dispositivos;
 - Seguridad e integridad de la evidencia;
 - Priorización de la inspección digital basada en la política de valoración.

Los investigadores deben asegurarse de que desarrollan objetivos de investigación claros en sus estrategias para que cualquier examen forense digital esté justificado, sea necesario y proporcional, y se centre en un propósito policial.

3.4 Víctimas y testigos

Un testigo es una persona, distinta del acusado, que puede declarar ante el tribunal. Todas las víctimas son consideradas testigos y deben ser tratadas como tales para efectos de la investigación.

El éxito de cualquier investigación depende en gran medida de la precisión y el detalle del material obtenido de los testigos. Tanto si se trata de un delito común como de una investigación compleja, los investigadores deben reconocer las necesidades y preocupaciones individuales de los testigos y tratarlos con dignidad y respeto. Lo anterior puede tener un impacto significativo en la forma en que los testigos cooperan con la investigación y con el proceso penal posterior.

El enfoque y la actitud personal de los investigadores (véase el apartado 1.9) y la forma en que entrevistan a los testigos (véase el apartado 2.10) pueden influir directamente en los testigos y en su motivación para apoyar una investigación y, en consecuencia, influir en el éxito de esta. Los investigadores deben tomar en cuenta el contenido anteriormente mencionado al considerar este capítulo.

3.4.1 Manejo de testigos

Tres estrategias interdependientes conforman la estrategia de víctimas y testigos en una investigación:

- Estrategia de identificación de testigos;
- Estrategia de contacto inicial;
- Estrategia de entrevista a testigos.

3.4.1.1 *Estrategia de identificación de testigos*

Los investigadores deben tomar medidas para identificar y localizar a los testigos lo antes posible. La detección de una gran proporción de delitos puede atribuirse a la información, inteligencia y pruebas aportadas por el público.

Algunos testigos pueden presentarse ante el investigador expresamente como testigos o, en su caso tratarse evidentemente de un testigo. Los investigadores deben desarrollar objetivos claros basados en la inteligencia para identificar a los testigos. Dichos objetivos dependerán de las circunstancias del caso, pero deben incluir la identificación de los entornos y comunidades donde es probable que se encuentren los testigos. Las

comunidades pueden ser culturales, religiosas, deportivas, profesionales, clubes, asociaciones o sociedades. Los recursos pueden entonces dirigirse a la identificación de los testigos.

Los métodos para identificar y localizar a los testigos incluyen:

- Visualización de cámaras de seguridad;
- Llamados a los medios de comunicación;
- Indagaciones puerta a puerta;
- Entrevistas con las víctimas y otros testigos;
- Entrevistas a sospechosos;
- Investigación financiera;
- Herramientas de búsqueda en Internet de fuentes abiertas;
- Redes sociales;
- Conmemoraciones públicas por parte de la autoridad en un día o fecha significativa para la investigación (llamamiento por el aniversario del delito).

3.4.1.2 Estrategia de contacto inicial

La forma en que los investigadores se dirigen a los testigos, desde el punto de contacto inicial, durante las entrevistas y hasta la conclusión de cualquier proceso posterior, puede tener una influencia significativa en su percepción del funcionamiento del sistema de justicia penal. Los métodos inadecuados o poco meditados para tratar a un testigo pueden obstaculizar la investigación y retrasar o impedir la obtención de material relevante al investigador (véase el apartado 1.9).

Los investigadores deben establecer objetivos para garantizar que el contacto inicial con los testigos sea constructivo y productivo, generando una experiencia profesional sobre el sistema de justicia penal.

En los casos de agresiones físicas o sexuales, el investigador debe considerar si la víctima o el testigo es una «escena del crimen» y tiene una oportunidad temprana de obtener material forense de su persona o su ropa. Este material puede incluir fluidos corporales u otras transferencias celulares o de fibras.

En estos casos, el investigador debe equilibrar las necesidades médicas y de bienestar de la víctima con la recuperación de material no contaminado para la investigación. Es posible que la víctima no reconozca o entienda la importancia de las solicitudes de este material.

En los casos de delitos que impliquen violencia contra las mujeres, de acuerdo con las leyes aplicables, la inspección corporal deberá llevarse a cabo con el consentimiento informado de la víctima y respetando sus derechos. Las muestras o imágenes deberán ser obtenidas por personal especializado, del mismo sexo, o del sexo que la persona elija, respetando en todo momento su dignidad y derechos humanos, así como de conformidad

con los protocolos vigentes en la materia. El investigador deberá siempre realizar su trabajo con perspectiva de género.

3.4.1.2.1 Entrevista rápida a testigos

Puede haber ocasiones en las que sea necesario realizar una entrevista rápida con un testigo para que la investigación avance rápidamente. Los beneficios potenciales de hacerlo pueden incluir:

- Identificación o detención temprana de un sospechoso;
- Recuperación del material relacionado con el delito;
- Prevención de la eliminación o destrucción inminente de material relacionado con la investigación;
- Prevención de la comisión de otros delitos.

Las entrevistas rápidas también pueden ayudar a la estrategia general de entrevistas a los testigos en lo que respecta a la clasificación de los testigos como vulnerables, intimidados o significativos, y a la priorización de las entrevistas formales.

Adoptando un estilo de entrevista calmado y tranquilizador, los investigadores pueden establecer los puntos principales de lo que los testigos saben sobre el incidente.

El testigo puede requerir atención médica o la presencia de un adulto (debido a la edad o a condición de vulnerabilidad) y el investigador debe ocuparse de ello. La entrevista debe limitarse a obtener información suficiente y relevante para avanzar en la investigación. Las circunstancias que rodean la entrevista rápida deben quedar registradas. Si el testigo está recibiendo atención médica no urgente, es necesario que se obtenga permiso del personal médico.

El investigador debe evaluar las necesidades del testigo para ayudarlo a dar su mejor testimonio. Lo anterior debe hacerse antes de entrevistarlo. Esta evaluación es necesaria para determinar si el testigo necesita apoyo adicional.

De este modo, se puede proporcionar la atención y el apoyo adecuados antes de una entrevista más profunda. Los investigadores deben supervisar, evaluar y gestionar el riesgo durante toda la investigación. Estas decisiones deben estar sujetas a una revisión continua durante la investigación y ser registradas.

3.4.1.3 Estrategia de entrevista a testigos

Los investigadores deben desarrollar una *estrategia de entrevista a testigos* en una fase temprana de la investigación. Deben buscar el asesoramiento de especialistas debidamente capacitados y calificados para diseñar una

estrategia que sea proporcional al delito y a las necesidades del testigo. La estrategia debe incluir los siguientes elementos:

- Establecer objetivos – deben ser significativos y realistas, especialmente en el caso de testigos vulnerables, intimidados y significativos;
- Selección de entrevistadores – los entrevistadores deben ser competentes y adecuados para realizar la entrevista teniendo en cuenta las necesidades del testigo;
- Información para los entrevistadores – hay que darles tiempo suficiente para planear y prepararse;
- Evaluación de entrevistas – de ser necesario, las entrevistas deben ser analizadas para determinar la información obtenida, cómo encaja el relato con el resto del material disponible, la necesidad de tomar alguna medida y qué otras preguntas son necesarias realizar;
- Entrevistas complementarias – sólo deben realizarse cuando sean esenciales para obtener información adicional o aclarar información contradictoria de importancia para la investigación. Se debe dejar registrado el motivo por el que se realizan las entrevistas complementarias;
- Revisión de la evaluación de riesgos y necesidades.

3.4.2 Testigos renuentes

Los testigos pueden tener diferentes motivaciones para no estar dispuestos a apoyar la investigación y pueden clasificarse como *testigos reacios* o *testigos hostiles* (véanse los apartados 2.10.2 y 2.10.3 anteriores para más detalles y el apartado 1.9.3 sobre *reconocer la vulnerabilidad*).

Los investigadores deben documentar y conservar todo el material (notas o documentos de declaración) que surja de los testigos que se hayan negado a brindar o firmar una declaración. Dicho registro debe incluir cualquier razón que proporcionen para esa denegación.

Los investigadores deben poner en conocimiento de los fiscales los detalles de dichos testigos. El investigador debe exponer los detalles del material que el testigo ha proporcionado, así como copias de las notas tomadas o de las declaraciones recopiladas que el testigo se haya negado a firmar. El investigador también debe proporcionar toda la información facilitada por el testigo que pueda explicar su negativa a prestar declaración.

Estos detalles pueden ser cruciales si el testigo es llamado posteriormente por defensa en juicio.

3.4.3 Apoyo a las víctimas y sus familias

Los investigadores deben reconocer el impacto que puede tener en una persona el hecho de ser testigo de un hecho delictivo. Pueden sentirse sorprendidos, traumatizados, vulnerables o intimidados por la experiencia.

Invariablemente, todos los testigos necesitarán cierto grado de apoyo durante cualquier investigación.

Adoptar un enfoque calmado y tranquilizador, y proporcionar información sobre las instituciones que ofrecen asistencia puede ayudar a aliviar la ansiedad y los miedos del testigo. Los investigadores deben considerar cualquier ayuda o apoyo adicional que esté disponible en las instituciones de seguridad y de procuración de justicia o a través de organizaciones sin fines de lucro para el bienestar emocional. Lo anterior puede estar relacionado con el alivio del trauma causado por el delito, o la ansiedad relacionada con los próximos procesos de justicia penal. Dicha asistencia puede mejorar la experiencia de los testigos con el sistema de justicia penal y aumentar la confianza de los ciudadanos, y puede incluir:

- Información sobre los derechos que tienen como víctimas, así como el de contar con un asesor jurídico;
- Información sobre lo que ocurre en los juzgados y juicios;
- Apoyo emocional y asesoramiento confidencial;
- Una visita de familiarización al juzgado;
- Apoyo al testigo en la sala de juicio.

Es importante que el investigador esté familiarizado con los derechos específicos que asisten a las víctimas durante una investigación, por lo que cualquier interacción con estas o sus familiares deberá realizarse con pleno respeto a las normas específicas en la materia (Código Nacional de Procedimientos Penales y 7 y 9 de la Ley General de Víctimas).

3.4.3.1 *Enlace familiar*

En casos de delitos de alto impacto, en los que se produzcan lesiones importantes o que cambien la vida o supongan una amenaza, los investigadores deben considerar la incorporación de la figura de *oficiales de enlace con la familia de la víctima*. Este puede ser uno de los aspectos más importantes de una investigación. La colaboración con los familiares debe ser profesional y compasiva, con respeto a sus creencias y costumbres, sin perjuicio de los requisitos de la investigación.

Las personas que desempeñan funciones de enlace familiar deben actuar con el máximo grado de profesionalidad e integridad.

El enlace familiar puede utilizarse en un amplio espectro de investigaciones, entre ellas:

- Homicidio y Femicidio;
- Desaparición de personas;
- Accidentes mortales de tránsito;
- Incidentes con saldo masivo de víctimas;
- Accidentes ferroviarios;
- Delitos de carácter sexual;

- Incidentes críticos en los que el enlace familiar podría mejorar la eficacia de la respuesta policial.

El papel principal de los oficiales de enlace familiar (OEF) es el de investigador. Los OEF se encargarán de recoger indicios que aporte la familia de la víctima que sirvan a la investigación. Los objetivos principales son:

- Asegurar la confianza de la familia, mejorando así su contribución a la investigación (lo anterior puede tener un impacto positivo en las cuestiones más amplias relativas a la confianza de la comunidad, así como aportar beneficios a la investigación);
- Recoger material de la familia de manera que contribuya a la investigación y se preserve su integridad;
- Colaborar con la familia para que se cumpla su derecho a recibir toda la información pertinente relacionada con la investigación, en función de las necesidades de ésta, de forma proporcionada a su derecho fundamental al respeto de su intimidad y vida familiar;
- Garantizar que la familia reciba información sobre las instituciones de apoyo y que se realicen las derivaciones oportunas.

3.4.3.1.1 Estrategia de enlace familiar

El investigador principal es responsable de establecer la estrategia de enlace familiar. Los *oficiales de enlace familiar* deben trabajar con las metas y objetivos de la estrategia.

Al establecer la estrategia, el investigador principal debe considerar lo siguiente:

- Requisitos de la investigación;
- Necesidades de la familia;
- Selección, despliegue, supervisión y gestión de los *oficiales de enlace familiar*.

El investigador principal es responsable de la evaluación de riesgos de todos los despliegues de OEF.

La relación con las familias se basa en la sensibilidad, la compasión y el respeto por las necesidades y requisitos cada una de ellas, las cuales pueden estar lidiando con una serie de problemas muy difíciles.

Asimismo, deberá considerar si las víctimas tienen alguna discapacidad, requieren un intérprete o traductor, así como otras circunstancias particulares.

Las prioridades iniciales deben ser establecer las necesidades, los requisitos y los canales de comunicación con la familia para permitir la recopilación de información y proporcionarles cualquier información o asistencia que requieran, tomando en consideración las necesidades de la investigación.

Los investigadores principales deben considerar los siguientes objetivos como parte de la estrategia de los OEF:

- Recoger evidencia e información de la familia de manera que contribuya a la investigación y preserve su integridad;
- Proporcionar información a la familia, en función de las necesidades de la investigación, y de forma que se respeten sus derechos humanos y dignidad;
- Proporcionar a la familia información sobre el apoyo disponible y, en su caso, remitirla a los servicios de asistencia pertinentes con el consentimiento de la familia;
- Explicar los procesos de justicia penal a la familia;
- Explicar la estrategia de comunicación y de medios de comunicación de la investigación, y ayudar a la familia a gestionar el posible impacto que los medios de comunicación puedan tener sobre ellos y la investigación;
- Garantizar la salud y el bienestar de los *oficiales de enlace familiar*;
- Gestionar la conclusión o la retirada de los *oficiales de enlace familiar* desplegados.

Los OEF deben reunirse con la familia lo antes posible y explicar claramente su papel y presentar las instituciones de apoyo más relevantes que puedan servirles, ya que la atención temprana es importante. Lo anterior permitirá gestionar las expectativas de la familia y comprender el momento en que finalizará la intervención de los OEF.

Una responsabilidad clave de los OEF será elaborar una victimología completa o información sobre el estilo de vida de la víctima. Comprender el estilo de vida de una víctima puede ayudar a la investigación a identificar oportunidades probatorias, incluida cualquier relación entre el sospechoso(s) y la víctima o las víctimas.

A la hora de recabar información de la familia, los OEF deben tomar en cuenta las siguientes cuestiones:

- ¿Qué se sabe?
- ¿Qué queremos saber?
- ¿Cómo se va a entrevistar a la familia (por ejemplo, con una declaración, de forma auditiva o visual)?
- ¿Qué apoyo necesitará la familia después de la entrevista?

Cualquier entrevista con un miembro de la familia debe planearse cuidadosamente. El plan debe establecer los objetivos de la entrevista, quién la llevará a cabo, qué apoyo necesitará el entrevistado durante la entrevista y si se necesitan entrevistas complementarias.

3.5 Trabajo con sospechosos

Un investigador debe decidir si el sospechoso puede o debe ser detenido. Cualquier detención debe ser legal, justificada, necesaria y proporcional.

3.5.1 Estrategias en torno al sospechoso

Una vez que se ha identificado a un sospechoso, el investigador debe adoptar un enfoque de desarrollo de estrategias para reunir material que lo implique en el delito o lo exonere. Todo individuo que entre en la categoría de sospechoso debe ser tratado de la misma manera. Si hay razones específicas para no seguir el mismo procedimiento, estas razones deben quedar registradas.

3.5.1.1 *Momento de la detención*

La forma en que se descubre la identidad del sospechoso influye en la forma y el momento en que debe efectuarse la detención. Si hay que elegir, suele ser entre realizar una detención temprana o llevar a cabo una detención planificada. La decisión sobre los tiempos en que se hace la detención depende de varios factores, que deben ser revisados continuamente. Si las circunstancias cambian, es posible que haya que revisar la decisión de hacer una detención y registrar las razones para ello.

El investigador debe tener en cuenta los siguientes factores para determinar el momento de la detención:

- ¿Supone el sospechoso un riesgo grave para la seguridad de la víctima, los testigos o el público en general?
- ¿Existe la probabilidad de que el sospechoso cometa otros delitos o delitos de mayor gravedad?
- ¿Es probable que el sospechoso destruya, oculte o falsifique pruebas que obstruyan la investigación?

3.5.1.2 *Verificación de antecedentes*

Cuando se ha identificado a un sospechoso, el investigador debe revisar sus antecedentes y su estilo de vida. Estas verificaciones pueden reforzar y ayudar al caso. Las consideraciones clave son:

- ¿El sospechoso es violento?
- ¿Posee algún arma de fuego y/o hay antecedentes de uso de armas de fuego?
- ¿El sospechoso tiene o frecuenta otros domicilios?
- ¿Tiene el sospechoso acceso a algún vehículo?
- ¿Tiene el sospechoso alguna condena penal previa o detenciones?
- ¿Cuál es su *modus operandi*?
- ¿Se conoce a algún cómplice?
- ¿Hay algún comportamiento habitual asociado al sospechoso?
- ¿Hay información de inteligencia sobre su comportamiento anterior en las entrevistas?

En las investigaciones de delitos comunes, la investigación de los antecedentes de un sospechoso y de su comportamiento delictivo anterior puede llevar a identificar delitos similares que se estén investigando en ese momento o un *modus operandi* concreto que pueda servir a los investigadores a identificar otros delitos relacionados, así como planear inspecciones, cateos o entrevistas a sospechosos.

3.5.1.3 Inspección

El momento de la detención ofrece al investigador la oportunidad de planear la inspección o cateo del domicilio del sospechoso (o de otros lugares relacionados con él) y de sus vehículos. Estos registros pueden ofrecer la oportunidad de recuperar material incriminatorio o corroborante antes de que sea alterado, eliminado o destruido. La inspección del lugar donde se encuentra un sospechoso también puede permitir identificar bienes procedentes de otros delitos o inteligencia que puede utilizarse para identificar a otros implicados o cómplices.

Las inspecciones o cateos de los domicilios del sospechoso deben ser legales, justificadas, necesarias y proporcionales.

El investigador debe diseñar una estrategia de inspección con objetivos claros e incluir las consideraciones forenses apropiadas para el caso investigado (véanse los apartados 2.9 y 3.2.2 anteriores).

3.5.1.4 Planeación de una detención

Cuando el tiempo lo permita, las detenciones deben ser planeadas. El plan debe tener en cuenta los recursos disponibles y la logística. Si hay varios sospechosos implicados, el investigador debe considerar si es necesario coordinar o secuenciar las detenciones.

Otras consideraciones deben ser:

- Disposiciones de custodia – si se va a detener a varios sospechosos al mismo tiempo, hay que decidir primero si deben permanecer en el mismo centro de detención o en centros separados, y si se dispone de instalaciones suficientes para ello.
- Vulnerabilidad del sospechoso – hay que tener en cuenta la edad (si se trata de un adolescente revisar normas específicas), la discapacidad y la posibilidad de que tenga responsabilidades de cuidado de otras personas vulnerables.

El momento de la detención debe planificarse para aprovechar al máximo el período en que el sospechoso puede ser detenido legítimamente. La preparación de un plan de entrevista inicial en esta fase ayuda a maximizar el tiempo disponible para el investigador tras la detención (véase el punto 3.6.3.1).

3.5.1.5 *Sesiones informativas previas a la detención*

Quien esté a cargo de la detención deberá realizar una reunión informativa con los equipos que llevarán a cabo la detención y cateo, previo a las fases de arresto y cateo, para asegurarse de que todos conozcan el rol de cada uno y los motivos de la detención (véase el apartado 2.11.2 anterior para los modelos de sesiones informativas de seguimiento).

El investigador debe considerar los siguientes temas para la reunión informativa:

- Circunstancias del delito;
- Autoridad para el cateo;
- Oficial designado a cargo del equipo de detención;
 - Los equipos de detención deben recibir instrucciones específicas de no interrogar o entrevistar a sospechosos a menos que haya amenazas inminentes para la vida o la propiedad;
- Oficial designado a cargo del equipo de cateo;
- Comunicaciones;
- Método de entrada;
- Objetos por buscar (por ejemplo, ropa, calzado, armas, trofeos);
- Documentar declaraciones o silencios significativos;
- Métodos de recuperación y contaminación cruzada;
- Oficial responsable de indicios;
- Responsable de tomar registros;
- Salud y seguridad;
- Traslado de sospechosos y ubicación de custodia;
- Equipos de entrevistas;
- Informe de la situación – hora y lugar.

3.5.1.6 *Después de la detención*

En el momento de la detención y antes de que el sospechoso sea entregado a las autoridades competentes, todo lo que diga debe ser registrado íntegramente. Las manifestaciones significativas, como «no sé de qué está hablando» realizadas por el sospechoso después de la detención y antes de la entrevista formal deben quedar documentadas (véase el apartado 2.9.4 anterior).

El investigador debe designar a un funcionario para rendir un informe al término de las fases de detención y cateo, a fin de garantizar que se ha identificado y documentado todo el material pertinente.

Este informe debe realizarse independientemente del llenado del Registro Nacional de Detenciones (RND), ya que sirve a la investigación criminal y persigue objetivos distintos al RND.

3.5.2 **Estrategias de exclusión**

En muchos casos, el sospechoso será evidente desde las primeras etapas, pero cuando no sea así, se requerirá una estrategia de exclusión para ayudar a identificar al sospechoso. A menudo, implicará una estrategia de «Rastrear, Investigar, Descartar» (RID).

Una estrategia RID permite a los investigadores identificar los grupos de personas entre los que es probable que se encuentre el responsable. Se pueden llevar a cabo indagaciones para descartar a los que no pueden ser el responsable e identificar a los que estuvieron implicados. De esta forma, los esfuerzos de investigación se pueden centrar en los que se consideran implicados con la intención de identificar al responsable. Se trata de una metodología sistemática para probar o refutar la participación de una persona en el delito.

Una estrategia de RID no tiene por qué ser complicada, pero es importante preparar y aplicar un enfoque coherente para evitar la exclusión prematura de un sujeto. Los investigadores que no estén familiarizados con esta técnica deben pedir asesoría de colegas experimentados

3.5.2.1 Construir una categoría RID

Una categoría RID es un grupo de personas que comparten una característica común que probablemente incluya al responsable. La característica común en la que se basa el grupo dependerá de las circunstancias del delito. Las categorías RID suelen basarse en:

- Quiénes tenían acceso al lugar de los hechos en el momento de la comisión del delito;
- Aquellos que viven o están asociados a una zona geográfica determinada;
- Los relacionados con la víctima;
- Aquellos con condenas anteriores por delitos similares (conocidos como sospechosos de *modus operandi*, MO);
- Los que tienen características físicas similares a las del responsable;
- Los que tienen acceso a determinados tipos de vehículos.

Esta no es una lista exhaustiva y cuanto más se sepa sobre las circunstancias de los hechos, mayor será la posibilidad de construir una categoría RID precisa.

A medida que se disponga de más material, se podrá reevaluar la validez de las categorías RID.

3.5.2.2 Poblar y priorizar una categoría RID

Una vez que se han determinado los grupos en los que es probable que se encuentre el responsable, los investigadores deben identificar al mayor número posible de sus miembros. A veces se sabe con cierta certeza, pero en ocasiones puede ser difícil de determinar. Los que se encuentran en una categoría RID se conocen como sujetos RID.

Las categorías de RID se pueden integrar de varias maneras:

- Registros oficiales, por ejemplo, listas de afiliados, nóminas, registros electorales;
- Bases de datos de inteligencia policial;
- Llamados a los medios de comunicación;
- Efecto «bola de nieve» – entrevistar a miembros conocidos de una categoría RID para identificar a otros miembros del grupo.

A veces, la población de una categoría RID es grande y no es posible realizar indagaciones sobre todos. Los investigadores pueden optar por comenzar con los miembros que tienen más probabilidades de ser el responsable. En estos casos es posible aplicar filtros según las prioridades elegidas por el investigador, que pueden incluir:

- Proximidad al lugar de los hechos;
- Fecha y antecedentes de la última condena de sospechosos con el mismo MO;
- La edad;
- El sexo.

3.5.2.3 Parámetros del sospechoso

Se trata de las características conocidas del responsable que pueden utilizarse para implicar o excluir a quienes se encuentren dentro de la categoría RID. Pueden incluir:

- El sexo;
- La edad;
- Características físicas;
- Huellas dactilares;
- Características forenses como el ADN, fibras, huellas del calzado;
- Propiedad de una marca o un color de vehículo concreto;
- Propiedad de prendas particulares.

El valor de estas características varía. Una huella dactilar o el ADN probablemente excluya a todos menos al responsable, mientras que conocer sólo el sexo del responsable tiene una menor utilidad. No obstante, implica la exclusión de la mitad de la población.

Los investigadores deben considerar siempre la posibilidad de establecer parámetros más amplios que los sugeridos por el material para permitir un grado de error en las descripciones dadas.

3.5.2.4 Parámetros de tiempo

El marco temporal en el que se cometió el delito es una forma útil de excluir a los individuos de la categoría RID. Las personas pueden demostrar que estaban en otro lugar cuando se cometió el delito. Los parámetros de tiempo

deben establecerse con la mayor precisión posible en función del material disponible. Cuando no se conozca la hora exacta, los investigadores deben establecer los parámetros temporales entre la hora más temprana y la más tardía en la que podría haberse cometido el delito.

3.5.2.5 Criterios de exclusión

Los investigadores deben establecer los criterios por los que están dispuestos a excluir a los sospechosos de la categoría RID de la comisión del delito.

Un sistema probado de códigos de eliminación incluye:

- Eliminación forense, (ADN, impresiones de calzado, huellas dactilares);
- Descripción (parámetros del sospechoso);
- Testigo independiente (coartada);
- Socio o familiar (coartada);
- Cónyuge o pareja (coartada);
- Registrar un sospechoso como «no descartado».

Los investigadores deben decidir qué nivel de exclusión aplicar en cada caso. Lo anterior depende del material disponible, la naturaleza del delito y de las características de la categoría RID.

3.5.2.5.1 Exclusión forense

Cuando se disponga de material forense o de una huella dactilar que vincule de forma inequívoca a un responsable con el hecho que se investiga, se deben obtener las muestras pertinentes de los sujetos RID para compararlas con ellas. Este método puede proporcionar pruebas definitivas que excluyan al individuo de la investigación.

Un sujeto RID solo puede considerarse excluido si se puede demostrar con certeza que el material forense o la huella dactilar debió ser dejada por el responsable y que no ha intervenido ninguna otra persona. Cuando la comisión de un delito ha sido planeada, el responsable puede haber tomado precauciones para evitar dejar ese tipo de indicios en la escena. En estas circunstancias, la ausencia de tal vínculo probatorio no confirma que el sujeto RID no estuviera implicado.

Todas las muestras que se hayan obtenido de sujetos RID deben haberse obtenido con el consentimiento pleno e informado, o bien haberse obtenido de acuerdo con la ley.

3.5.2.5.2 Coartada

En ausencia de pruebas forenses o de una descripción, algunos sujetos RID pueden ser excluidos mediante indagaciones de coartada. Las indagaciones de coartada establecen que un sujeto no estaba disponible para cometer el

delito porque el sujeto estaba en otro lugar durante el tiempo en que se cometió.

El grado de confianza que puede depositarse en la exclusión de la coartada depende de la credibilidad de la persona que la proporciona. Los criterios expuestos distinguen entre los testigos de coartada que son independientes de los nominales, los que están asociados con ellos de alguna manera y los que tienen una relación íntima con ellos (véase el apartado 3.5.3.5 anterior). Es evidente que el valor de las investigaciones sobre coartadas depende, en gran medida, de que se conozca con cierta certeza la escena del crimen y las horas en que se produjo. Si no es posible establecer ubicaciones y tiempos de coartada razonablemente ajustados, es probable que muchos sujetos RID se queden sin excluir.

3.5.2.5.3 No descartado

Alguien que no puede ser excluido utilizando los códigos de eliminación debe ser registrado como «no descartado». Lo anterior no significa que sean sospechosos en el caso. Cuando los criterios de exclusión son amplios, es probable que se eliminen menos sujetos RID que cuando los criterios están más definidos.

3.5.2.6 Indicios de implicación y exclusión

Un principio importante de las estrategias RID es que la implicación y la exclusión son siempre provisionales y deben probarse rigurosamente con el material disponible y con cualquier material nuevo disponible. Es una buena práctica considerar a los sujetos RID como implicados o descartados de la categoría RID, no como implicados o excluidos como *responsables*. Por ejemplo, alguien que ha sido excluido por medio de una coartada apoyada por un cónyuge, siempre puede ser reexaminado si sale a la luz nuevo material que permita establecer criterios de exclusión forense.

3.5.2.7 Indagaciones RID

Al llevar a cabo indagaciones RID, los investigadores deben considerar que los sujetos RID también pueden ser testigos potenciales. Lo anterior aplica especialmente cuando estaban presentes en el lugar de los hechos o forman parte de un grupo que puede conocer a la víctima o al responsable.

3.5.2.7.1 Entrevistas a los sujetos RID

Cada sujeto de la categoría RID debe ser entrevistado utilizando técnicas de entrevista para recopilar información sobre características que son de interés para la investigación (véase el apartado 3.6). Podrían tratarse de una descripción, la propiedad de vehículos y su paradero al momento de los hechos, junto con los datos de las personas que pueden verificarlo.

Cuando el criterio de exclusión es una coartada, los investigadores deben comprobarla a fondo con quienes puedan verificarla. Lo anterior debe permitir excluir de la investigación a algunos sujetos de la categoría RID.

Cuando los criterios de exclusión incluyan material forense o huellas dactilares, éstos deberán obtenerse y tomarse medidas para que el material sea analizado. Los resultados deben ser comunicados al investigador lo antes posible.

3.5.2.7.2 Tratar a los sujetos RID como sospechosos

Cuando haya pruebas forenses u otro material convincente que vincule a un sujeto RID con el delito, o cuando se demuestre que su coartada es falsa, es probable que se le trate como sospechoso. Las personas no deben convertirse automáticamente en sospechosos solo porque su coartada no pueda ser verificada. Deben realizarse más investigaciones para reunir material que pueda implicarlos o excluirlos.

3.5.3 Identificación del sospechoso

En algunas investigaciones se identifica al sospechoso más allá de toda duda razonable desde el principio. Pueden haber sido sorprendidos de forma flagrante, detenidos durante la respuesta inicial o identificados a partir del material recogido durante la investigación. Siempre que se conozca la identidad de un sospechoso, debe considerarse la posibilidad de aplicar procedimientos de identificación formal.

Cuando los investigadores estén entrevistando a los testigos y éstos reconozcan, describan o nombren sospechoso, debe registrarse de acuerdo con la nemotecnia «ADVOCATE» para fortalecer las pruebas (véase el apartado 2.8.1 anterior).

Las descripciones deben obtenerse mientras el recuerdo está fresco en la mente del testigo. El primer principio de las pruebas de identificación es que la falta de registro preciso de la descripción de un sospechoso tan pronto como esté disponible y la falta de uso de la descripción durante el proceso de identificación pueden socavar seriamente las posibilidades de una condena. Los investigadores deben tomar en cuenta la diferencia entre identificación y reconocimiento y que, cuando un testigo afirma reconocer a un sospechoso, deben seguirse los procedimientos de identificación de acuerdo con la legislación vigente.

3.6 Entrevistas de investigación

Es esencial que los investigadores se aseguren de que las entrevistas se realicen de acuerdo con los *Principios sobre la entrevista eficaz para las investigaciones y la recopilación de información*⁷.

Entrevistar a las víctimas, testigos y sospechosos es fundamental para el éxito de una investigación, por lo que es necesario mantener los más altos estándares durante la misma.

Los entrevistadores calificados son un recurso valioso. Las entrevistas que se realizan de forma profesional y con calidad garantizada presentan varias ventajas y pueden:

- Dirigir una investigación y reunir material, que a su vez puede conducir a un proceso penal, o a la pronta liberación de un inocente;
- Apoyar un caso de persecución penal, ahorrando así tiempo, dinero y recursos;
- Aumentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública, especialmente con testigos y víctimas de los delitos que entran en contacto directo con los investigadores.

Sin los relatos de quienes desempeñaron un papel central en el delito, o de quienes han sido testigos de un aspecto importante de la comisión de un delito, otras fuentes de material como las imágenes de las cámaras de seguridad, las huellas dactilares y el material forense, aunque sean extremadamente importantes, pueden tener poco valor.

Llevar a cabo entrevistas de investigación es, por tanto, un elemento crucial del proceso investigativo.

3.6.1 Profesionalismo e integridad

Las entrevistas son complejas. Se requiere aprendizaje continuo y práctica para garantizar que se alcancen y mantengan altos niveles de calidad.

La entrevista puede utilizarse no sólo para obtener información sobre una investigación, sino que también puede servir para proporcionar a testigos y a víctimas información importante.

En cualquier entrevista es esencial que el investigador se asegure de que el entrevistador (si es diferente) actúe con profesionalismo e integridad. Al realizar una entrevista, el entrevistador debe comprender y tomar en cuenta lo siguiente:

- *Establecer una relación profesional* – Es más probable que las personas den información precisa si confían en la profesionalidad del entrevistador. El entrevistado debe recibir un trato justo y conforme a las disposiciones legales. Los entrevistadores no deben permitir que

⁷ https://www.apt.ch/sites/default/files/publications/apt_PoEI_SPA_03.pdf

sus opiniones o creencias personales afecten al modo en que tratan a los testigos, víctimas o sospechosos;

- La *importancia de ser metódico* – Ser metódico ayuda tanto al entrevistador como al entrevistado. La planeación, preparación y garantía de que se sigue el plan de la entrevista y de que las respuestas están vinculadas forman parte de ser metódico. El modelo de entrevista PERCE (que se resume más adelante) proporciona una estructura para ello;
- *Estilo personal* – incide en la motivación del entrevistado para ser preciso y pertinente en sus respuestas. Establecer una buena relación implica mostrarse realmente abierto, interesado y accesible, así como interesarse por los sentimientos o el bienestar del entrevistado (véase el apartado 1.9 anterior);
- *Lugar de la entrevista* – El entorno físico puede influir en el establecimiento de la relación entre los involucrados. El entrevistador debe tomar en cuenta el impacto que el lugar puede tener en sí mismo y en el entrevistado, en particular el efecto que la formalidad de las salas de entrevista designadas puede tener en algunos testigos y víctimas;
- *Cómo lidiar con la sugestión* – Es cuando un entrevistado se ve influenciado por lo que cree que el entrevistador quiere o espera que diga. El grado de sugestión de las personas varía. Las personas vulnerables, las personas con dificultades de aprendizaje y los niños pueden ser más sugestionables (véanse los apartados 1.9.3 y 2.10 anteriores)
- *Características del entrevistado* – Antes de realizar una entrevista, se deberá evaluar si la persona entrevistada puede encontrarse en una situación de vulnerabilidad que requiere de una atención especial. Las entrevistas con niños, niñas y adolescentes deben en todos los casos ser conducidas por personas que hayan recibido formación especializada para ello y con asistencia de un defensor.

3.6.2 Los siete principios de la entrevista de investigación

El objetivo de los entrevistadores profesionales es obtener un relato completo y preciso; para ello deben formular las preguntas adecuadas.

Las posibilidades de obtener un relato de alta calidad aumentan con la aplicación de buenas técnicas de entrevista de investigación, sustentadas en siete principios clave.

Los investigadores deben utilizar estos principios como guía para emplear el marco PERCE en las entrevistas de investigación. También permiten al investigador cumplir con cuestiones legales, y a trabajar con la defensa.

Los Principios son:

Principio 1 – El objetivo de las entrevistas de investigación es obtener relatos precisos y fiables de víctimas, testigos o sospechosos sobre los asuntos que se están investigando.

Para ser considerada exacta, la información debe ser lo más completa posible, sin omisiones ni distorsiones.

Para ser fiable, la información debe haber sido facilitada con veracidad y ser capaz de soportar un examen posterior.

Los relatos precisos y fiables garantizan que la investigación pueda avanzar abriendo otras líneas de investigación y sirviendo de base para interrogar a otros.

Principio 2 – Los investigadores deben actuar con equidad al interrogar a víctimas, testigos o sospechosos, y cumplir con todas las disposiciones y deberes en materia de igualdad y derechos humanos.

Actuar con imparcialidad significa que el investigador no debe abordar ninguna entrevista con prejuicios. El entrevistador debe estar preparado para creer en el relato que se le hace, pero debe utilizar el sentido común y el juicio, más que las creencias personales, para evaluar la exactitud de lo que se dice.

Las personas en situación de vulnerabilidad clara o percibida deben ser tratadas con especial cuidado, y deben establecerse salvaguardias adicionales (véase también el apartado 2.10 anterior).

Principio 3 – Las entrevistas de investigación deben abordarse con una mentalidad investigadora.

Los relatos obtenidos del entrevistado deben contrastarse siempre con lo que el entrevistador ya sabe o con lo que puede establecerse razonablemente.

El objetivo principal de obtener información en una entrevista es avanzar en la investigación estableciendo hechos. Lo anterior pone de manifiesto la importancia de una planeación efectiva en concordancia con la investigación completa.

Los entrevistadores deben pensar en lo que quieren conseguir en la entrevista y establecer objetivos que ayuden a corroborar o refutar información ya conocida.

Los investigadores deben tratar de llenar las lagunas de la investigación probando y corroborando la información por otros medios cuando sea posible.

Principio 4 – Los investigadores son libres de hacer una amplia gama de preguntas para obtener material que pueda ayudar a una investigación y proporcionar elementos de prueba o información. Sin embargo, el estilo de entrevista no debe ser injusto ni opresivo.

Principio 5 – Los investigadores deben reconocer el impacto positivo de una admisión temprana de responsabilidad en el contexto del sistema de justicia penal.

Los beneficios de una admisión temprana pueden servir a:

- *Víctimas* – tiene la oportunidad de lograr una justicia temprana y reconocida por el sistema de justicia penal;
- *Poder judicial* – tiene una imagen más completa y precisa del responsable y puede sentenciar adecuadamente. También existe la posibilidad de ahorrar, ya que los delitos pueden abordarse rápidamente sin necesidad de nuevas audiencias judiciales;
- *Investigadores* – obtiene inteligencia valiosa, aumentan las tasas de delitos detectados y registran una imagen más completa de los delitos para su posible uso en futuros casos.
- Los *recursos* – se utilizan de forma eficiente y se mejora la confianza del público en el sistema de justicia penal.

Principio 6 – Los investigadores no están obligados a aceptar la primera respuesta que haya sido proporcionada. El cuestionamiento no es injusto por el mero hecho de ser persistente.

Un investigador tiene el deber de obtener información precisa y fiable. No siempre es fácil obtener un relato completo y fiable de los testigos, las víctimas y los sospechosos.

Puede haber diferentes razones por las que un investigador necesite ser persistente:

- Pueden tener la creencia razonable de que el entrevistado no está diciendo la verdad;
- Es posible que crean que puede haber más información disponible.

Los investigadores deben equilibrar este principio con el del *Principio 4*; aunque es aceptable que los entrevistadores sean persistentes, deben ser cuidadosos y coherentes, pero no injustos ni opresivos.

Principio 7 – Incluso cuando un sospechoso ejerce su derecho al silencio, los investigadores siguen teniendo la responsabilidad de hacerle preguntas.

Este principio amplía el derecho de un investigador a formular preguntas a quienes considere que pueden ayudarle a establecer la verdad de un caso investigado.

3.6.3 Marco PERCE de la entrevista de investigación

La entrevista de investigación consta de cinco etapas distintas, representadas por la nemotecnia «PERCE». Las etapas son:

P	Planificación y preparación
E	Explicar e involucrar
R	Relato
C	Cierre
E	Evaluación

3.6.3.1 *Planificación y preparación*

Esta es una de las fases más importantes de una entrevista efectiva. De ello podría depender el éxito de la entrevista y, en consecuencia, de la investigación.

Se requiere una sesión de planificación que tome en cuenta toda la información disponible e identifique los temas y objetivos clave, incluso cuando sea esencial que se realice una entrevista temprana.

Los entrevistadores deben considerar:

- Crear y registrar un plan de entrevistas;
- Las características del entrevistado;
- Disposiciones prácticas;
- Elaborar un plan de entrevistas por escrito.

3.6.3.1.1 **Plan de entrevistas**

La planificación y la preparación dan al entrevistador la oportunidad de:

- Revisar la investigación;
- Establecer qué material está disponible;
- Decidir cuáles son las metas y objetivos de la entrevista.

Cada entrevista debe prepararse considerando las necesidades propias de la investigación. La forma en que se obtiene el material durante la entrevista permite establecer la exactitud del tema investigado y debe considerarse cuidadosamente.

El investigador debe tomar en cuenta los siguientes factores:

- ¿A quién hay que entrevistar y en qué orden?
- ¿Por qué es tan importante el punto de vista de un determinado entrevistado?
- ¿Qué información debe obtenerse ahora?
- ¿Se debe hacer la entrevista inmediatamente o sería más útil esperar hasta que se haya obtenido más información sobre las circunstancias del delito a partir de otras fuentes?

3.6.3.1.2 **Entrevistado(a)**

El entrevistador debe tomar en cuenta cualquier vulnerabilidad que se haya identificado con respecto al entrevistado al planificar y preparar la entrevista (véase el apartado 1.9.3 anterior). Estas consideraciones pueden incluir:

- La edad;
- El origen cultural;
- Religión o creencia;
- Circunstancias domésticas;
- Salud física y mental;
- Propensión a la violencia hacia los investigadores;
- Género e identidad de género;
- Sexualidad.

3.6.3.1.3 Disposiciones prácticas

El entrevistador debe considerar realizar actividades prácticas que pueden ayudarlo a comprender las circunstancias del delito y a conseguir la mejor entrevista de la persona a ser interrogada, entre ellas:

- Visita al lugar de los hechos;
- Inspecciones en sitios relevantes;
- Lugar de la entrevista;
- Rol de los entrevistadores;
- Horarios;
- Equipamiento;
- Indicios y bienes;
- Conocimiento del delito.

3.6.3.1.4 Plan escrito de entrevistas

El investigador debe redactar un plan de entrevista que resuma el objetivo o los objetivos de ésta y proporcione un marco para la entrevista. Debe utilizarse un plan de entrevista escrito para los testigos clave, así como para los sospechosos. Debe incluir:

- La gama de temas que se van a tratar en torno a los parámetros de tiempo identificados (puede variar en función de si se trata de una entrevista a testigos o a sospechosos);
- Los elementos necesarios para probar la posible comisión del delito o delitos investigados;
- Cualquier punto que pueda servir de defensa para cometer el(los) delito(s) investigado(s);
- Presentación de indicios;
- Material que sugiere que el sospechoso puede haber cometido el delito;
- Información identificada que puede ayudar a la investigación.

3.6.3.1.5 Múltiples entrevistadores

En el plan de la entrevista debe quedar registrado el entrevistador principal y la persona que toma notas. Es importante que los entrevistadores comprendan sus respectivas funciones y mantengan el papel acordado. Es poco probable que dos entrevistadores haciendo múltiples preguntas de forma no estructurada consigan el objetivo de la entrevista.

3.6.3.2 *Explicar e involucrar*

El primer paso para fomentar la conversación es hacer participar al entrevistado. Lo anterior no siempre es fácil, especialmente si la persona no está familiarizada con los procedimientos de investigación. La escucha activa ayuda al entrevistador a establecer y mantener una buena relación.

Los entrevistadores deben tener en cuenta factores como los antecedentes y las características personales del entrevistado (véase el apartado 3.6.3.1.2 anterior).

Al inicio de la entrevista el entrevistador debe explicar claramente lo siguiente:

- El motivo de la entrevista, y verificar que el entrevistado lo ha entendido;
- Un resumen de los objetivos de la entrevista;
- Que se tomarán notas;
- Tranquilizar al entrevistado diciéndole que es su oportunidad de explicar su participación en el incidente investigado.

3.6.3.3 *Relatar, aclarar y cuestionar*

Obtener un relato implica generar las condiciones para iniciarlo, así como continuarlo. En las investigaciones de delitos comunes y de alta prioridad, los entrevistadores deben iniciar un relato utilizando una pregunta abierta, como «cuéntame lo que pasó». Las tácticas incluyen:

- El comportamiento no verbal, como la adopción de una postura adecuada y la orientación hacia el entrevistado;
- Permitir al entrevistado hacer una pausa para que pueda buscar en su memoria, sin interrumpirlo;
- Animar al entrevistado a que continúe relatando su historia hasta completarla, utilizando expresiones sencillas como «ya veo» e indicaciones como «¿Qué pasó después?» o preguntas que reflejen lo que el entrevistado ha dicho, como «¿Te pegó?»;

El entrevistador debe aclarar y ampliar el relato del entrevistado:

- Desglosar el relato en temas manejables;
- Indagar sistemáticamente en esos temas mediante preguntas abiertas y específicas cerradas hasta obtener una imagen lo más completa posible del relato del entrevistado;

- Examinar cualquier información, identificada durante la fase de planificación, que no haya sido cubierta previamente.

Los entrevistadores deben utilizar preguntas lo más breves y sencillas posible y no contener jerga u otro lenguaje que el entrevistado pueda no entender.

Algunos tipos de preguntas permiten al entrevistador extraer información del entrevistado, mientras que otros no, y pueden llegar a confundir al entrevistado o impedirle dar un relato completo y preciso (véase el apartado 2.10.1 anterior).

3.6.3.4 *Cierre*

Los entrevistadores deben planificar y estructurar la entrevista para que ésta no termine abruptamente.

Cuando haya dos entrevistadores, el entrevistador principal deberá comprobar que el segundo entrevistador no tiene más preguntas antes de cerrar la entrevista.

El entrevistador debe resumir con precisión lo que el entrevistado ha dicho, teniendo en cuenta cualquier aclaración que éste desee hacer. Hay que responder a todas las preguntas que haga el entrevistado.

El entrevistador debe concluir la entrevista preparando la declaración del testigo, si procede, o, cuando el entrevistado sea un sospechoso, anunciando la fecha y la hora antes de apagar el equipo de grabación.

3.6.3.5 *Evaluación*

Tras una entrevista, el entrevistador debe evaluar lo que se ha dicho con vistas a:

- Determinar si es necesario tomar alguna otra medida;
- Determinar cómo encaja el relato del entrevistado con el resto de la investigación;
- Reflexionar sobre la actuación del entrevistador.

3.6.4 **Consideraciones sobre la entrevista a testigos**

Las víctimas también son consideradas testigos. Las habilidades necesarias para entrevistar a los testigos son similares a las necesarias para tratar con los sospechosos. Es importante que se recopile la mayor cantidad de información posible del testigo y que se registre en las declaraciones de los testigos.

La entrevista a los testigos debe planificarse y estructurarse utilizando el marco PERCE (véase el apartado 3.6.3 anterior).

Las entrevistas deben realizarse lo antes posible después del incidente, en un lugar tranquilo, con la mínima distracción y la máxima privacidad. Si no es posible, los investigadores deben considerar la posibilidad de realizar la entrevista más tarde o en otro lugar. Se debe obtener un relato breve con los principales detalles. Lo anterior debe quedar registrado y ser firmado por el testigo.

Los investigadores deben tomar declaración a los testigos en el lugar de los hechos inmediatamente después del incidente o más tarde en un lugar conveniente.

Los investigadores deben estar debidamente preparados. Las notas que se tomen deben conservarse y almacenarse adecuadamente (véase el apartado 1.11 anterior). El entrevistador debe asegurarse de que la declaración del testigo refleja con exactitud lo que éste ha dicho.

Aunque existen diversos tipos de preguntas, el investigador debe fomentar el recuerdo libre para permitir que los testigos se pongan en la situación en la que estaban cuando presenciaron el incidente

Una entrevista de recuerdo libre incluye:

- Pedir al testigo que relate los hechos relevantes con sus propias palabras;
- Adoptar una postura de escucha activa, permitiendo al testigo hacer una pausa y utilizando indicaciones mínimas que no vayan más allá del relato del testigo;
- Reflexionar lo que el testigo ha dicho;
- Evitar la interrupción;
- Identificar los temas o episodios más manejables en el relato del testigo para ampliarlos y aclararlos;
- Sondear sistemáticamente cada tema o episodio, comenzando con preguntas abiertas antes de pasar a preguntas específicas cerradas;
- Evitar el cambio de temas (pasar rápidamente de un tema a otro y viceversa);
- Evitar las preguntas múltiples;
- Utilizar las preguntas de elección forzada y las preguntas sugestivas sólo si es imprescindible hacerlo
- Sondear sistemáticamente cualquier información importante para la investigación que el testigo no haya cubierto adecuadamente.

Ayudar al testigo a recordar detalles como estos le permitirá recordar con mayor precisión las condiciones que existían en el momento del incidente.

3.6.5 Consideraciones sobre la entrevista al sospechoso

Aunque existen similitudes en la finalidad y los objetivos de las entrevistas realizados a sospechosos y testigos, los investigadores deben ser conscientes de que a menudo existen dinámicas diferentes. Estas incluirán:

- Un sospechoso puede estar motivado para negar o minimizar su papel en un delito, mientras que los testigos probablemente estén más inclinados a dar su versión de los hechos;
- Es probable que el entorno en el que se desarrollan las entrevistas se viva de forma diferente. Los sospechosos suelen estar bajo arresto y no pueden salir por su propia voluntad, mientras que los testigos se sentirán mucho menos coaccionados y jurídicamente obligados;
- El estilo de interrogatorio para un sospechoso es más probable que sea indagatorio y acusador, mientras que los testigos son más propensos a sentirse alentados a proporcionar un relato.

Los investigadores deben otorgar a los sospechosos las protecciones previstas en el marco jurídico de la legislación mexicana y las obligaciones internacionales (véase el apartado 1.2 anterior). Entre ellos, la presunción de inocencia, el derecho a guardar silencio, ser asistido por un defensor jurídico, a ser informados sobre la base legal de la detención, cómo deben ser tratados y a las condiciones de su detención, entre otros derechos como imputado.

Los investigadores deben planificar y estructurar las entrevistas a los sospechosos utilizando el marco PERCE (véase el apartado 3.6.3 anterior).

Los investigadores deben asegurarse de que todas las entrevistas de los sospechosos queden registradas también en un formato duradero (véase el Apéndice A).

3.6.5.1 Trabajo con la defensa

Los investigadores tienen el deber de maximizar la cantidad de material disponible para los jueces. La defensa tratará de obtener toda la información posible del investigador, del personal de detención y de su cliente, dentro del marco legal aplicable. Lo anterior le es útil para preparar y planificar una estrategia para asesorar a su cliente en su lugar de detención, y especialmente durante una entrevista. La defensa actúa en interés de sus clientes.

Aunque las prioridades y perspectivas de los investigadores y la defensa pueden diferir, debe haber un respeto mutuo por el papel profesional de cada parte. Los investigadores deben responsabilizarse de su actitud personal y de su enfoque en el trato con la defensa para demostrar su compromiso con la profesionalidad.

Los investigadores que participen en el arresto, la investigación o la detención de un sospechoso también deben asegurarse de que planifican y preparan cualquier interacción o entrevista con su defensor, incluida la sesión informativa previa a la entrevista.

Además de recabar información, el defensor también puede hacer declaraciones en nombre de su cliente.

El defensor no puede impedir que el sospechoso responda a las preguntas si decide hacerlo, ni puede responder a las preguntas en nombre del sospechoso.

Durante la entrevista, el defensor puede intervenir en ella para:

- Proporcionar asesoramiento jurídico a su cliente;
- Pedir claridad cuando las preguntas sean poco claras y ambiguas;
- Impedir las preguntas amenazantes o insultantes.

3.6.5.2 Reunión informativa previa a la entrevista con la defensa

Los investigadores deben reunirse con la defensa del sospechoso antes de realizar una entrevista al mismo. El objetivo es proporcionar a su defensor material suficiente sobre la investigación para ayudarlo a asesorar a su cliente antes de la entrevista. El investigador no debe proporcionar todo el material relevante para la investigación. Se trata de una decisión táctica y el investigador debe considerar si hacerlo mejorará la eficacia de la entrevista y permitirá al imputado dar un relato preciso. El investigador puede retener material que pueda perjudicar a otras investigaciones o a la investigación en general.

Normalmente, los investigadores no deben proporcionar a los sospechosos material antes de la entrevista, ya que, sin contexto, pueden no apreciar plenamente el valor probatorio del material proporcionado. Este material se puede seguir facilitando durante la entrevista, donde también se puede explicar su contexto y valor probatorio. Esta es una cuestión que deben decidir los investigadores. En todos los casos, los investigadores deben asegurarse de que el sospechoso dispone de tiempo suficiente durante la entrevista para revisar adecuadamente el material que se le presenta.

Lo anterior sin menoscabar el derecho que tiene el imputado de acceder a la carpeta de investigación y que el Ministerio Público tiene obligación de cumplir en el momento procesal oportuno.

3.6.5.3 Planificación y preparación de las sesiones informativas previas a las entrevistas

Es esencial planificar y preparar la sesión informativa previa a la entrevista. El investigador debe preparar una sesión informativa estructurada previa a la entrevista, una estrategia de divulgación y un plan de entrevista.

El investigador debe tener en cuenta varias cuestiones a la hora de planificar y preparar una sesión informativa previa a la entrevista. Estas deben incluir cualquier información que se pueda dar al defensor y puede incluir:

- Un resumen del delito por el que se ha detenido al sospechoso;
- Las circunstancias en las que se detuvo al sospechoso;
- Historia y carácter del sospechoso;
- Cualquier comentario, silencio o material significativo recuperado en el momento de la detención;
- Las razones por las que es necesario entrevistar al sospechoso;
- Detalles de las áreas que el investigador desea cubrir durante una entrevista, incluidos los movimientos del sospechoso, los parámetros de tiempo, el conocimiento de lugares o la víctima.

El investigador también considerar:

- Dónde debe realizarse la sesión informativa;
- Cómo responderá el investigador a solicitudes de información adicional por parte del defensor;
- Si debe haber una divulgación escalonada del material recuperado;
- Registrar el material que se ha revelado antes de la entrevista;
- Cómo se gestionará una entrevista «sin comentarios»;
- Cómo se gestionarán las admisiones de culpabilidad.

3.6.5.4 Divulgación a la defensa

Los investigadores deben considerar qué material es beneficioso, si lo hay, y revelarse a la defensa con el fin de lograr los objetivos de la entrevista.

En investigaciones serias o complejas, puede ser necesario llevar a cabo varias entrevistas, con un enfoque gradual o por etapas de la información previa a la entrevista y la revelación de material. Hay que planificar cada entrevista y la sesión informativa previa a la entrevista.

3.6.5.5 Estructura de la entrevista

Además del modelo PERCE, hay otras cuestiones que el entrevistador debe tomar en cuenta a la hora de estructurar una entrevista.

El entrevistador habrá identificado los objetivos durante la fase de planificación y preparación. Debe planear:

- Presentar cada objetivo por separado;
- Dar al sospechoso tiempo para responder (sin interrumpirlo);
- Probar completamente cada uno de los objetivos.

Al finalizar el sondeo de cada objetivo, el entrevistador principal deberá resumir verbalmente la información proporcionada.

Los entrevistadores deben tomar en cuenta los siguientes enfoques a la hora de obtener el relato de un sospechoso:

- Permitir al sospechoso la oportunidad de establecer su posición;
- Definir los parámetros de tiempo si es pertinente;

- Uso de preguntas abiertas;
- Si el sospechoso evita la pregunta o no contesta, persistir con la entrevista (sin coaccionar) con preguntas que permitan dar una respuesta extensa;
- Si el sospechoso responde inicialmente con sus propias preocupaciones, el investigador debe dar respuesta brevemente a las preocupaciones del sospechoso y tener preparada otra pregunta abierta;
- Si el sospechoso niega tener conocimiento del incidente, el entrevistador debe preguntarle sobre sus movimientos al momento del hecho delictivo;
- Tomar notas precisas para ayudar a resumir el relato del sospechoso;
- Resumir;
- Identificar los temas a indagar y utilizar preguntas adecuadas para ampliar el relato;
- Después de que el entrevistador haya abordado todos los objetivos relacionados con el relato del sospechoso, el entrevistador principal deberá preguntar al segundo entrevistador (si lo hay) si hay algo que desee aclarar.

Al cuestionar las declaraciones falsas o las incoherencias en el relato de un sospechoso, el entrevistador no debe levantar la voz ni utilizar un lenguaje incendiario, ya que esto puede provocar la ruptura de la relación.

Cada relato falso debe tratarse como un objetivo independiente y el entrevistador debe utilizar la entrevista para indagar y resumir.

3.6.5.6 Manejo de las respuestas «sin comentarios»

Los investigadores y entrevistadores deben ser conscientes de que el séptimo principio de las entrevistas de investigación establece que, incluso cuando un sospechoso ejerce su derecho al silencio, los investigadores tienen la responsabilidad de hacerle preguntas. Lo anterior puede ser difícil para los agentes que no tienen experiencia en entrevistas de investigación.

La preparación es la clave para afrontar estas situaciones. El entrevistador no debe distraerse por la respuesta sin comentarios, sino que debe continuar la entrevista de forma efectiva y aceptable. El sospechoso debe tener la oportunidad de responder a todas las preguntas pertinentes y disponer de tiempo suficiente para decidir si desea responder. El entrevistador debe dar al sospechoso todas las oportunidades de responder a cualquier información relevante, por lo que deben hacerse todas las preguntas previstas. El entrevistador debe hacer todas las preguntas pertinentes como si el entrevistado estuviera respondiendo.

3.7 Gestión de los medios de comunicación

Una relación de trabajo exitosa entre los investigadores y los medios de comunicación es vital. Trabajar con los medios de comunicación para

comunicar al público puede ayudar a resolver delitos, llevar a los responsables ante la justicia y mantener la seguridad de las comunidades. También puede dar al público una idea de lo que hacen los profesionales del sistema de justicia penal y por qué lo hacen.

El contexto en el que los medios de comunicación y las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública se relacionan entre sí sigue cambiando rápidamente a medida que surgen nuevas tecnologías, delitos y amenazas. Este compromiso es habitualmente positivo y profesional. En algunos casos, se trata de decisiones que pueden ser objeto de cuestionamientos y escrutinio. Lo que pone de manifiesto el valor de la orientación para ayudar a la toma de decisiones.

Para determinar si deben contactar con los medios de comunicación, los investigadores deben considerar si son la persona adecuada para hacerlo y si existe un *fin investigativo* para esa comunicación. Asimismo, deben estar atentos a las políticas de comunicación institucionales, si las hubiere, y en su caso, involucrar al área de comunicación social.

El hecho de que el investigador sea la persona adecuada para comunicarse con los medios de comunicación es una cuestión de juicio, pero no debe basarse únicamente en la antigüedad o el cargo. Sin embargo, cuando un equipo de investigadores está investigando un caso, es responsabilidad del investigador principal determinar las cuestiones relativas a la participación de los medios de comunicación.

El punto de partida debe ser la apertura y la transparencia, sin embargo, en algunas situaciones, los beneficios para el público de ser abierto y transparente con la información se ven superados por un *fin investigativo* que entra en conflicto. Los fines investigativos pueden incluir:

- Proteger la vida y la propiedad;
- Preservar el orden;
- Prevenir y detectar de delitos;
- Llevar a los responsables ante la justicia;
- La reparación del daño;
- Cualquier obligación o responsabilidad contemplada en ley.

3.7.1 Estrategia de medios de comunicación

Algunas investigaciones atraerán una intensa atención de los medios de comunicación, mientras que otras atraerán muy poco. No obstante, los medios de comunicación pueden ser utilizados para comunicar al público mensajes sobre una investigación.

Puede haber varias razones por las que un investigador desee utilizar los medios de comunicación en una investigación. Estas pueden incluir algunas o todas las siguientes:

- Identificación de responsables;

- Localización de un sospechoso;
- Identificación de una víctima;
- Llamado a testigos;
- Tranquilizar o advertir al público.

Cuando la naturaleza de una investigación indique que es probable que los medios de comunicación presten mucha atención a la misma, los investigadores deberán informar lo antes posible a su *equipo de enlace con los medios de comunicación*, para que puedan elaborar una estrategia de comunicación. La notificación temprana es especialmente importante en los casos en los que puede haber un impacto significativo en la comunidad (véase el punto 3.8).

En los casos de menor perfil, los investigadores pueden gestionar ellos mismos la cobertura de los medios de comunicación locales. En estas circunstancias, se puede obtener asesoramiento y orientación de su equipo de enlace con los medios de comunicación.

Los investigadores deben asegurarse de que se conserve una copia de todo el material difundido a los medios de comunicación durante una investigación y que se trate como evidencia (véase el punto 1.9 anterior).

3.7.1.1 Consideraciones sobre las acciones rápidas

Durante las primeras etapas de una investigación, una estrategia mediática preliminar puede reducirse a emitir una declaración en espera de los avances de la investigación. El contenido de las declaraciones variará en función de las circunstancias de una investigación concreta, pero puede incluir información confirmatoria como:

- Confirmación de que el incidente está siendo investigado;
- Ubicación general de la comisión del delito;
- Primeros indicios de la naturaleza del delito;
- Números de teléfono de contacto para que los testigos los utilicen;
- Un primer llamamiento a testigos y/o a proporcionar información.

Los investigadores deben asegurarse de que el contenido o el momento de la publicación en los medios de comunicación es adecuado en función de las circunstancias y que no ofende a la víctima, a sus familiares y amigos o a la comunidad en general. La víctima y su familia deben ser informados de la publicación en los medios de comunicación antes de que se produzca. Hay que preguntar a las víctimas si están de acuerdo en que se divulguen sus datos a la prensa, aunque hay que subrayar que la prensa puede obtenerlos de fuentes distintas a los investigadores.

3.7.2 Solicitudes a la prensa

Los siguientes medios se pueden usar para dirigir llamamientos a grupos que los investigadores creen que pueden tener información sobre un delito. Estos pueden incluir:

- Periódicos;
- Televisión;
- Radio;
- Redes sociales;
- Carteles;
- Páginas web;
- Líneas directas;
- Eventos públicos y deportivos.

Cuando se realice un llamamiento, los investigadores deben asegurarse de que se dispone de los medios adecuados para tratar la respuesta. Si una persona que llama siente que no está siendo atendida de forma eficiente, es posible que termine la llamada y no vuelva a llamar. Lo anterior incluye la capacidad de monitorear todos los canales de comunicación (véase también el punto 3.7.3). Asimismo, se debe llevar a cabo una sesión informativa para el personal de atención telefónica que pueda recibir llamadas sobre el tema. Como ya se ha dicho, la primera oportunidad de obtener información puede ser la única.

En las investigaciones de alto perfil, el *equipo de enlace con los medios de comunicación* puede encargarse de supervisar y recuperar toda la cobertura informativa del incidente, incluidos los sitios de Internet apropiados, las redes sociales, los grupos de noticias o los grupos de interés especial.

Hay consideraciones específicas que los investigadores deben tomar en cuenta en función del objetivo del comunicado de prensa:

- *Identificar al responsable* – En algunos casos puede ser conveniente hacer un llamamiento a través de los medios de comunicación para tratar de identificar al responsable. Lo anterior puede realizarse a través de la divulgación de imágenes de las grabaciones de seguridad, fotografías, videos;
- *Localización del sospechoso* – Si se ha identificado positivamente a un sospechoso, pero se desconoce su ubicación, se puede hacer un llamamiento a los medios de comunicación para localizarlo. Los investigadores deben considerar muy cuidadosamente cualquier compromiso potencial de la integridad de los futuros procedimientos de identificación. En esta situación, se aconseja al investigador que consulte a su equipo de enlace con los medios de comunicación. Cuando la identificación no se base en evidencia fotográfica, el investigador debe cuidar que las descripciones sean precisas y creíbles para evitar una identificación errónea;
- *Llamamientos de testigos* – Los llamamientos de los medios de comunicación pueden ayudar a identificar a testigos. Sin embargo, los recursos deben ser cuidadosamente considerados y coordinados para crear la máxima oportunidad de llegar a los posibles testigos. Los investigadores deben dirigir los llamamientos a los sectores de la comunidad con más probabilidades de haber presenciado el delito u

otro acontecimiento significativo. La selección de testigos podría basarse en factores como su empleo, actividades de ocio o residencia.

3.7.3 Uso de las redes sociales

La proliferación de los canales de redes sociales tiene un alcance significativo, instantáneo y global. Los investigadores deben considerar de forma rutinaria, en consulta con sus equipos de enlace con los medios de comunicación, el uso de canales de redes sociales de forma simultánea a los medios de comunicación tradicionales. Pueden utilizarse para lograr un amplio alcance en todas las plataformas, o de forma selectiva para llegar a un grupo demográfico concreto que pueda utilizar plataformas específicas.

Los investigadores deben asegurarse, cuando corresponda, de que los equipos de enlace con los medios implementen los arreglos necesarios para monitorear las plataformas de las redes sociales. Lo anterior con el propósito de:

- Monitorear las respuestas a los llamamientos realizados a la prensa;
- Detectar y corregir coberturas mediáticas inexactas o engañosas, ya que pueden ser perjudiciales para una institución o un individuo;
- Detectar o corregir publicaciones inexactas o engañosas con respecto al incidente o la investigación;
- Recopilar información de fuentes abiertas que permita identificar a las víctimas, testigos o sospechosos, o que pueda ser útil a la investigación.

3.8 Impacto y evaluación comunitaria

Un delito relevante o un delito dirigido contra un sector particular de una comunidad, y la perturbación que puede tener una investigación posterior, tendrá un impacto significativo en una comunidad. Lo anterior puede incrementar la tensión entre los sectores de la comunidad por la percepción de injusticia e inseguridad.

Los delitos más graves suelen actuar como catalizadores de una escalada de tensión entre comunidades o sectores de comunidades. Los investigadores de delitos más graves deben considerar siempre la posibilidad de iniciar una evaluación de impacto comunitario como una cuestión de buena práctica en estos casos.

Los casos menos graves también pueden fungir como un catalizador para escalar el nivel de tensión entre las comunidades. Los investigadores deben estar atentos y alertas a las circunstancias relacionadas con los delitos menos graves que podrían conducir a un aumento de las tensiones en la comunidad. Estos pueden incluir, pero no se limitan a:

- *Crímenes de odio* – delitos dirigidos a sectores de la comunidad basados en los prejuicios hacia ese sector concreto de la comunidad;
- *Comportamiento antisocial* – comportamiento delictivo de bajo nivel, repetitivo y persistente, dirigido a miembros vulnerables de la comunidad;
- *Incidentes propios del sistema de justicia penal* – los incidentes de indisciplina que suponen acoso, discriminación, corrupción u otros comportamientos inadecuados pueden repercutir negativamente en la confianza de las comunidades.

Los investigadores deben ser conscientes de que estos incidentes pueden afectar negativamente la confianza en el sistema de procuración de justicia cuando la respuesta ha sido inadecuada o no toma en cuenta las necesidades de la comunidad.

En estos casos, el investigador debe incluir la participación de la comunidad en su estrategia general para mitigar el impacto, proporcionar información, tranquilizar y mantener la confianza en la respuesta del sistema de justicia penal.

Una estrategia positiva debe:

- Monitorear la tensión y la confianza;
- Mantener la confianza de la víctima, su familia y la comunidad en la respuesta de las fuerzas de seguridad y en la investigación;
- Reducir el miedo a la delincuencia en las comunidades afectadas.

Una Evaluación de Impacto Comunitario (EIC) es el primer paso para ello (véase el apartado 3.8.1.1). El alcance de la evaluación y el nivel de implicación variarán según el caso.

En la mayoría de las investigaciones, la consulta a la comunidad se limitará a los miembros de la familia o a sectores específicos de la comunidad. En los casos más grandes o complejos, puede extenderse a la comunidad local en general.

El método de participación variará; sin embargo, es importante recordar que una efectiva participación de la comunidad puede ayudar a responder a las preocupaciones de la familia y la comunidad y puede conducir a una mejor recopilación de información e inteligencia local.

La información sobre el delito cometido puede difundirse a una comunidad muy rápidamente a través de las redes sociales y los canales de noticias en línea. Los investigadores deben considerarlo una oportunidad, así como una amenaza potencial, y garantizar un compromiso temprano con la comunidad para minimizar el riesgo de impacto adverso y la pérdida de confianza en las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública (véase el apartado 3.7).

3.8.1 Gestión de la tensión comunitaria

El recurso más adecuado para evaluar y gestionar el impacto en una comunidad es el mando de policía en donde se cometió el delito. Él o ella dispone de los recursos para:

- Tener conocimiento de la situación de las comunidades de ese municipio y comprender la línea de base;
- Utilizar el conocimiento local de esas comunidades para identificar a los más afectados por el delito y la investigación resultante;
- Disponer de recursos dentro de las comunidades afectadas para monitorear la tensión y reunir inteligencia de la comunidad;
- Aprovechar las redes de participación comunitaria existentes para difundir mensajes de tranquilidad;
- Estar en la mejor posición para poner en marcha y supervisar las acciones de mitigación apropiadas y proporcionadas para contener o revertir las tensiones crecientes y proporcionar tranquilidad.

Esta actividad requerirá canales de comunicación abiertos entre el mando de la policía y el investigador principal, de modo que el primero se mantenga informado del progreso de la investigación para facilitar las revisiones periódicas de su plan de mitigación.

El conocimiento de la situación local permite al mando de la policía calibrar los sentimientos de tensión y vulnerabilidad de la comunidad y predecir los factores que pueden afectarla. Debe tener en cuenta los sentimientos generales de vulnerabilidad e inseguridad, así como los factores económicos, políticos y sociales que afectan a una comunidad. Puede desarrollarse mediante la participación proactiva de la comunidad, la exploración del entorno y la recopilación y el análisis de inteligencia comunitaria e información. Para ello es posible apoyarse de personal capacitado y especializado como sociólogos, antropólogos y trabajadores sociales. Lo anterior es invaluable para el desarrollo de una EIC.

3.8.1.1 *Evaluación de Impacto Comunitario (EIC)*

El objetivo de una Evaluación de Impacto Comunitario (EIC) es identificar los problemas que pueden afectar a la confianza de la comunidad en la capacidad de las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública para responder eficazmente a sus necesidades. La identificación de estos problemas puede conducir a una respuesta mejorada para mitigar ese impacto.

Las EIC deben llevarse a cabo de manera eficiente y deben registrar con precisión el efecto que el incidente ha tenido en la comunidad. Al solicitar una EIC hay que tomar en cuenta lo siguiente:

- Qué información se requiere y para qué se utilizará;

- Quién puede proporcionar la información necesaria y quién supervisará el trabajo;
- Cuánto tiempo tardará en completarse.

Una EIC efectiva también puede:

- Proporcionar una mejor evaluación de la investigación y una comprensión de todos los aspectos del incidente que se está tratando;
- Identificar a los individuos y grupos vulnerables;
- Proporcionar una evaluación de la confianza de la comunidad en la respuesta policial;
- Desarrollar inteligencia comunitaria.

Las EIC deben revisarse y documentarse periódicamente para tomar en consideración problemas emergentes. Lo anterior puede incluir escenarios transfronterizos (cuando un incidente tiene lugar en una zona y la familia vive en otra).

3.8.1.2 La amenaza, el riesgo y el daño a las comunidades

Cuando, a juicio del investigador, se requiera una EIC, éste deberá colaborar con los mandos de la policía local para identificar las comunidades, o el sector de éstas, que puedan verse afectadas negativamente por el delito investigado o por el propio proceso de investigación.

Una vez identificadas las comunidades, el mando de la policía, o una persona designada que trabaje bajo la autoridad delegada del mando, debe utilizar sus conocimientos locales, información, inteligencia y conocimiento de la situación para evaluar:

- Amenazas para cada comunidad identificada;
- Impacto y probabilidad de que esas amenazas se materialicen.

A partir de esta evaluación, el mando de la policía debe determinar las acciones de mitigación, o lagunas de inteligencia para el desarrollo, que deben tomarse para gestionar las amenazas.

3.8.2 Participación de la comunidad

El proceso de permitir que los ciudadanos y las comunidades participen en la aplicación de la ley se conoce como participación comunitaria. Implica desde proveer información y seguridad, hasta su empoderamiento para identificar y aplicar soluciones a los problemas locales e influir en las prioridades y decisiones estratégicas.

La participación comunitaria puede ser puntual o repetirse durante un largo periodo de tiempo. Puede ser formal o informal, centrada en un asunto o incidente concreto, en un barrio, en la prestación de servicios o, más ampliamente, en la estrategia policial.

Las respuestas inadecuadas del sistema de justicia penal a un incidente pueden tener un impacto significativo en la confianza de la comunidad. La forma en que las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia se relacionan e interactúan con la comunidad, y las experiencias negativas y positivas del público al acceder a esos servicios (incluidas las víctimas, los testigos y los imputados) pueden influir en la percepción posterior del sistema de justicia penal, su legitimidad y su confianza.

Los beneficios de la participación comunitaria efectiva incluyen:

- Aumento de la percepción de la seguridad por parte de los ciudadanos;
- Tendencia a la reducción del desorden y del comportamiento antisocial;
- Aumento de la confianza y de la percepción de la comunidad sobre el sistema de justicia penal;
- Mejora de las actitudes de los investigadores y satisfacción en el trabajo.

Todos estos beneficios pueden tener un impacto positivo en la capacidad de la policía para hacer frente a la delincuencia y el comportamiento antisocial.

Estos beneficios pueden lograrse mediante:

- Mejorar la recolección de información para ayudar a identificar problemas o tensiones subyacentes en las comunidades;
- Aumentar la calidad de la inteligencia local mediante la construcción de relaciones con las comunidades;
- Identificar respuestas y estrategias que de otro modo no se habrían considerado;
- Fomentar la participación de la comunidad – responder a las preocupaciones de la comunidad y mejorar la satisfacción del público diseñando y prestando servicios que satisfagan sus necesidades.

Lo anterior garantiza que las fuerzas del orden estén informadas por las comunidades locales y sean responsables ante ellas.

No hay que subestimar el impacto que tienen las malas relaciones entre las fuerzas del orden y la comunidad en la percepción del público. Las opiniones negativas preexistentes sobre las instituciones de procuración de justicia o seguridad pública son consecuencia de un contacto negativo. Una toma de decisiones justa y una interacción y compromiso públicos positivos pueden mejorar estas percepciones y aumentar la «confianza institucional», reforzando así la legitimidad. Lo anterior, a su vez, contribuye a los esfuerzos por reducir la delincuencia al fomentar un mayor respeto por la ley y promover la responsabilidad social, haciendo que la ciudadanía sea más propensa a ayudar a la policía y a no infringir la ley.

Glosario

Acciones rápidas	Cualquier acción de investigación que, si se lleva a cabo inmediatamente, pueda establecer hechos importantes, preservar pruebas o conducir a la pronta resolución de la investigación.
CCTV	Circuito cerrado de televisión.
Conciencia situacional	La capacidad de percibir y procesar posibles amenazas en el entorno.
Conocimiento local	Conocimiento de las comunidades, los líderes, los imputados, la delincuencia y la criminalidad dentro de las comunidades, así como sus redes, relaciones, hábitos y comportamientos por parte de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley.
Contaminación cruzada	El intercambio involuntario de material de rastreo entre dos elementos cuando están bajo el control de los investigadores, que tiene el potencial de confundir o engañar la investigación. La contaminación cruzada debe evitarse mediante buenas prácticas de manipulación, envasado, almacenamiento y transferencia de material.
Crimen o delito	Se refiere a hechos considerados contrarios a la ley y que en apariencia se tratan de delitos señalados en los Códigos Penales aplicables. Ambos conceptos se utilizan de manera amplia e indistinta a lo largo del documento.
Manifestación significativa	Una manifestación hecha por un sospechoso que parece poder utilizarse como prueba en su contra, en particular, una admisión directa de culpabilidad.
Defensores jurídicos	Profesionales legalmente cualificados designados para representar los intereses legales de las personas sospechosas cuando están detenidas.
Entrevistado(a)	Víctima, testigo o sospechoso que se somete al interrogatorio de un investigador (entrevistador) para obtener información relacionada con un delito que se está investigando.
Entrevistador(a)	Un investigador que interroga a una víctima, testigo o sospechoso para obtener información relacionada con un delito que se está investigando.
Entrevistas de investigación	El objetivo de la entrevista de investigación es obtener relatos precisos y fiables de víctimas, testigos o sospechosos sobre los asuntos que se están investigando por la policía.
Equipo de enlace con los medios de comunicación	La oficina encargada de relacionarse con los medios de comunicación en nombre de cada institución de procuración de justicia penal
Escucha activa	La escucha activa es un sistema para abrir y mantener la comunicación utilizando empatía, escucha y lenguaje corporal.
Evaluación de Impacto Comunitario (EIC)	Un proceso para identificar los problemas que pueden afectar a la confianza de la comunidad en la capacidad de las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública para responder eficazmente a sus necesidades. La identificación de estos problemas puede conducir a una respuesta mejorada para mitigar ese impacto.

Expediente de investigación policial	El registro físico o digital de la información que lleva a cabo el agente investigador o la policía, que derive de la investigación, así como los indicios relevantes para el esclarecimiento del hecho delictivo.
Garantía de calidad	Procesos que miden el rendimiento de las personas, los equipos y las organizaciones con respecto a un conjunto de estándares que garanticen una investigación efectiva.
Generadores de datos pasivos	Los generadores de datos pasivos son sistemas automatizados que recopilan y cotejan información con fines ajenos a la investigación criminal, pero a los que pueden acceder los investigadores. Están automatizados y no requieren ningún juicio por parte de la persona que los realiza. Algunos ejemplos son: información financiera; CCTV; otras imágenes digitales; pruebas electrónicas basadas en ordenadores; información de telecomunicaciones; información de clientes, incluida la información de los suscriptores.
Indagaciones para Rastrear/Investigar/Descartar (RID)	Una metodología que facilita indagaciones para excluir a quienes no pueden ser responsables e implicar a los que sí podrían serlo.
Indagaciones puerta a puerta	Investigaciones realizadas para identificar posibles testigos visitando cada local o domicilio en una zona predeterminada. Normalmente dentro de la línea de visión o de la línea de audición de un lugar importante para una investigación.
Inteligencia emocional	La capacidad de identificar y gestionar emociones propias y de los demás.
Investigación criminal	Proceso investigativo llevado a cabo por agentes de policía e instituciones de procuración de justicia con el fin de esclarecer el hecho delictivo y la identificación de la(s) persona(s) responsable(s), siempre en coordinación, bajo la figura de mando y conducción, con el Ministerio Público.
Investigación preliminar	La fase inicial de una investigación criminal. Esta puede ser una fase dinámica de la investigación, en la que los primeros respondientes reaccionan ante el desarrollo de los acontecimientos y ponen en marcha las primeras acciones para poner orden. Este periodo comienza en el momento en que las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia reciben la llamada inicial para denunciar un delito, o en el momento en que se descubre el lugar de los hechos.
Investigación secundaria	La fase de una investigación tras la cual la naturaleza dinámica de la investigación inicial se ha asentado y se ha vuelto ordenada; el enfoque puede volverse estructurado.
Investigador principal	El investigador que dirige un equipo de investigadores en una sola investigación y es responsable de tomar decisiones de investigación y de la realización de esta.
La hora dorada	El periodo inmediatamente posterior a la comisión de un delito, en el que los investigadores pueden disponer fácilmente de un gran volumen de material.
Llamamientos al público	Apelaciones hechas al público para solicitar información en un día o fecha correspondiente a un día o fecha importante para la investigación.
Material	Material de cualquier tipo, incluyendo información y bienes, que se obtiene en el curso de una investigación criminal y que puede ser relevante para la investigación. El material puede ser relevante para una investigación si el investigador

	<p>considera que tiene alguna relación con el delito que se está investigando o con las circunstancias que rodean el caso.</p>
Mentalidad investigadora	<p>Un estado de ánimo o una actitud que adoptan los investigadores; puede desarrollarse con el tiempo mediante el uso continuado. Se trata de aplicar un conjunto de principios al proceso de investigación. Un enfoque disciplinado que garantice que las decisiones que tomen sean adecuadas al caso, sean razonables y puedan explicarse a los demás.</p>
Modus Operandi (MO)	<p>El patrón de conducta de un responsable o la manera típica o la conformidad con un plan o patrón en el que un responsable llevó a cabo sus actos ilícitos.</p>
Oficial de enlace familiar (OEF)	<p>Investigadores con formación especializada para relacionarse con las familias de las víctimas de delitos graves. Proporcionan un único punto de contacto para canalizar las comunicaciones entre el investigador principal y la familia de la víctima y generar confianza.</p>
Perito en criminalística de campo	<p>Investigador especialmente formado en técnicas para examinar las escenas del crimen, revelar y recuperar las marcas de la escena del crimen, y confiscar y preservar forzosamente el material para prepararlo para posteriores análisis forenses.</p>
Pilares de una investigación	<p>Los objetivos de la respuesta inicial que pueden utilizarse para priorizar las acciones de investigación inmediatas. Constan de cinco prioridades: Preservación de la vida; preservación de la escena del crimen; aseguramiento del material; identificación de víctimas y testigos, e identificación y detención de sospechosos.</p>
Plan de entrevistas	<p>Un plan para resumir el objetivo o los objetivos de una entrevista y proporcionar un marco para la entrevista. Debe utilizarse un plan de entrevista por escrito para los testigos clave, así como para los sospechosos.</p>
Investigador(a) Criminal	<p>Un investigador criminal (en adelante denominado «investigador») puede definirse como <u>cualquier funcionario público</u> que, dentro de su competencia, participe en una investigación criminal para la obtención de datos relacionados con el hecho delictivo, a fin de contribuir en su esclarecimiento.</p>
	<p>Incluye a cualquier funcionario desde el momento del reporte inicial del delito (como el primer respondiente), hasta los fiscales que dirigen una investigación.</p>
Principio de intercambio de Locard	<p>Siempre que dos objetos entran en contacto transfieren parte del material que incorporan al otro objeto. Esto significa que cada contacto deja un rastro, por minúsculo que sea.</p>
Registro de la escena del crimen	<p>Un registro de las personas que entran y salen de la escena del crimen y su propósito. Provee un registro auditable de que no hay entradas no autorizadas en el lugar de los hechos, de que la integridad de las posibles pruebas físicas está asegurada y de que se han gestionado los problemas de contaminación.</p>
Relato inicial	<p>Cualquier entrevista inicial de posibles testigos destinado a obtener un breve relato de lo que supuestamente ha sucedido, con el fin de: proteger la vida y la propiedad, identificar a los sospechosos y asegurar y preservar las pruebas; establecer si se ha cometido un delito; y priorizar las</p>

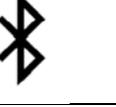
	<p>áreas de la investigación, evaluando el riesgo para la víctima, el testigo y cualquier otra persona.</p>
Responsable de indicios	<p>Investigador designado para registrar, almacenar y gestionar de otro modo el movimiento del material incautado relevante para una investigación con el fin de mantener la integridad y la procedencia de dicho material. Principalmente designado en investigaciones a gran escala.</p>
Responsable de la escena del crimen (REC)	<p>Un investigador de la escena del crimen con una formación mejorada y la experiencia necesaria para dirigir y coordinar y supervisar el trabajo de un equipo de investigadores y peritos en el lugar de los hechos.</p>
Servicios periciales	<p>Las instituciones de procuración de justicia especializadas en servicios periciales responsable de auxiliar al Ministerio Público en la investigación y persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico-científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos y de la probable responsabilidad de los inculpados, así como de emitir los dictámenes pertinentes en la materia.</p>
Sospechoso	<p>Dentro del proceso investigativo, un sospechoso es alguien que se encuentra bajo sospecha de haber participado en la comisión de un hecho criminal. Una investigación puede tener varios sospechosos para un mismo delito. Lo anterior, con independencia de la calidad jurídica que el Ministerio Público lo otorgue dentro del proceso penal.</p>
Tensión comunitaria	<p>Un estado de la dinámica de la comunidad que puede conducir potencialmente al desorden, amenazar la paz y la estabilidad de las comunidades, o elevar los niveles de miedo y ansiedad en la totalidad, o parte, de la comunidad local</p>
Testigo	<p>Persona, distinta del acusado, que probablemente pueda rendir declaración ante un tribunal. Las víctimas son consideradas testigos para efectos de la investigación.</p>
Testigo hostil	<p>Testigos que se cree que han presenciado un delito, parte de un delito o hechos estrechamente relacionados con él, pero que se oponen al proceso de investigación o están predispuestos contra los investigadores.</p>
Testigo reacio	<p>Testigos que se cree que han presenciado un delito, parte de un delito o hechos estrechamente relacionados con él, pero que son reacios a colaborar con la investigación.</p>

ANEXOS

Anexo A - Elementos de una escena del crimen digital⁸

	Artículo	Consideraciones
	Teléfonos fijos	<ul style="list-style-type: none"> • Suele estar «conectado» en algún lugar de la casa • Puede contener información de contacto o libretas de direcciones • Podría decir quién fue la última persona que llamó, o el último número marcado • Puede tener funciones de grabación y retener los mensajes del contestador automático
	Rúters	<ul style="list-style-type: none"> • Suele estar conectado a una toma de teléfono, pero puede utilizar una señal móvil y, por tanto, ser «autónomo» • Suele tener memoria flash y solo retiene la información cuando se alimenta. Si se apaga, se pierden los datos. • Considere los rúters domésticos en las cercanías del lugar de los hechos, ya que algunos rúters tienen acceso público y pueden ofrecer detalles de las personas que se suscriben al servicio fuera del propietario y su familia.
	Computadoras / CPU	<ul style="list-style-type: none"> • Los CPU pueden ser ahora extremadamente grandes, lo que significa que pueden contener niveles casi infinitos de datos.
	Portátiles	<ul style="list-style-type: none"> • Como los CPU de una computadora, los avances tecnológicos hacen que ahora puedan albergar grandes cantidades de datos.
	Monitores	<ul style="list-style-type: none"> • Los CPU o torres tradicionales pueden estar integrados dentro de los monitores de la computadora en el caso de las computadoras «todo en uno». El monitor puede ser en realidad la computadora. • Los monitores pueden contener puertos para accesorios como tarjetas de memoria y unidades USB; estos elementos pueden seguir conectados.
	Teléfonos celulares	<ul style="list-style-type: none"> • Véase la sección «Teléfono móvil» más abajo. • Pueden ser de distintos tamaños, incluso tan pequeños que pueden ocultarse.
	Tabletas	<ul style="list-style-type: none"> • Un punto medio entre los teléfonos celulares y las computadoras. Pueden contener una gran cantidad de información
	Impresoras	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué fue lo último que se imprimió? ¿sigue ahí? • ¿Es un «multifuncional» con escáner? ¿se dejó algo en el escáner? • Las impresoras pueden contener puertos para tarjetas de memoria y unidades USB; estos elementos pueden seguir conectados.

⁸ Fuente: Manual de investigación de delitos graves del NPCC, noviembre de 2021

	Nube	<ul style="list-style-type: none"> • Datos virtuales en los que la información se guarda en un servidor en algún lugar del mundo. • Considerar la legalidad y lo que se puede acceder/ver desde el lugar de los hechos.
	Otras fuentes de Wifi	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué otra cosa está generando una señal Wi-Fi? Hable con un investigador de medios digitales para obtener asesoramiento especializado.
	Servidores	<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo(s) utilizado(s) para gestionar los recursos de la red. • Las personas pueden tener servidores en sus casas y, por lo tanto, pueden contener grandes volúmenes de información.
	Dispositivos de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Abarca una multitud de formatos, por ejemplo, Discos duros, CD, DVD, soportes Flash, unidades USB, tarjetas de memoria, tarjetas SIM. • Algunas tarjetas multimedia pueden ser extremadamente pequeñas, con capacidad para albergar grandes volúmenes de datos. Las tarjetas multimedia pequeñas se esconden fácilmente (detrás de los marcos de fotos, etc.)
	Cámaras	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperación de imágenes.
	Cámaras web	<ul style="list-style-type: none"> • No suelen registrar información, pero pueden estar «activas» y conectadas a algún lugar (que podría ser relevante) cuando se asegura la escena del crimen
	Dispositivos USB	<ul style="list-style-type: none"> • Ya hemos hablado de los dispositivos de almacenamiento USB, pero también hay que tener en cuenta todo lo que podría conectarse a una unidad USB de la computadora y, por tanto, posiblemente contener información.
	Dispositivos Bluetooth	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué se puede encontrar, dentro del lugar de los hechos, que tenga una conexión Bluetooth? Hable con un investigador de medios digitales para obtener asesoramiento especializado.
	CCTV	<ul style="list-style-type: none"> • Los circuitos cerrados de televisión vienen en todas las formas y tamaños. • Piense en los timbres, que registran quién entra en un local, las cámaras internas (utilizadas para vigilar a las mascotas, recintos, etc). • Algunas tecnologías/CCTV son ahora muy pequeñas y asequibles. • Las grabaciones pueden transmitirse y almacenarse en un dispositivo (por ejemplo, un teléfono inteligente)
	Relojes inteligentes	<ul style="list-style-type: none"> • Los relojes inteligentes pueden contener mucha información y suelen estar vinculados al teléfono de la persona. • Los avances tecnológicos hacen que algunos relojes sean independientes de los teléfonos y funcionen con sus propias tarjetas SIM.

	<p>Internet de las cosas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Más «cosas» físicas en nuestros hogares contienen sensores y sistemas que se conectan a redes (normalmente WiFi). • Los altavoces inteligentes, como Amazon Echo, son el ejemplo más popular. Sin embargo, esto puede incluir refrigeradores, sistemas de calefacción e iluminación.
	<p>Telemática para vehículos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Algunos vehículos modernos vienen ahora con tecnología preinstalada, que controla y rastrea una serie de datos. • Los datos del vehículo pueden incluir rutas, eventos, ubicaciones y medios conectados.

Anexo B – Guía de referencia rápida

	Consideraciones de investigación	
Función de investigación	Investigación preliminar	Investigación secundaria
Principios de investigación	<p>Las investigaciones siempre deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser legítimas y proporcionales, evitando comportamientos opresivos; • Ser transparentes, manteniendo a las víctimas y a los testigos informados; • Comprender las necesidades de las personas y tratarlas con equidad; • Reconocer la vulnerabilidad (apartado 1.9.3); • Respetar el papel de los demás actores del sistema de justicia penal. <p>(Apartado 1.3)</p>	<p>Las investigaciones siempre deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser legítimas y proporcionales, evitando comportamientos opresivos; • Ser transparentes, manteniendo a las víctimas y a los testigos informados; • Comprender las necesidades de las personas y tratarlas con equidad; • Reconocer la vulnerabilidad (apartado 1.9.3); • Respetar el papel de los demás actores del sistema de justicia penal. <p>(Apartado 1.3)</p>
Enfoque personal y actitud	<p>Los investigadores deben mostrar comportamientos de apoyo, abiertos y empáticos cuando se trata de víctimas, testigos y comunidades. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptar su propio comportamiento para influir en el de los demás (apartado 1.9.1); • Gestionar los conflictos con los demás (apartado 1.9.2); • Reconocer y responder a la vulnerabilidad de los demás (apartado 1.9.3). 	<p>Los investigadores deben mostrar comportamientos de apoyo, abiertos y empáticos cuando se trata de víctimas, testigos y comunidades. En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptar su propio comportamiento para influir en el de los demás (apartado 1.9.1); • Gestionar los conflictos con los demás (apartado 1.9.2); • Reconocer y responder a la vulnerabilidad de los demás (apartado 1.9.3).
Mentalidad investigadora	<p>La mentalidad investigadora es un estado de ánimo o una actitud adoptada por los investigadores. Consta de cinco principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de la fuente del material (apartado 1.13.1); • Planificación y preparación (apartado 1.13.2); • Examinación (Apartado 1.13.3); • Registro y cotejo (apartado 1.13.4); • Evaluación (Apartado 1.13.5). 	<p>La mentalidad investigadora es un estado de ánimo o una actitud adoptada por los investigadores. Consta de cinco principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de la fuente del material (apartado 1.13.1); • Planificación y preparación (apartado 1.13.2); • Examinación (Apartado 1.13.3); • Registro y cotejo (apartado 1.13.4);

Consideraciones de investigación		
Función de investigación	Investigación preliminar	Investigación secundaria
		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación (Apartado 1.13.5).
La respuesta durante la «hora dorada»	El período inmediatamente posterior a la comisión de un delito, cuando los investigadores pueden disponer fácilmente de un gran volumen de material (apartados 1.11.4.2 y 2.4).	Durante la fase de investigación secundaria, puede haber acontecimientos importantes que requieran una respuesta rápida. Los investigadores deben tener en cuenta los principios de la hora dorada para asegurar el material disponible (apartados 1.11.4.2 y 2.4)
Atención de llamadas	Este contacto inicial es una oportunidad temprana para recopilar información que servirá de base para la respuesta, el riesgo y el registro de los detalles de los testigos, los sospechosos y las víctimas. (apartado 2.2).	Los testigos pueden responder a las solicitudes de prensa para obtener información poniéndose en contacto con un centro de llamadas. Es importante que el personal que atiende las llamadas esté informado sobre los procedimientos para que puedan atenderlas adecuadamente, ya que puede ser la única oportunidad de hablar con un testigo clave. (apartado 3.7.2).
Aplicar los pilares de la investigación	Los pilares de la investigación son los objetivos de la respuesta inicial que pueden utilizarse para priorizar las acciones de investigación inmediatas. Constan de cinco prioridades: <ul style="list-style-type: none"> • Preservación de la vida (apartado 2.3.1); • Preservación de la escena del crimen (apartado 2.3.2); • Aseguramiento del material (Apartado 2.3.3); • Identificación de víctimas y testigos (apartado 2.3.4); • Identificación y detención de sospechosos (apartado 2.3.5). 	
Pilares: Preservación de la vida	Tiene prioridad sobre todos los demás pilares de una investigación. La acción prioritaria por realizar se determinará en función de si la víctima está viva o ha fallecido (apartado 2.3.1)	

	Consideraciones de investigación	
Función de investigación	Investigación preliminar	Investigación secundaria
Pilares: Preservación de la escena del crimen	<p>El primer respondiente debe ejercer su juicio para determinar qué es una escena, los parámetros de esa escena y preservarla. También debe tener en cuenta los factores de riesgo que pueden causar daños o alteraciones en el material dentro de la escena (apartado 2.3.2)</p> <p>Una escena del crimen puede adoptar muchas formas (apartado 2.3.2.1), y un primer respondiente debe tomar medidas para asegurar esa escena mediante la consideración de una serie de opciones (apartado 2.3.2.2).</p>	
Pilares: Aseguramiento del material	El primer respondiente deben tomar medidas para identificar, localizar y asegurar el material lo antes posible (apartado 2.3.3).	
Pilares: Identificación de víctimas y testigos	La identificación de las víctimas y los testigos debe garantizarse lo antes posible (apartado 2.3.4).	
Pilares: Identificación y detención de los sospechosos	La detención de un sospechoso debe realizarse lo antes posible, dentro del marco legal, y teniendo en cuenta los problemas de contaminación cruzada forense (apartados 1.12.1 y 2.3.5)	
Acciones rápidas	Las acciones rápidas son las primeras acciones de investigación para identificar y reunir material en la primera oportunidad. Facilitan los principios de la hora dorada y son el inicio de los pilares de la investigación (apartado 2.3).	Durante la fase de investigación secundaria, los acontecimientos significativos pueden conducir a los investigadores a material que es de importancia para la investigación. Las acciones rápidas serán las primeras acciones de investigación para que los investigadores identifiquen y reúnan ese material en la primera oportunidad posible (apartado 2.3).
Gestión de escenas del	Los investigadores deben identificar y priorizar las escenas	Los investigadores deben considerar:

		Consideraciones de investigación	
Función de investigación	Investigación preliminar	Investigación secundaria	
crimen	<p>para proteger el material que contienen a la mayor brevedad posible. Deben tener en cuenta las cuestiones forenses y solicitar el asesoramiento de un investigador del lugar de los hechos en caso de duda (apartado 2.6).</p> <p>Se debe iniciar un registro de la escena cuando se vigila una escena (apartado 2.6.1).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equilibrar los requisitos contrapuestos entre las estrategias forense, de escena y de inspección (apartado 2.6); • Identificar y nombrar las escenas (apartados 2.3.2.1); • Establecer los parámetros de la escena (apartados 2.3.2.1; 3.2.7.1.1); • El método para resguardar la escena (apartado 2.3.2.2); • Riesgos de contaminación cruzada forense (apartado 1.12.1); • Preservación de la escena para mitigar los riesgos para el material (apartado 2.3.2); • Búsqueda y examinación de escenas (apartados 3.2.7; 3.2.7.6); • Liberación de la escena (apartado 3.2.7.7). 	
Asegurar e incautar pruebas	<p>Un investigador debe sopesar los beneficios relativos de incautar pruebas inmediatamente o dejarlas donde están y asegurar la escena para esperar una recuperación especializada o controlada forensemente (apartado 2.7).</p>	<p>Un investigador debe desarrollar estrategias para gestionar escenas para controlar y equilibrar las demandas contrapuestas entre las estrategias forense, de escena y de inspección (apartado 2.6).</p>	
Gestión de indicios o elementos de prueba	<p>Los elementos de prueba recuperados deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar etiquetados e identificables mediante un proceso estandarizado que describa las circunstancias de la recolección (apartados 1.12 y 3.2.8); • Ser objeto de un registro auditable, exacto y normalizado, en el que se anoten su almacenamiento, traslado y movimiento (apartado 3.2.8). 	<p>Los elementos de prueba recuperados deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar etiquetadas e identificadas mediante un proceso normalizado que describa las circunstancias de la recolección (apartado 3.2.8); • Ser objeto de un registro auditable, exacto y normalizado, en el que se anoten su almacenamiento, traslado y movimiento (apartado 3.2.8). <p>En las investigaciones de mayor envergadura, debe considerarse la posibilidad de nombrar a un funcionario responsable de indicios (apartado 3.2.8.1).</p>	

	Consideraciones de investigación	
Función de investigación	Investigación preliminar	Investigación secundaria
		Algunos artículos, por su naturaleza o por la finalidad de su recolección, pueden requerir una manipulación o un embalaje o un tratamiento especializado, en cuyo caso pueden ser necesarios recursos específicamente capacitados o experimentados (apartado 3.2.8.2).
Identificación de testigos	<p>Los primeros respondientes deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● tomar medidas razonables para obtener los datos de todas las personas presentes en el lugar de los hechos y obtener un relato inicial (apartado 2.8); ● identificar cualquier necesidad o vulnerabilidad de los testigos (apartado 2.8.1). ● considerar acciones rápidas para identificar a los testigos que ya no estén presentes en el lugar de los hechos (apartado 2.8); ● Considerar a los testigos como una fuente potencial de material forense relevante; se deben tomar medidas para preservar este material (apartado 2.8.2). 	<p>Los investigadores deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Métodos alternativos de identificación de testigos mediante una estrategia para ese fin (apartado 3.4.1.1); ● Estrategias de contacto inicial para involucrar a los testigos de forma constructiva, especialmente cuando el testigo es víctima de agresiones físicas o sexuales (apartado 3.4.1.2 – 3.4.1.2.1); ● Gestión de testigos renuentes (apartados 3.4.2, 2.9.2, 2.10.3 y 1.9.3); ● Proporcionar apoyo a las víctimas y a sus familias (apartados 3.4.3 – 3.4.3.1).
Identificación de sospechosos	<p>Los investigadores deben considerar lo siguiente en relación con la detención de sospechosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Factores que influyen en el momento de la detención (apartado 2.9.1); ● Factores que intervienen en la planificación de una detención (apartado 2.9.2); ● Inspección del detenido, sus bienes y sus posesiones (apartado 2.9.3). 	<p>Los investigadores deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Factores que intervienen en el momento de la detención (apartado 3.5.1.1); ● Factores en la planificación de una detención (apartados 3.5.1.2, 3.5.1.4 y 3.5.1.5); ● Inspección del detenido, sus bienes y sus posesiones (apartado 3.5.1.3); ● Exclusión de sospechosos en circunstancias en las que muchas personas tuvieron la oportunidad de cometer el delito en cuestión (apartado 3.5.2 – 3.5.2.7.2)
Entrevistas de investigación	<p>Los investigadores deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Su enfoque durante la entrevista de detenidos y testigos y comprender los beneficios de cada estilo de 	<p>Los investigadores deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Que los interrogatorios se realicen con profesionalidad e integridad (apartado 3.6.1);

		Consideraciones de investigación	
Función de investigación	Investigación preliminar	Investigación secundaria	
	<p>interrogatorio para obtener información (apartado 2.10) y tratar con testigos renuentes (apartado 2.10.2).</p> <ul style="list-style-type: none"> El uso del método de interrogación «6P» y el enfoque «AVC» para verificar y validar lo que se les ha dicho (apartado 2.10.1.6). 	<ul style="list-style-type: none"> Los siete principios de la entrevista de investigación (apartado 3.6.2); Estructuración las entrevistas utilizando el marco «PERCE» (apartado 3.6.3); Factores específicos de las entrevistas a testigos que fomentan el recuerdo libre (apartado 3.6.4) y el desarrollo de estrategias para interrogar testigos (apartado 3.4.1.3); Factores específicos de interrogatorios a sospechosos que incluyen el trabajo con los defensores jurídicos, la comprensión de su rol y la gestión de la negativa a responder (apartados 3.6.5 - 3.6.5.6). 	
Traspaso de casos entre instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública	<p>El traspaso de casos entre investigadores/instituciones debe ser explícito, documentado, estructurado y estandarizado (apartado 2.11).</p> <p>Para complementar este proceso, los investigadores deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> Completar un documento de traspaso (apartado 2.11.1), y Considerar la posibilidad de una sesión informativa verbal (apartado 2.11.2). 		
Evaluación investigativa		<p>Un importante proceso de reflexión que deben llevar a cabo los investigadores principales, sobre todo en el momento de un traspaso, pero también en los periodos clave de la investigación. La evaluación reflexiona sobre lo que se ha establecido y las decisiones tomadas, el material reunido hasta el momento y qué dirección de investigación adicional se requiere (apartado 3.1).</p>	
Desarrollo de estrategias		<p>El desarrollo de hipótesis de investigación proporciona una</p>	

		Consideraciones de investigación	
Función de investigación		Investigación preliminar	Investigación secundaria
de investigación			base para la toma de decisiones y la planificación de la investigación. Permite al investigador comprender el material recopilado y a definir el material adicional necesario para avanzar en la investigación en una serie de temas investigativos. Las estrategias de investigación dirigen el trabajo para ubicar y reunir este material (apartado 3.2 – 3.2.2).
Uso de asesores expertos (peritos)			<p>Los peritos pueden ser identificados a través de varios medios (apartado 3.2.3).</p> <p>Los investigadores deben tomar en cuenta varias consideraciones a la hora de seleccionar, contratar y trabajar con peritos (apartado 3.2.3).</p>
Consideraciones forenses	<p>Los investigadores deben tomar en cuenta los Principios de Intercambio de Locard (apartado 1.12.1) y decidir si un objeto debe conservarse en el lugar donde se encuentra o incautarse para su posterior análisis (apartado 2.7). Al hacerlo, deben considerar factores de riesgo que pueden causar el deterioro del material forense (apartado 2.3.2).</p> <p>Si se incautan, los objetos recuperados deben ser cuidadosamente embalados y almacenados para preservar la oportunidad forense y:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar etiquetados e identificables mediante un proceso normalizado que describa las circunstancias de la recolección (apartados 1.12 y 3.2.8); • Ser objeto de un registro auditable, exacto y normalizado, en el que se anoten su almacenamiento, traslado y movimiento (apartado 3.2.8). <p>Si no se incautan, las escenas deben conservarse para</p>		<p>Los investigadores deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos de las técnicas forenses (apartado 3.3); • La actividad de la investigación de la escena del crimen (apartado 3.3.1); • La elaboración de una estrategia forense (apartado 3.3.2); • Fotografía e Imagen (apartado 3.3.3); • Huellas dactilares (apartado 3.3.4); • Calzado (3.3.5); • Recolección y conservación de dispositivos digitales (apartados 3.3.6).

Consideraciones de investigación		
Función de investigación	Investigación preliminar	Investigación secundaria
	<p>proteger el material que contienen (apartado 2.6).</p> <p>En caso de duda, deben solicitar el asesoramiento de un perito en criminalística de campo (apartado 2.6).</p>	
Gestión de medios de comunicación	<p>Los investigadores deben tomar en cuenta y estar atentos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Contacto de periodistas en busca de información sobre la investigación; ● Periodistas que intentan acceder al lugar de los hechos mediante engaños, subterfugios o suplantación de identidad; ● Periodistas cerca de los agentes que custodian el lugar de los hechos, tratando de escuchar las conversaciones. (apartado 2.6.2) 	<p>Los investigadores deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cualquier interacción con los medios de comunicación debe tener un propósito de investigación (apartado 3.7); ● Cualquier interacción con los medios de comunicación debe gestionarse a través del equipo de enlace con medios de la institución investigadora; ● Desarrollar una estrategia mediática con el equipo de enlace cuando sea probable que haya un alto nivel de interés y atención de los medios (apartado 3.7.1); ● Solicitudes de información por parte de la prensa (apartado 3.7.2); ● Uso de redes sociales para realizar llamamientos de información (apartado 3.7.3); ● Seguimiento proactivo de las redes sociales para: <ul style="list-style-type: none"> ○ Respuestas a los llamamientos para información; ○ Circulación de información inexacta que pueda afectar negativamente a la percepción de seguridad de los ciudadanos o a su confianza en la respuesta policial o de investigación; ○ Oportunidades de inteligencia de fuente abierta que sirvan a la investigación, o indiquen o acentúen las tensiones de la comunidad (apartado 3.7.3).
Impacto y evaluación comunitaria		<p>Los investigadores deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Iniciar una evaluación del impacto probable que tenga

		Consideraciones de investigación	
Función de investigación	Investigación preliminar	Investigación secundaria	
		<p>la comisión de un delito, una investigación o una acción de aplicación de la ley en una comunidad o en un sector de una comunidad (apartado 3.8);</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Involucrar al Mando de la Policía Municipal Local, quien será el más indicado para gestionar la tensión comunitaria (apartado 3.8.1). <p>El Mando de la Policía Local debe considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluar el impacto de un delito, investigación o actividad de aplicación de la ley puede tener en una comunidad o sección de una comunidad y completar una evaluación de impacto en la comunidad (apartados 3.8.1.1 y 3.8.1.2); ● Evaluar la amenaza, el daño y el riesgo para las comunidades y desarrollar un plan de mitigación (apartado 3.8.1.2); ● Comprometerse con las comunidades afectadas para fomentar confianza, inclusión y comunicación (apartado 3.8.2). 	